



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Máster

El objeto directo preposicional y los verbos de  
percepción visual: factores que favorecen la  
presencia/ausencia de *a* delante del objeto  
directo en español actual

Autora

María Elena Cebrián Auré

Directora

Dra. María Antonia Martín Zorraquino

Facultad de Filosofía y Letras  
2012/2013



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
PRIMERA PARTE. REVISIÓN CRÍTICA DE LOS ESTUDIOS DIACRÓNICOS Y SINCRÓNICOS SOBRE LA PREPOSICIÓN <i>A</i> ANTE OBJETO DIRECTO EN ESPAÑOL	
1. Los estudios sobre el origen y la evolución del uso de <i>a</i> delante del objeto directo en español	12
1.1. Origen y evolución del uso de <i>a</i> ante objeto directo en español: del latín al español actual	13
1.2. Los estudios sobre la presencia/ausencia de <i>a</i> ante objeto directo en castellano medieval	20
2. La presencia de <i>a</i> ante objeto directo en español actual	32
2.1. El objeto directo preposicional: definición y cuestiones problemáticas	32
2.2. Diferentes propuestas para explicar los casos problemáticos del objeto directo preposicional	35
2.2.1. La preposición <i>a</i> como marca diferenciadora de función en el objeto preposicional (frente a otras funciones primarias)	35
2.2.2. La presencia del objeto directo preposicional en dependencia de ciertas características del elemento nominal objeto directo	38
2.2.2.1. Nombres propios de persona o animal y pronombres personales: ámbito de obligatoriedad de la presencia de la preposición <i>a</i>	39
2.2.2.2. Nombres propios de nación o ciudad: algunas vacilaciones en la presencia/ausencia de la preposición <i>a</i>	40
2.2.2.3. Nombres comunes de persona: ámbito de vacilación en la	41

presencia/ausencia de la preposición <i>a</i>	
2.2.2.4. Nombres comunes de animal y cosas personificadas: ámbito de vacilación en la presencia/ausencia de la preposición <i>a</i>	43
2.2.2.5. Grupos nominales indefinidos: ámbito de vacilación en la presencia/ausencia de la preposición <i>a</i>	44
2.2.3. El objeto directo preposicional en dependencia de ciertas características del núcleo verbal	46
2.2.4. El objeto directo preposicional en dependencia de ciertas características del sujeto del verbo que lo rige	56
SEGUNDA PARTE. ESTUDIO DEL USO DE LA PREPOSICIÓN <i>A</i> ANTE OBJETO DIRECTO CON VERBOS DE PERCEPCIÓN VISUAL EN ESPAÑOL ACTUAL	
3. Sobre las características del corpus objeto de estudio	59
3.1. Datos cuantitativos y cualitativos de los ejemplos analizados	59
3.2. Caracterización de los verbos objeto de estudio	63
4. Los verbos de percepción visual y el objeto directo de persona	71
4.1. El objeto directo de persona no colectiva con preposición <i>a</i>	71
4.2. El objeto directo de persona no colectiva sin preposición <i>a</i>	73
4.3. El objeto directo de persona colectiva con preposición <i>a</i>	75
4.4. El objeto directo de persona colectiva sin preposición <i>a</i>	77
5. Los verbos de percepción visual y el objeto directo de lugar	81
5.1. El objeto directo de lugar con preposición <i>a</i>	81
5.2. El objeto directo de lugar sin preposición <i>a</i>	83

5.3. Los nombres de astros y constelaciones	84
6. Los verbos de percepción visual y el objeto directo referido a un animal o a varios animales	87
7. Los verbos de percepción visual y el objeto directo de cosa	90
7.1. El objeto directo de cosa sin preposición <i>a</i>	90
7.2. El objeto directo de cosa con preposición <i>a</i>	92
7.2.1. Algunos casos con el verbo <i>contemplar</i>	92
7.2.2. Algunos aspectos relevantes de los giros con el verbo <i>mirar</i>	94
CONCLUSIONES	99
BIBLIOGRAFÍA	105
APÉNDICE	i

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el estudio del llamado *objeto directo preposicional* en español actual y los factores que favorecen su presencia con un grupo de verbos determinado. Se trata de un tema de la gramática española que hace un tiempo llamó mi atención a raíz de las dudas que me planteaban algunos usuarios del español en el desarrollo de mi profesión como traductora. El interés que despertó en mí este fenómeno lo convirtió en un tema muy atractivo para la realización de un trabajo de fin de máster como el que nos ocupa, pues me brindaría la posibilidad de profundizar en el problema y de entender mejor su funcionamiento, lo cual me permitiría dar respuesta a las preguntas que motiva.

La revisión crítica de la bibliografía esencial sobre el tema ha dejado clara la dificultad y problematicidad que entraña. El objeto directo preposicional en español actual todavía no se encuentra totalmente resuelto o gramaticalizado. La complejidad de este fenómeno tan característico del español se puede expresar en los siguientes términos: por un lado, a pesar de que esta construcción no se puede explicar de manera sistemática, existen casos que responden clara y sistemáticamente a unas normas concretas; por otro lado, la cantidad y variedad de ejemplos que no encuentran respuesta en dichas normas ha dado lugar a que se hayan postulado diferentes explicaciones, sin que ninguna de ellas aclare de forma general todas las excepciones, de modo que nos encontramos con explicaciones múltiples para los múltiples casos de vacilación.

Por ello, para realizar nuestro trabajo, hemos decidido acotar el análisis a un conjunto de ejemplos con verbos pertenecientes a una misma familia semántica. Así, hemos podido reunir un corpus en el que todos los verbos tienen una o más características en común, que nos sirva o sirvan como nexo para establecer conclusiones al final de nuestra investigación. Los ejemplos de nuestro corpus propio han sido extraídos de la base de datos del CREA de la Real Academia Española. Se trata de ejemplos datados entre los años 1990 y 1995 en España y abarcan todo tipo de textos y de temas. Estos ejemplos se recogen en el “Apéndice” que adjuntamos al final de este trabajo.

A la vista de las postulaciones encontradas en la bibliografía, nos hemos planteado una serie de preguntas que hemos intentado responder a través del análisis de nuestros ejemplos. Estas preguntas se dividen en tres grupos, que corresponden a las tres categorías principales en las que la bibliografía revisada divide los factores o condiciones que favorecen la presencia o la exclusión de la preposición *a* delante del objeto directo.

La primera categoría corresponde a las características del objeto directo que favorecen la presencia de la preposición. En primer lugar, nos hemos planteado si el carácter [ $\pm$ humano] del elemento que funciona como objeto directo determina significativamente la presencia de *a* en nuestro corpus. En particular, nos hemos centrado en el carácter [ $\pm$ determinado], pues los gramáticos han observado vacilaciones en los casos que hacen referencia a personas no determinadas, y en el carácter [ $\pm$ colectivo] de los objetos directos [+humanos], pues comprobamos que algunos autores han postulado que la individuación puede influir o ha influido en la presencia de *a* delante del objeto directo a lo largo de la historia del fenómeno. En segundo lugar, hemos analizado si las propuestas que algunos autores han destacado con respecto a los nombres geográficos –ámbito que ha mostrado vacilaciones a lo largo de la historia del fenómeno- se cumplen en nuestro corpus. En tercer lugar, hemos estudiado si los objetos directos que hacen referencia a animales se ajustan también al carácter [ $\pm$  familiar] del objeto, postulación que plantean algunos autores. Y, por último, nos hemos planteado hasta qué punto los objetos directos [-animados] aportan fijeza a la exclusión de la preposición con nuestro grupo de verbos.

La segunda categoría que suscita problemas, dentro del tema que nos ocupa, se refiere a los verbos que rigen el objeto directo y a los factores que hacen que estos exijan o no la presencia de *a*. A este respecto nos hemos planteado si el aspecto léxico del verbo en cuestión tiene alguna influencia sobre la presencia de la preposición *a* y si este aspecto puede verse modificado por la presencia de un objeto directo preposicional. Por último, con respecto a la tercera categoría problemática –y discutida-, que corresponde a las características del sujeto que favorecen la presencia de la preposición *a* delante del objeto directo, nos hemos

preguntado si la agentividad o no agentividad del sujeto tiene o no alguna influencia en la presencia de la preposición *a* con los ejemplos de nuestro corpus.

Nuestro trabajo se ha dividido en dos partes. La primera de ellas está dedicada a la revisión crítica de la bibliografía sobre el tema. Esta primera parte de nuestro trabajo ha requerido un gran esfuerzo y ha resultado muy extensa, debido, sobre todo, a la complejidad que presenta nuestro objeto de estudio. Además, hemos considerado que un primer trabajo de investigación como el que nos ocupa debe servirnos para probar nuestra capacidad de analizar críticamente la bibliografía que trata del tema sometido a estudio, sobre todo, porque esto nos preparará para, en el futuro, poder emprender la ardua tarea de realizar una tesis doctoral.

En la segunda parte de nuestro trabajo –más personal- hemos tratado de dar respuesta a las preguntas que nos hemos planteado como punto de partida de este trabajo. Gracias al análisis crítico de nuestra bibliografía, a nuestro corpus y a nuestras propias reflexiones, hemos podido obtener las conclusiones que explicamos a lo largo del análisis y que recogemos al final del mismo. Son unas conclusiones que consideramos modestas, pero satisfactorias, ya que reflejan que hemos podido probar la validez de algunas de las postulaciones realizadas por los estudiosos y plantear postulaciones propias para un grupo reducido y concreto de verbos.

No nos hemos adscrito a una teoría lingüística o a una metodología lingüística definidas, pero nos ajustamos a los principios generales de la gramática descriptiva. Este trabajo revela una cierta adscripción a la gramática funcional, pero consideramos categorías lingüísticas apenas analizadas en este enfoque y presentes en las gramáticas descriptivas más recientes, como los capítulos respectivos de Esther Torrego y de Elena de Miguel de 1999, recogidos en la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), o como la *Nueva gramática de la lengua española* (2009) de la Real Academia Española. Por tanto, no hemos adoptado una postura estricta y restringida a un enfoque, sino que hemos preferido realizar una revisión bibliográfica que nos dotara de las herramientas

necesarias para abordar nuestro propio análisis de los ejemplos y responder a las preguntas que nos hemos planteado en nuestro estudio.

Antes de concluir, tenemos que aclarar que, a lo largo de este trabajo, hemos utilizado indistintamente las siguientes expresiones o fórmulas: “objeto directo preposicional”, “presencia/ausencia de *a* ante el objeto directo”, “*a* delante del objeto directo”, “*a* en el objeto directo”, etc. Esto se debe a que no hemos podido llegar a una conclusión definitiva sobre el estatuto de *a* en el objeto directo preposicional. El mismo término *objeto directo preposicional* refleja un cierto posicionamiento por parte de los lingüistas que se han ocupado del tema; es decir, esta denominación implica que *a* representa un elemento integrado en el constructo funcional designado, mientras que fórmulas como “la preposición *a* ante el objeto directo” o “la preposición *a* delante del objeto directo” implican que *a* se considera una preposición que marca a ciertos tipos de objeto directo. En el caso del objeto preposicional, *a* se comporta de modo diferente a como lo hace ella misma y otras preposiciones (con las que puede alternar) en otras funciones oracionales como, por ejemplo, en la de adyacente o complemento circunstancial (cf. *voy /a, hacia, hasta, por (...)* / *los campos de mi vecino* frente a *vio a dos niños, vio dos niños* o *\*vio /hacia, sobre, por/ dos niños*). En la bibliografía revisada son muchos los autores que utilizan la expresión “la preposición *a* ante el objeto directo” o “la preposición *a* delante del objeto directo”, etc.; sin embargo, Esther Torrego (1999) considera al signo *a* como una partícula y Alarcos (1994) lo denomina “marca funcional”, papel o estatuto que dicho autor otorga, en general, a las preposiciones.

Está claro que la *a* del objeto directo preposicional no se comporta, según hemos señalado, como lo hace al introducir complementos circunstanciales, pues, en estos casos, puede alternar con otras preposiciones y refleja un contenido direccional específico. En el objeto directo preposicional, la preposición *a* ha sufrido un claro proceso de gramaticalización que la convierte en una mera marca funcional y que la integra en el propio objeto directo; sin embargo, parece poder alternar con  $\emptyset$ , es decir con su no presencia o ausencia. Esta posibilidad alternativa nos inclina a mantener, de momento, la entidad preposicional de *a* en

el objeto directo preposicional. No podemos profundizar más en esta cuestión. Por eso, a lo largo del trabajo utilizaremos indistintamente las fórmulas o expresiones citadas más arriba, puesto que, en la bibliografía consultada, todas ellas están presentes. Queda, pues, como una cuestión abierta que habremos de abordar, sin duda, en nuestra tesis doctoral y para la que, por cierto, contamos con trabajos relativamente recientes de investigadores que se hallan en la Universidad de Zaragoza y que son autores de estudios de gran envergadura. (Nos referimos especialmente a Horno Chéliz, 2002).

Por último, queremos dedicar unas palabras de agradecimiento a las personas que han hecho posible la realización de este estudio. En primer lugar, a la directora de este trabajo, la doctora María Antonia Martín Zorraquino, por su paciencia, por sus correcciones, por confiar en mi capacidad para realizar este trabajo y por haber encontrado el tiempo para ayudarme a completarlo. También quiero dar las gracias a los profesores del Máster en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura y al coordinador del mismo, el doctor Vicente Lagüéns Gracia, que han realizado, a nuestro juicio, una gran selección de contenidos y han sabido ser exigentes con los alumnos, y a todos los compañeros, que han hecho que fuera una grata experiencia. Igualmente, deseo dar las gracias a los miembros del Tribunal, por dedicar su tiempo a leer este trabajo y a ofrecerme sus observaciones, que serán, sin duda, de gran interés y utilidad para mí.

También quiero expresar mi gratitud, de todo corazón, a mi familia y amigos, por su apoyo y su ayuda; a mis padres, por haberme inculcado el valor del esfuerzo y por haberse preocupado siempre de lo más importante: la educación; y especialmente a Daniel, por haber invertido su tiempo para que yo pudiera realizar este trabajo y algún día pueda defender mi propia tesis doctoral, por su apoyo incondicional y por hacer que la vida sea mejor. Finalmente y sobre todo, gracias a ti, Iris, porque con tu nacimiento has hecho que la vida tenga otro significado y me has dado la motivación para que acabe este trabajo y me siga planteando desafíos como los que te planteará a ti este mundo, del que espero saques lo mejor. Gracias.

PRIMERA PARTE. REVISIÓN CRÍTICA DE LOS ESTUDIOS DIACRÓNICOS Y  
SINCRÓNICOS SOBRE LA PREPOSICIÓN A ANTE OBJETO DIRECTO EN ESPAÑOL

## 1. LOS ESTUDIOS SOBRE EL ORIGEN Y LA EVOLUCIÓN DEL USO DE *A* DELANTE DEL OBJETO DIRECTO EN ESPAÑOL

La presencia de *a* ante objeto directo en español constituye un fenómeno muy interesante que nuestra lengua no comparte con otras lenguas románicas, como el italiano o el francés, o con otras lenguas también indoeuropeas, pero del tronco anglo-germánico, como el inglés o el alemán. No se trata de un fenómeno exclusivo del español, pues el rumano, entre otras lenguas, también cuenta con un objeto directo preposicional, en su caso introducido por la preposición *p(r)e* (cf. Pensado, 1995: 14-15)<sup>1</sup>. Carmen Pensado (*op. cit.*, 15, n. 5)<sup>2</sup>, por ejemplo, señala una serie de variedades lingüísticas que conocen fenómenos similares vinculados fundamentalmente con los objetos directos más animados, aunque con diferentes grados de intensidad, como el macedorrmano, algunos dialectos del sur de Italia, el italiano estándar coloquial, el corso, el portugués, el sardo, el gallego, el gascón y el catalán, entre otros<sup>3</sup>. También otros autores han encontrado fenómenos paralelos en lenguas más lejanas como el hebreo, el eslavo o el persa moderno (cf. Pensado, *op. cit.*, 16).

El origen del fenómeno todavía no está claro y tampoco lo está su funcionamiento en español, que presenta grandes variaciones que podemos tratar de interpretar, pero para las que no tenemos una respuesta clara y única. Por eso es abundante la bibliografía que se ocupa de las causas que determinan el empleo de dicha preposición ante el objeto directo en español y que trata de identificar el origen y los primeros ejemplos de su uso, así como la evolución del

---

<sup>1</sup> Para las referencias citadas a lo largo de todo el trabajo, remitimos a la bibliografía incluida al final del mismo.

<sup>2</sup> En *El complemento directo preposicional* (1995), Carmen Pensado ofrece una panorámica de las aproximaciones más recientes al complemento directo preposicional a través de una serie de obras que enfocan el tema desde diferentes perspectivas: "la descripción de su uso, tanto en español contemporáneo como en el de época medieval; su valor semántico actual y cómo llegó a constituirse; el problema de su origen y su motivación". El primer trabajo que recoge el libro, que es obra de la misma autora, constituye un estado de la cuestión sobre el complemento directo preposicional en español que incluye además una bibliografía comentada sobre el mismo.

<sup>3</sup> Otros autores que señalan las variedades lingüísticas en las que se encuentra este fenómeno o un fenómeno similar son Lapesa (1964: 76) y Martín Zorraquino (1976: 556, n.1): en el Centro y Mediodía de Italia, en Sicilia y Cerdeña, en retrorromano, triestino, algunos dialectos provenzales, en el francés de Friburgo y Bruselas y sobre todo en portugués y en catalán, aunque con menos frecuencia que en español.

mismo hasta el presente. En este capítulo presentamos una síntesis de los trabajos más relevantes que analizan el uso de *a* ante objeto directo en español desde una perspectiva histórica.

El objeto directo preposicional no es un fenómeno de reciente aparición. Su presencia se ha constatado a lo largo de la historia del español con más o menos vacilaciones y encuentra su origen en el latín. Para acercarnos a la evolución diacrónica del objeto directo preposicional, nos hemos apoyado, en primer lugar, en los datos que aporta el *Diccionario histórico de la lengua española* de la Real Academia Española (1960-1996)<sup>4</sup> sobre la preposición *a* cuando funciona como introductora del objeto directo y en el trabajo de Rafael Lapesa (1964), que nos ofrece, entre otros contenidos, un resumen de cómo cada caso del latín evoluciona y da lugar a ciertas construcciones de nuestra lengua<sup>5</sup>. Además, también hemos revisado las contribuciones de Carlos Folgar (1988), José María García Martín (1992), María Antonia Martín Zorraquino (1976), Carmen Monedero Carrillo de Albornoz (1978 y 1983) y Carmen Pensado (1995). Y, por supuesto, hemos tenido muy en cuenta la *Historia de la lengua española* de Rafael Lapesa (1981)<sup>6</sup>.

### 1.1. Origen y evolución del uso de *a* ante objeto directo en español: del latín al español actual

Lapesa (1981) nos ofrece una visión sintetizadora del origen y desarrollo del uso de *a* ante objeto directo en español<sup>7</sup>. Según el autor, (*op.cit.*, § 22, 94), el uso de *a*

---

<sup>4</sup> En adelante nos referiremos a dicha obra de la Real Academia Española con la abreviatura *Dicc. Hco.*

<sup>5</sup> “La simplificación de la flexión nominal latina con desuso de la distinción casual constituye uno de los procesos más trascendentales para la formación de las lenguas románicas” (cf. Lapesa, 1964: 55). Lapesa, en su trabajo “Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español”, analiza este proceso, que comienza a gestarse ya en los orígenes mismos del latín y que se sirve de dos procedimientos fundamentales en español: los “restos sintácticos” y la sustitución de los casos flexivos por otras construcciones que suplieran la información funcional que aportaban aquellos.

<sup>6</sup> Citamos, como habrá podido deducirse, por la última edición de esta obra, publicada por vez primera en 1942.

<sup>7</sup> Existen otras obras y hay otros autores que nos ofrecen también una visión global de este fenómeno en español. Anterior es, por ejemplo, la aportación del *Dicc. Hco.* de la Real Academia Española, que nos ofrece una extensa, minuciosa y matizada presentación de la evolución del uso de *a* ante el objeto directo, bajo la voz *a*. También anterior es el trabajo de Lapesa “Los casos

delante del objeto directo se documenta ya en el latín vulgar y se cuenta entre las particularidades del latín hispánico. Lapesa (*op.cit.*, § 22, 94) explica que las lenguas iberorrómanicas y los dialectos del sur de Italia mostraban varios rasgos morfológicos y sintácticos en común, como son el sistema y las formas de los tres demostrativos y el “empleo de la preposición *a* ante objeto directo que designe persona individuada («si vvisto a *ffrátimo?*» ‘¿has visto *a mi hermano?*?’)”.

Durante la etapa que Lapesa denomina del español arcaico<sup>8</sup>, el uso de *a* ante el objeto directo era ya general con los pronombres tónicos y los nombres propios de persona (“*a ti adoro*”, “*salvest a Daniel*”, *Cantar de Mio Cid*), pero con los nombres comunes de persona y los propios geográficos fluctuaba según existieran o no individualizadores, énfasis, mayor o menor carga afectiva, etc.: “*a quatro matava*” y “*matarás el moro*”; “*gañó a Valençia*” y “*el que Valençia gañó*” (*Cantar de Mio Cid*) (cf. Lapesa, *op.cit.*, § 56, 187).

Durante el Siglo de Oro, la inserción de *a* ante el acusativo de persona y cosa personificada se extiende. Juan de Valdés reprueba la omisión de *a* en “el varón prudente ama *la justicia*”, y afirma que “puede tener dos entendimientos: o que el varón prudente ame a la justicia, o que la justicia ame al varón prudente, porque sin la *a* parece que estén todos los nombres en el mismo caso”<sup>9</sup>. No obstante, Lope de Vega usa: “no disgustemos *mi abuela*”, y Quevedo: “acusaron los escribas y fariseos *la mujer adúltera*”. Se observa una clara vacilación entre ambos usos, sujeta probablemente a la elección de cada autor (cf. Lapesa, *op.cit.*, § 97, 341- 342).

En síntesis, el uso de *a* ante objeto directo de persona se extiende y consolida a lo largo del tiempo. En el español medieval y clásico había alternancia en su uso

---

latinos: restos sintácticos y sustitutos en español” de 1964. En él, explica cómo se ha llegado a diversas estructuras del español actual partiendo de los casos latinos y de las funciones sintácticas que expresaban. Una de estas estructuras es la del objeto directo preposicional en español actual.

<sup>8</sup> Dadas las dificultades que entraña la periodización y a pesar de que haya autores que no acepten las etapas que propone Lapesa, en esta síntesis nos acogemos a ellas.

<sup>9</sup> La cita procede del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés, cuya primera edición puede ubicarse en 1535. La he tomado de Lapesa, 1981: § 97, 341- 342, y de Monedero Carrillo de Albornoz, 1978: 261, quienes remiten a la edición de la obra de Valdés en Clásicos Castellanos, Espasa Calpe, Madrid, 1964.

delante de nombre de persona y de lugar. En los siglos XVI y XVII predomina el uso de *a*, pero todavía es frecuente su omisión. Desde el siglo XVIII la ausencia de *a* es rara fuera de la compleja casuística aún hoy vigente (cf. Lapesa, 1964: 77-78).

El origen de este fenómeno en las lenguas románicas, y en particular en español, se remonta y se explica a partir de la desaparición y sustitución de los casos de la flexión latina. La declinación latina ofrecía seis casos diferentes en los que se englobaban tipos muy variados de relaciones. Tal y como nos explica Lapesa (1964: 57-59), ya en los orígenes del latín se empezaron a introducir preposiciones para especificar qué tipo de relación representaba la desinencia de cada caso. También desde la literatura arcaica latina construcciones con preposición + acusativo y ablativo invadían el terreno del dativo, el ablativo y el genitivo. Las preposiciones aportaban una mayor precisión que hacía inútil a veces la distinción de los casos. A lo largo del tiempo, el orden de la oración se hizo menos libre y el uso de las preposiciones más intenso. Las desinencias casuales eran cada vez menos necesarias. En las áreas iberorrománicas, cada sustantivo quedó con una forma única para cada número sin valor casual: la del acusativo. Si quedó algún resto de otro caso en algún sustantivo, no estaba vinculado con la función casual de origen.

En este proceso de sustitución de los casos latinos por construcciones preposicionales que expresasen las funciones que expresaban aquellos, Lapesa observa que hay varias estructuras de origen latino que favorecen la existencia de dos objetos directos diferentes formalmente en español: de cosa y de persona, el segundo introducido por la preposición *a*.

En primer lugar, algunos verbos latinos podían construirse tanto con dativo como con acusativo sin preposición como, por ejemplo, *adulāri*, *auscultāre*, *curāre*, *imitāri*, etc. (cf. Lapesa, 1964: 75). En español actual, los verbos correspondientes se utilizan como transitivos con objeto directo sin preposición para cosas y con preposición *a* para personas: “adular la vanidad” frente a “adular *al* poderoso” o “escuchar sus palabras” frente a “escuchar *al* desdichado”

(ibídem). Otros verbos latinos que también admitían tanto acusativo como dativo, como *adjutāre*, *assistĕre* y *servīre*, también presentan en español actual una construcción transitiva en la que el complemento directo lleva *a* incluso ante complemento de cosa: “asistir *a* las necesidades de los pobres”, “servir *a* una causa justa”, etc. (cf. Lapesa, 1964: 76). Además, algunos verbos intransitivos en latín, como *oboedīre*, *resistĕre* y *respondĕre*, se emplean en español actual con acepciones transitivas, pero muestran variación en la presencia o ausencia de la *a*: “obedecer las órdenes” frente a “obedecer *a* las órdenes” o “resistir las amenazas” frente a “resistir *a* las amenazas” (ibídem). Con “responder” domina el ejemplo “responder *a* las preguntas”, aunque también se dan ejemplos sin preposición (ibídem). La presencia de *a* se observa en las diferentes etapas de la transición entre la construcción latina y la actual en ejemplos como “Que el sennor de la tierra deve aiudar *a* los iueces por prender los malfechores” (en *Fuero Juzgo*, c1260, *apud Dicc. Hco.*, s.v. a<sub>2</sub>, § 84) ante objeto de persona, o como “Los árboles y el viento / *al* sueño ayudan con su movimiento” (en Garcilaso, *Égloga II*, *apud* Lapesa, 1964: 76) ante objeto de cosa.

En segundo lugar, algunos verbos latinos como *docĕre*, *celāre*, *poscĕre* o *rogāre* regían doble acusativo de persona y de cosa (cf. Lapesa, 1964: 82-83). Esta construcción se ha sustituido en español actual por un régimen de objeto directo de cosa e indirecto de persona: “enseñar algo *a* alguien”, “ocultar algo *a* alguien”, “preguntar algo *a* alguien” o “rogar algo *a* alguien”. Durante la transición entre la construcción latina y la que se da en español actual, el proceso todavía no se había consumado en el siglo XII, pero estaba ya muy avanzado: en el *Cantar de Mio Cid*, cuando *rogar* aparece con los dos complementos, de persona y de cosa, en forma pronominal, el de persona aparece en dativo (“rogar gelo emos”) y, si el complemento de persona es un nombre propio, aparece siempre introducido por la preposición *a* (“ruego *a* San Pedro que me ayude”) (cf. Lapesa, *op.cit.*, 83).

Otros verbos latinos con doble acusativo eran aquellos en los que el verbo regía, además del objeto directo, un predicado de este. Era el caso de *eligĕre*, *nomināre* o *iudicāre* (cf. Lapesa, *op.cit.*, 83). En su transición hasta el español actual, con frecuencia se encuentra la preposición *a* ante el objeto directo si es nombre de

persona: “e fizieron cabdiello della *a Galba*” (en Alfonso X, *Primera Crónica General de España, apud Lapesa, op.cit.*, 83-84); y el pronombre de acusativo si es un pronombre átono: “Que *la* ficiese Dios fablante e uidient” (en Berceo, *Vida de Santo Domingo de Silos, apud Lapesa, op.cit.*, 84). En español actual, esta estructura suele presentar un régimen directo introducido por la preposición *a*, a veces incluso si es de cosa, y un predicativo: (“elegir *a* alguien presidente”, “llamar *a* algo de una determinada manera”).

En tercer lugar, tenemos aquellos verbos latinos que regían una oración subordinada con un verbo en infinitivo cuyo sujeto no era el mismo que el de la oración principal. Eran verbos de mandato, consentimiento, prohibición, percepción y causativos en general: *imperāre, permittēre, concedēre, facēre, vidēre*, etc. (cf. Lapesa, 1964: 85). El sujeto del infinitivo subordinado aparecía en acusativo o dativo según el régimen del verbo principal. Esta estructura se ha heredado en español actual y, en ella, el sujeto del infinitivo aparece con preposición si es de persona (“hacer *a* alguien llorar”, “dejar *a* alguien marchar”). Si el sujeto del infinitivo es de cosa, puede aparecer con la preposición o sin ella (“ver (*a*) los trenes pasar”). En el proceso de transición de esta estructura desde el latín hasta hoy, se han dado vacilaciones y transgresiones de las reglas imperantes (cf. Lapesa, *op.cit.*, 85-86), probablemente debidas a la complejidad de las combinaciones: si el sujeto del verbo subordinado era de cosa, aparecía normalmente como objeto directo sin preposición y, si era un pronombre átono, en acusativo (“Fazen los coraçones de los omnes rauiar de duelo”, en Alfonso X, *Primera Crónica General de España, apud Lapesa, op.cit.*, 85), aunque también se encuentran casos con la preposición *a* (“Verán *a* las estrellas caer de su logar”, en Berceo, *Signos del juicio final, apud Lapesa, op.cit.*, 85); si el objeto del verbo subordinado era de persona, dependía de si el infinitivo tenía objeto directo propio o no: si no lo tenía, el sujeto del infinitivo hacía la función de objeto directo del verbo principal y aparecía sin preposición (“Aquí veríedes quexarse ifantes de Carrión”, en *Cantar de Mio Cid, apud Lapesa, op.cit.*, 85) y, si era pronombre, en acusativo (“Por nulla ionglería no *lo* faríen reyir”, en Berceo, *Vida de Santo Domingo de Silos, apud Lapesa, op.cit.*, 85). Si el infinitivo tenía objeto directo, su sujeto era un objeto indirecto del verbo principal e iba introducido

por *a* o estaba representado por un pronombre de dativo (“Tu muert oí conssejar *a infantes de Carrión*”, en *Cantar de Mio Cid*, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 85), aunque también hay ejemplos de transgresión de estas fórmulas, por ejemplo, nos encontramos casos con infinitivo sin objeto directo propio, pero cuyo sujeto, en cuanto objeto directo del verbo subordinante, lleva la preposición *a*, como, por ejemplo, en “Vido venir *a* Diego y Fernando” (ibídem).

Son muchos los autores que han estudiado el sentido que tuvo la aparición de este fenómeno. La mayoría de ellos considera que la aparición originaria de esta construcción está vinculada a los objetos de persona, es decir, que el uso de *a* se explica como consecuencia de haberse creado una categoría especial para el objeto de persona.

Diez, Brauns y Hills<sup>10</sup> lo consideran un procedimiento para evitar confusiones entre sujeto y objeto personal, pues la flexibilidad a la hora de ordenar las palabras dentro de la oración puede dar lugar a ambigüedades y dobles interpretaciones<sup>11</sup>. Para Meyer-Lübke (*Grammatik der Romanischen Sprachen*, III, 1890-1901: § 350, 371, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 78), se trata de una sustitución del dativo de interés latino para separar las categorías de seres animados e inanimados. El español separa gramaticalmente las categorías de seres animados (interesados en la acción del verbo) e inanimados (alcanzados por ella), de modo que podemos deducir que, para este autor, el objeto directo de persona tiene una mayor implicación o interés en la acción del verbo que el de cosa. Kalepky (“Präpositionale Passivobjekte im Spanischen, Portugiesischen und Rumänischen”, *ZRPh*, XXXVII, 1913: 358-364, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 78-79) ve en la preposición *a* del objeto directo preposicional un uso locativo de dirección con el sentido de ‘hacia’, es decir, encuentra en la *a* una cierta idea de dirección. Spitzer (“Rum. p(r)e, span. *a* vor persönlichem Akkusativobjekt”, *ZRPh*, XLVIII, 1928:

---

<sup>10</sup> Los autores citados aparecen comentados por Lapesa 1964: 78 y por Martín Zorraquino, 1976: 555. Hemos tomado las referencias y los análisis de los textos aludidos de ambos estudiosos. Los textos originales son Diez, *Grammatik der Romanischen Sprachen*, 5ª edición de 1882; Brauns, *Über den präpositionalen Akkusativ im Spanischen mit gelegentlich Berücksichtigung anderer Sprachen*, publicada en Hamburg, 1909, y Hills, “The accusative *a*”, *Hispania*, III, 1920.

<sup>11</sup> Un resumen similar al que encontramos en Lapesa, 1964, nos lo ofrece también Martín Zorraquino, 1976, en las páginas 555 y 556; artículo que también se ha revisado para la confección de este trabajo y de este apartado.

423-432, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 79) interpreta que el objeto directo de persona tiene una esfera de autonomía que el de cosa no tiene. El uso de *a* viene a indicar que esa esfera de autonomía se ha roto por una agresión, pues los verbos más antiguos que aparecen con *ad* o *a* son verbos de acción violenta. Por último, Hatcher ("The Personal Accusative in Spanish. The Use of *a* as a Designation of the Personal Accusative in Spanish", *MLN*, LVII, 1942: 421-429, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 79) encuentra que el uso de *a* en el *Cantar de Mio Cid* tiene un sentido más de respeto hacia la persona representada por el objeto que de agresión.

Frente a estas teorías, existen otras que sostienen que la construcción no surge para crear una categoría especial para los objetos de persona, sino que surge de la acción de otros factores y más tarde adquiere la función de oponer el objeto personal al de cosa. Meier ("Sobre as origens do acusativo preposicional nas línguas românicas", *Ensaio de Filologia Românica*, Lisboa, 1948: 115-164, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 79) parte de los pronombres personales átonos que comparten una misma forma para el dativo y el acusativo (*me*, *te*) en casi toda la Romania. Según su hipótesis, la indiferenciación entre las formas de acusativo y dativo se propagó a los pronombres tónicos, que llevaban la *a* (procedente del *ad* latino) para las formas del dativo y que pasó a acompañarlos también cuando hacían de objeto directo. Después, esta *a* se propagó a los nombres propios y comunes de persona en función de objeto directo por diferentes vías: paralelismo de construcción cuando un nombre común aparecía coordinado con uno propio o con un pronombre personal ("Reciben *a* Minaya e *a* las dueñas e *a* las otras compañías", *Cantar de Mio Cid*), para indicar si el término de una comparación debía entenderse como objeto o como sujeto ("Dos cavalleros quel aguardan cum *a* señor", *Cantar de Mio Cid*), vacilación entre el régimen transitivo e intransitivo de ciertas construcciones herederas del latín, etc. Por último, según Reichenkron ("Das präpositionale Akkusativ-Objekt im ältesten Spanisch", *RF*, LXIII, 1951: 432-397, *apud* Lapesa, *op.cit.*, 80-81), el empleo de *a* ante objeto directo de persona obedeció en un principio a motivaciones rítmicas. La *a* venía a suplir en los nombres propios y en los pronombres tónicos la función rítmica del artículo

ante los apelativos<sup>12</sup>. Al usarse ante nombres propios y pronombres, adquirió un nuevo valor y pasó a utilizarse delante de los apelativos comunes con artículo o determinativo cuando designaban “individuos portadores de nombre propio” (cf. Lapesa, *op.cit.*, 81). El signo *a* se propagó también a través de construcciones en las que el doble acusativo latino fue sustituido por un objeto directo y uno indirecto y de aposiciones, contagiada de un término a otro: “Verán *a* sus esposas, *a* don Elvira y *a* doña Sol”. A los casos de *a* procedentes de *ad* se sumaron otros procedentes de *ab*, en los cuales un ablativo agente originario acabó siendo interpretado como objeto directo: “Uos uedes *a* Munno Salido assí me desondrar” (cf. Lapesa, *op.cit.*, 80-81)<sup>13</sup>. La extensión del uso de *a* dio lugar a que dicha preposición perdiera su valor rítmico inicial y adoptara su valor actual.

## 1.2. Los estudios sobre la presencia/ausencia de *a* ante objeto directo en castellano medieval

La preposición *a* –o su predecesora *ad*– ante objeto directo o acusativo aparece ya en documentos preliterarios latinos y su uso se va extendiendo con el transcurso del tiempo hasta su estadio actual. A pesar de que las hipótesis y los estudios recogidos en el apartado anterior de este trabajo resultan muy valiosos para tratar de explicar cómo apareció la construcción en nuestra lengua, parece necesario revisar estudios más minuciosos realizados a partir de datos cuantitativos que permitan determinar el grado de probabilidad del uso de *a* ante determinados objetos directos en etapas definidas de la historia del idioma para explicar cómo se dio dicha expansión (cf. Martín Zorraquino, 1976: 558). Cuantificar y analizar la presencia/ausencia de *a* en determinados textos de diferentes épocas puede aclarar las causas que favorecieron el uso de la misma. Los estudios de Martín Zorraquino (1976), Monedero Carrillo de Albornoz (1978

---

<sup>12</sup> Esta función rítmica serviría para manifestar la independencia del objeto directo frente a su verbo, pues (el artículo) suponía una separación átona de la palabra acentuada que lo precedía: “Que mataras el moro e fizieras barnax” supone una independencia entre objeto y verbo que “Para arrancar moros e seer segudador” no tiene, pues verbo y objeto forman una representación unitaria.

<sup>13</sup> Reichenkron aplica la misma explicación a la *a* que precede a nombres geográficos, sin necesidad de suponer que estos estuvieran personalizados.

y 1983), Folgar (1984) y García Martín (1992) analizan la presencia/ausencia de *a* ante objetos directos que hacen una referencia personal -pues ya hemos visto que la presencia de esta preposición está estrechamente vinculada a los objetos directos personales- y ante objetos directos de lugar -ya que este ha sido un ámbito de muchas fluctuaciones- fundamentalmente en el *Cantar de Mio Cid*, pero también en otras obras desde el siglo XII hasta el XV.

Martín Zorraquino (1976) realiza un estudio cuantitativo de la presencia/ausencia de la preposición *a* delante de un objeto-complemento directo en el *Cantar de Mio Cid*. Con sus datos se puede calcular la probabilidad de la presencia de la preposición *a* ante determinados objetos directos y tratar de precisar las condiciones que favorecían la presencia/ausencia de la misma. Según los datos obtenidos, el ámbito de mayor regularidad es el de los pronombres personales, pues los tónicos aparecen siempre introducidos por la preposición *a*, mientras que con los átonos nunca comparece (cf. Martín Zorraquino, *op.cit.*, 559).

Los datos que obtiene son significativos para detectar rasgos que favorecen la presencia de la preposición con nombres que hacen referencia a personas. Con nombres propios de persona, la preposición aparece 76 veces (como en “Mató *a* Búcar”)<sup>14</sup>, frente a los 3 casos que aparecen sin ella (como en “matar el moro Avengalvón”), de modo que la probabilidad de aparición es superior al 90% de los casos. La presencia de la preposición *a* también es frecuente con otros referentes de persona en singular (nombres comunes, pronombres posesivos, relativos, indefinidos, etc., como en “*al* uno dizen Ojarra e *al* otro Yéñego”), con los que aparece en 21 ocasiones frente a 14 casos de ausencia (como en “veremos vuestra mugier”), aunque la probabilidad de la aparición se limita al 60% de los casos. Por último, el uso es mucho menos frecuente con este tipo de referentes de persona en plural: la preposición *a* aparece 47 veces (“*a* aquestos dos mandó el Campeador”), frente a 83 casos de ausencia (“mató treinta e

---

<sup>14</sup> Para la referencia a los versos del *Cantar*, remitimos al texto de Martín Zorraquino (1976) – aquí solo nos interesa mostrar los ejemplos que ella muestra–.

cuatro”); de modo que la probabilidad de su presencia se reduce a alrededor del 30% de los casos (cf. Martín Zorraquino, *op.cit.*, 560-565).

Según Martín Zorraquino (*op.cit.*, 565), “la preposición aparece, pues, -al menos en los materiales del Cantar- como marca individualizadora del objeto directo personal de la frase”. El uso de la preposición parece constante ante los pronombres personales tónicos y los nombres propios de persona y animal, que hacen referencia a individualidades concretas, y ante los nombres comunes de persona su presencia es más frecuente ante el singular que ante el plural (cf. Martín Zorraquino, *op.cit.*, 565). Confirma así la siguiente afirmación de Lapesa: “No todo objeto de persona lleva *a* en español sino sólo el que designa un ente personal o grupo de personas vistas en su individualidad concreta o como suma de individualidades concretas” (cf. Lapesa, 1964: 77).

Carmen Monedero Carrillo de Albornoz (1983) estudia la presencia de la preposición *a* ante nombres referentes de persona y plantea una teoría diferente sobre la presencia/ausencia de la preposición *a* ante objeto personal. En lugar de limitar su estudio al *Cantar de Mio Cid*, toma un corpus mucho más amplio con más de 4000 ejemplos que le proporcionan una perspectiva de conjunto de la presencia/ausencia de la preposición<sup>15</sup>. Monedero rechaza la teoría de Reichenkron<sup>16</sup>, pues “sigue a M. Pidal en su edición crítica de *Mio Cid*, donde la aparición del artículo ha sido regulada por el editor conforme a los criterios lingüísticos de la época” (cf. Monedero, *op.cit.*, 241-242). También rechaza la teoría de Meier<sup>17</sup> según la cual, el nacimiento y la extensión del acusativo preposicional parte de los pronombres personales y sigue después con los propios y los apelativos de persona, pues parece que no se cumple de igual

---

<sup>15</sup> Las obras que incluye en su corpus son: “*Auto de los Reyes Magos, Disputa del Alma y el Cuerpo del XII, Razón de Amor, Santa María Egipcíaca, Libre dels tres reys d’orient, Roncesvalles, Libro de Apolonio, Biblia Escorialense, Historia Troyana* (sólo de la parte en prosa), 102 capítulos de la *Primera Crónica General* (Cid e Infantes de Lara), *Elena y María*, algo de la *Crónica Particular de San Fernando* y *Crónica de Veinte Reyes, Conde Lucanor y Claros Varones de Castilla*, aparte de los repertorios de Keniston, Cuervo y *Diccionario Histórico* de la RAE” (cf. Monedero, 1983: 242). Monedero tiene en cuenta para su estudio obras que no son uniformes en cuanto a estilo y género, ni tampoco en cuanto al origen geográfico.

<sup>16</sup> Ver el capítulo 1.1., páginas 19 y 20, del presente trabajo. Esta teoría se resume en Lapesa, 1964: 80-81 y en Martín Zorraquino, 1976: 556.

<sup>17</sup> Ver el capítulo 1.1., página 19, del presente trabajo. Esta teoría se resume en Lapesa, 1964: 79 y en Martín Zorraquino, 1976: 556.

modo, por ejemplo, en el *Cantar de Mio Cid*, donde hemos visto que la preposición se da sin excepción delante de los pronombres personales tónicos, que en los documentos notariales y en los fueros, en los que la presencia de la preposición también abunda “sin que sea total y sin excepción la *a* ante pronombre tónico”: “yo dona Maria Pedrez offresco e do *mi* misma a Dios” (cf. Monedero, *op.cit.*, 288-291)<sup>18</sup>.

Para Monedero, el uso de la preposición *a* podría ser más bien un recurso orientado al “destacamiento enfático de algo, lo mismo en el habla que en estos escritos, aunque no se llegara al abuso de los juristas (...). Este mismo énfasis sigue en el CMC [*Cantar de Mio Cid*], donde está ligado a la deixis juglaresca, a la expresividad (...) y a procedimientos estilísticos” (cf. Monedero, *op.cit.*, 291). Frente a los rasgos léxico-semánticos [ $\pm$ humano], [ $\pm$ animado], [ $\pm$ número] del estudio de Martín Zorraquino, Monedero alude a un aspecto más pragmático de la aparición de la preposición: el intento de destacar o dar énfasis a un objeto determinado.

Carmen Monedero considera que factores como la igualdad de las formas de los pronombres átonos de primera y segunda persona (*me* y *te*) para el dativo y el acusativo, el paso de verbos intransitivos del latín a transitivos en romance (como *rogar* o *pedir*), el doble régimen de ciertos verbos (como *ayudar* o *servir*) y el fenómeno del leísmo serían favorecedores de la presencia de *a*, pero no determinantes. Estos fenómenos pudieron ayudar a que se fijara el proceso en el sistema, pero “está claro que se produjo a la vez ante todo Propio, Apelativo, o Pronombre que se quisiera destacar” (cf. Monedero, *op.cit.*, 292).

La oposición *a*/ $\emptyset$  nacería, pues, de una necesidad de enfatizar y pasaría a convertirse después en una oposición expresiva entre un término [+expresivo] marcado con la preposición (“a mí”) y uno [-expresivo] sin preposición (“me”). La regularidad en el uso de la preposición *a* que se observa con los nombres

---

<sup>18</sup> El ejemplo citado (“do mi misma a Dios”), muy interesante en relación con otros que contienen pronombres personales tónicos siempre precedidos de *a*, está tomado por Monedero (1983) de los *Documentos lingüísticos de España* editados por Menéndez Pidal, en 1966, y figura en la página 290 del artículo de esta estudiosa.

propios en tiempos del *Cantar* puede apuntar a que el énfasis inicial diera lugar a un cierto “tratamiento de cortesía”, que alcanzaría también a la máxima dignidad divina: “amar *a Dios*” (cf. Monedero, *op.cit.*, 293). Este tratamiento de cortesía, o “Acusativo de Dignidad”, sería la forma marcada. La no marcada incluiría los “apelativos especiales o de pertenencia” -aquellos que tienen que ver con parentescos familiares- que quedan dentro de una esfera de la intimidad a la que no alcanzó esta cortesía. Así pues, en la época del *Cantar de Mio Cid*, esta construcción no sería enfática con respecto a los nombres propios de persona por ser ya un tratamiento de cortesía más o menos establecido, pero sí lo sería con respecto a los nombres propios de ciudad, en los que hay mucha más vacilación. Las alternancias en el uso de la preposición estarían motivadas por “el enfatismo, la deixis juglaresca, la expresividad y la estética literaria” (cf. Monedero, *op.cit.*, 295).

Frente al uso de la preposición *a* como marca individualizadora que percibe Martín Zorraquino (1976) siguiendo a Lapesa (1964) en el *Cantar de Mio Cid*, Monedero detecta un valor pragmático de énfasis y expresividad tanto en el *Cantar* como en otras obras de distinto tipo discursivo. No parecen dos perspectivas que se opongan radicalmente ya que no parecen excluyentes. La presencia de la preposición *a* ante los pronombres personales tónicos y los nombres propios es bastante regular, aunque haya excepciones en determinados textos, pero no se puede descartar que este uso encontrara su origen en un intento de enfatizar el objeto en cuestión. Además, parece lógico que los elementos que se tratara de destacar fueran concretos e individuales, independientemente de que fueran pronombres personales o nombres propios.

García Martín (1992), como Martín Zorraquino (1976) o Lapesa (1964), detecta una tendencia de la preposición *a* a aparecer ante elementos de carácter humano e individualizado en un análisis que no se limita a una única obra y época. García Martín (1992) estudia la presencia/ausencia de la preposición *a* ante objeto directo y reconstruye la evolución de esta construcción a lo largo de un periodo de tiempo por medio de la comparación de manuscritos pertenecientes a la

misma familia<sup>19</sup>. De este modo, se pueden observar las tendencias o los cambios que se dieron a lo largo de dicho periodo de tiempo en el uso de la preposición *a*.

Para realizar su análisis, el autor selecciona y compara la frecuencia de casos significativos<sup>20</sup> de la construcción (objeto directo con y sin preposición *a*) en cada una de las obras. Con los resultados obtenidos, llega a la conclusión de que a partir de mediados del siglo XIII se advierte un paulatino descenso en el uso de la construcción del objeto directo con preposición *a*, que durante el siglo XIV habría una época de crisis del giro preposicional y que en el siglo XV, quizás a finales del XIV, habría una reacción y un aumento del uso de la preposición que seguiría en aumento en adelante (como en los ejemplos del *Setenario*: “De los que adorauan la tierra” de ca. 1300 frente a “De los que adorauan *a* la tierra” de ca. 1400, *apud* cf. García Martín, *op.cit.*, 66). Esta reacción coincidiría con el movimiento cultista y latinizante que caracteriza todo el siglo XV.

García Martín (1992) estudia las variables que pudieron influir en la presencia/ausencia de la construcción y en la evolución de la misma. Aprecia una delimitación cada vez mayor de categorías susceptibles de recibir la preposición, que son (además de la de los nombres propios en general, cf. García Martín, *op.cit.*, 68): 1) los nombres de Dios o de seres únicos, como se observa en “non queriën connosçer nin aorar Dios” (*Setenario*, ca 1300, *apud* García Martín, *op. cit.*, 64) frente a “non queriën connosçer nin aorar *a* Dios” (*Setenario*, ca. 1400, *apud* García Martín, *op. cit.*, 64), o en “De cómmo errauan los que orauan el ssol” (*Setenario*, ca 1300, *apud* García Martín, *op. cit.*, 67) frente a “De cómmo errauan los que orauan *al* sol” (*Setenario*, ca 1400, *apud* García Martín, *op. cit.*, 67); 2) los sustantivos –incluso los colectivos– en singular con artículo determinado, así como el relativo *el que* o el indefinido *todo*, entre otras: “Et por esso le llamaron a Dios Ssol de Justicia porque alunbra e escalienta toda cosa ssegunt conuyene”

---

<sup>19</sup> Las obras seleccionadas para su estudio fueron compuestas, según las opiniones más extendidas, desde el segundo cuarto del siglo XIII hasta 1270 y son la *Poridat de las poridades*, el *Setenario* y la *Historia troyana en prosa y en verso*, si bien esta última solo se tiene en cuenta en la primera parte del trabajo de García Martín. Los manuscritos analizados se extienden desde finales del siglo XIII hasta el siglo XV (cf. García Martín, *op.cit.*, 50-51).

<sup>20</sup> García Martín destaca que hay que seleccionar bien los elementos que tenemos que tener en cuenta por relevantes y separarlos de los que son, por ejemplo, mero reflejo de los gustos del copista (cf. García Martín, *op.cit.*, 51, 54).

(*Setenario*, ca 1300, *apud* García Martín, *op. cit.*, 74) frente a “Et por esso le llamaron a Dios Ssol de Justicia porque alunbra e escalienta *a toda cosa* ssegunt conuyene” (*Setenario*, ca 1400, *apud* García Martín, *op. cit.*, 74). De otro lado, los nombres en plural, animados o inanimados, muestran un comportamiento muy oscilante: “...venían folgados, començaron a maltraer *a* los troyanos” (*Historia troyana*, mediados del s. XIV, *apud* García Martín, *op. cit.*, 68) frente a “estos commo venían folgados, començaron a maltraer los troyanos” (*Historia troyana*, finales del s. XIV, *apud* García Martín, *op. cit.*, 68). También se delimitan las categorías que rechazarían la presencia de la preposición *a*, por ejemplo, los nombres propios de lugar –sobre los que volveremos en seguida–: “de parte del padre heredó *a* León, e Gallizia, e Asturias, et aun el rregno de Badaioz” (*Setenario*, ca 1300, *apud* García Martín, *op. cit.*, 71) frente a “de parte del padre heredó León, e Gallizia, e Asturias, et aun el rregno de Badaioz” (*Setenario*, ca 1400, *apud* García Martín, *op. cit.*, 71); o el pronombre relativo *que*: “Et ésta sse parte en tres maneras. La primera es *a* que llaman traición mayor...” (*Setenario*, ca 1300, *apud* García Martín, *op. cit.*, 71) frente a “Et ésta sse parte en tres maneras. La primeras que llaman traición mayor...” (*Setenario*, ca 1400, *apud* García Martín, *op. cit.*, 71).

Atención especial merecen los nombres geográficos en cuanto objetos directos y su vinculación con la preposición *a*. Monedero (1983) apunta a que la regularidad en la presencia de *a* ante nombres propios de persona en función de objeto directo, adquirida por la generalización de su uso, habría dado lugar a que hubiera perdido ya su carácter expresivo en los tiempos del *Cantar*. Sin embargo, sí serviría como elemento de énfasis con los nombres propios de ciudad (cf. Monedero, *op.cit.*, 295). En el estudio de Martín Zorraquino (1976: 560), los datos referentes a nombres comunes de cosa y animal, y propios de cosa no parecen proporcionar datos concluyentes, pues tanto la presencia como la ausencia de la preposición representan alrededor del 50% de los casos. La autora indica que “los datos permiten deducir que existía, al parecer, una cierta vacilación en el uso de la preposición ante los nombres propios de cosa” (ibídem). En estos nombres propios de cosa se incluye a los nombres propios

geográficos, que, precisamente por las vacilaciones que presentan, han sido objeto de diferentes estudios.

Carmen Monedero (1978) hace una revisión de los nombres propios geográficos que aparecen en el *Cantar de Mio Cid* en función de objeto directo con o sin la preposición *a* e intenta discernir las causas que pueden motivar la presencia de dicha preposición. Monedero realiza un recuento del que resultan 71 nombres propios geográficos en función de objeto directo: 37 aparecen con la preposición *a* y 34 sin ella. En este estudio, que es previo al que hemos remitido anteriormente (Monedero, 1983), Monedero llega a conclusiones similares a las mencionadas anteriormente. Para la autora, el objeto directo preposicional con nombres geográficos es un elemento innovador dentro del tipo de texto que trata (que se limita en este caso al *Cantar de Mio Cid*) y funciona, por tanto, como elemento estilístico expresivo y deíctico del juglar para suscitar y mantener la atención del público: “cuanto más innovador fuera un recurso, (...) tanto más eficaz resultaba en la deixis; pero en la medida en que se generalizaba iba perdiendo estas cualidades (...) y obligaba a buscar nuevos procedimientos”. Si bien también apunta que había expresiones, que “no por repetidas y ‘petrificadas’ (...) dejaban de tener su eficacia, pues compensaban su falta de brillantez con la seguridad de una respuesta precisa (...)”. Esta estructura no se limitaba a lo juglaresco, pues aparece en otros tipos de texto, como documentos notariales, “con el mismo afán señalizador y expresivo” (cf. Monedero, 1978: 266-267).

Carmen Monedero apunta a que una de las causas que podría haber dado lugar a la aparición de *a* ante estos objetos directos podría ser el contagio de la *a* que ya aparecía con los objetos directos de persona. Los hechos que influirían en este contagio serían la posibilidad de personificar los nombres propios de ciudad y la facilidad de los mismos para aparecer con toda clase de preposiciones. Pero, para la autora, estos dos factores no pueden ser únicos, porque, por un lado, estas condiciones se daban con otros tipos de nombres y, por otro, no sería lógico que hubiera más frecuencia de nombres de ciudad en función de objeto directo introducidos por la preposición *a* que nombres comunes de persona, como

constata la autora (cf. Monedero, *op.cit.*, 271-273). Los factores verdaderamente determinantes son de tipo estilístico: “Va a aparecer la ‘a’ allí donde se quiera resaltar una ciudad como objeto directo, en las ‘conquistas’ y en los ‘avances’ rápidos, dos acciones plenamente épicas, fundamentales en el argumento del *Cantar* [Por ejemplo, “Myo Cid gaño *a* Xerica τ *a* Onda”, Monedero, *op.cit.*, 273]. No se da con verbos que indiquen lo contrario: dejar, abandonar o vender [“Quitar quiero Casteion”, Monedero, *op.cit.*: 277]. O indiferentes en cuanto a las conquistas: ver, mirar, tener (=guardar), curiar [“Vos teniendo Valencia, τ yo vençi el campo”, Monedero, *op.cit.*, 282]” (cf. Monedero, *op.cit.*, 273).

Carlos Folgar (1988) rechaza rotundamente estos criterios planteados por Carmen Monedero. Su investigación<sup>21</sup> se basa en criterios estrictamente gramaticales. Según sus recuentos, si el nombre propio de lugar que funciona como objeto directo aparece precedido de un adjetivo determinativo en función de determinante (artículo determinado, adjetivo demostrativo, etc.), la preposición *a* no aparece: “troçen las Alcarrias e iban adelant” (*Cantar de Mio Cid*, *apud* Folgar, *op.cit.*, 404). Si el nombre propio de lugar no va precedido por adjetivo determinativo, la aparición de *a* parece opcional: “non conquís *a* Çaragoça, ont me ferió tal lançada” frente a “Con vos conquís Truquía e Roma a priessa dava” (*Roncesvalles*, *apud* Folgar, *op.cit.*, 405). Si el nombre propio de lugar aparece en la construcción “(determinante +)<sup>22</sup> nombre común + *de* + nombre propio de lugar”, la preposición *a* no aparece: “Poblado ha mio Cid el puerto de Alucat” (*Cantar de Mio Cid*, *apud* Folgar, *op.cit.*, 406).

Entre los ejemplos encontrados, solo con aquellos que aparecen sin artículo u otro adjetivo determinativo presenta la preposición *a* variación. Folgar rechaza la justificación del uso de la preposición *a* ante nombres propios geográficos personificados para explicar esta vacilación. No descarta que los nombres propios geográficos puedan aparecer personificados, pero eso no da cuenta del

---

<sup>21</sup> Folgar estudia la aparición de *a* con objeto directo toponímico en textos anteriores al año 1230: *Cantar de Mío Cid*, *Razón de amor con los denuestos del agua y el vino*, *Roncesvalles*, *La Fazienda de Ultra Mar*, *El Auto de los Reyes Magos* y *el Libro de la infancia y muerte de Jesús* (cf. Folgar, 1988: 403, n.1).

<sup>22</sup> El autor coloca entre paréntesis el elemento “determinante” porque lo considera opcional.

comportamiento de la preposición *a*, pues no explica que los topónimos sin determinante aparezcan tanto con preposición como sin ella y los que tienen determinante siempre sin ella.

También rechaza el criterio de la naturaleza semántica de la acción verbal que defiende Monedero (cf. *supra*, 27-28 y Monedero, 1978: 273), el criterio rítmico defendido por Reichenkron (cf. *supra*, 19-20 y Folgar, *op.cit.*, 410: “La preposición se colocó, a modo de transición átona, entre el verbo y el topónimo cuando el verbo tenía acentuación oxítona”) y el criterio semántico defendido también por Reichenkron que explica la variación presencia/ausencia de la preposición *a* en virtud de la oposición semántica entre acción dinámica y resultado estático, pues se dan excepciones difíciles de justificar (cf. Folgar, *op.cit.*, 411).

Folgar plantea su propio criterio, que también es de naturaleza rítmica<sup>23</sup>: “Los nombres propios geográficos precedidos de adjetivo determinativo no llevaron nunca (o prácticamente nunca) preposición. (...) Sin embargo, los nombres propios geográficos que no iban introducidos por determinante llevarían siempre la preposición *a*, probablemente por una tendencia a dotarlos de una estructura rítmica y acentual idéntica a la de los que sí tenían determinante. Es decir, se trataría de conseguir el paralelo rítmico de “troçer *las Alcarrias*”, que indudablemente era “gañar *a Castejón*”” (Folgar, 1988: 415-416). En una segunda etapa de desarrollo de la construcción, se daría un criterio distinto, por el que se eliminaría la preposición *a* ante los topónimos en función de objeto directo, ya que los nombres de lugar no expresan seres personales, “de modo que no cumplen las condiciones básicas para la anteposición de *a* ante objeto directo en español (antiguo y moderno)” (Folgar, 1988: 417). Habría una etapa de transición en la que no habría desaparecido todavía la construcción más antigua y tampoco se habría impuesto aún la más reciente, que es la que encontramos en el *Cantar de Mio Cid*.

---

<sup>23</sup> De este criterio excluye a aquellos nombres propios de lugar que aparecen con la estructura “(determinante+) nombre común + *de* + nombre propio geográfico”, puesto que en ella la función de núcleo la ejerce un nombre común y el topónimo funciona como complemento del núcleo.

A partir del análisis crítico de la bibliografía revisada, constatamos que las fluctuaciones en el uso de la preposición *a* a lo largo de la historia de nuestra lengua son abundantes y que, mientras que la presencia ante nombre propio de persona y pronombre personal tónico aparece con bastante fijeza ya en los tiempos del *Cantar*, presenta vacilaciones, por ejemplo, ante nombres comunes o ante los nombres propios geográficos. Las perspectivas de interpretación del fenómeno, los criterios y las diferentes formas de abordarlo también son abundantes y variadas. Encontramos tres enfoques fundamentales: el semántico-sintáctico expuesto por Lapesa (1964), Martín Zorraquino (1976) y después por García Martín (1992); otro, que tiene en cuenta aspectos relacionados con la tradición discursiva y con motivaciones pragmáticas y semánticas, como el de Monedero Carrillo de Albornoz, y otro que se centra en aspectos estrictamente gramaticales, como el de Carlos Folgar, que rechaza los criterios estilísticos.

Resulta indudable la constatación de la presencia de *a* ante objetos personales individualizados que muestran Martín Zorraquino (1976) y García Martín (1992). Este hecho no invalida, sin embargo, los criterios pragmáticos de Monedero (1978 y 1983), que parecen relevantes para la aparición del fenómeno, pues resulta convincente que sean las necesidades comunicativas las que motiven la evolución de las construcciones; por ello, el criterio de destacamiento enfático del que habla Monedero es compatible y refuerza la tesis de la aparición de *a* con nombres que hagan referencia a realidades concretas e individualizadas. En cuanto a la presencia de *a* ante los nombres propios de lugar, el criterio descrito por Monedero también resulta aceptable, si bien hoy en día la presencia/ausencia de *a* ante este tipo de nombre parece estar más relacionada con el carácter [ $\pm$ personal] de la realidad a la que se hace referencia (“vencer *a* Francia” frente a “visitar Francia”). El factor rítmico del que habla Folgar y su rechazo de los criterios estilísticos y pragmáticos parece olvidar, en nuestra opinión, que el texto escrito en cada momento de la historia va acompañado de una lengua hablada a la que no tenemos acceso. Parece aventurado deducir, pues, que dicha lengua hablada no respondiera a motivaciones expresivas o semánticas y que su evolución se debiera

exclusivamente a factores rítmicos como los aludidos. Un criterio como el de Folgar limita el fenómeno a un texto y a un tipo de texto concretos y parece claro que el fenómeno del complemento directo preposicional ante nombres propios de lugar no surge únicamente con base en un único tipo de texto.

## 2. LA PRESENCIA DE A ANTE OBJETO DIRECTO EN ESPAÑOL ACTUAL

Como hemos expuesto, el objeto directo preposicional parece darse ya en latín y se manifiesta claramente en castellano medieval con muchas vacilaciones que se reflejan a lo largo de la historia de la lengua. El número de estudios sobre esta construcción se multiplica cuando se trata de describir y explicar su funcionamiento en español actual. En este capítulo trataremos de entender en qué consiste el fenómeno y cómo lo explican los siguientes gramáticos: Bello (1847/1988), Seco (1972/1989)<sup>24</sup>, Alcina y Blecua (1975), Alarcos (1994) Gómez Torrego (1995), Torrego Salcedo (1999), la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española (2009) y la versión *Nueva gramática de la lengua española - Manual* (2010)<sup>25</sup>.

### 2.1. El objeto directo preposicional: definición y cuestiones problemáticas

El objeto directo introducido por la preposición *a*, denominado también objeto directo preposicional, acompaña a un verbo transitivo como adyacente más interno. Sin embargo, en lugar de aparecer sin mediación alguna, es la preposición *a* la que lo introduce<sup>26</sup>. Veamos los siguientes ejemplos:

(1) Trae *el libro* que he dejado ahí<sup>27</sup>

(2) Trae *al perro* que está en el jardín

---

<sup>24</sup> Para realizar este trabajo, en principio, se consultó la obra de Seco de 1972. No obstante, dado que la segunda edición -revisada y aumentada- de 1989 nos parece más fácil de encontrar, también citamos en nota la ubicación de la referencia en la obra de 1989.

<sup>25</sup> En adelante, nos referiremos a la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española como *NGLE* y a la *Nueva gramática de la lengua española - Manual* como *Manual*.

<sup>26</sup> A este respecto, Torrego Salcedo (1999: 1781) en la *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Bosque y Demonte indica que, en este caso concreto, *a* no funciona como una preposición y la denomina partícula. Argumenta que los complementos directos que llevan *a* se pueden sustituir por un pronombre en acusativo (*la, lo, las, los*) –por tanto sin preposición- y pueden realizar la función de sujeto en la oración pasiva, también sin preposición. En este trabajo, no obstante, no se entrará a valorar la certeza de esta consideración y hablaremos, en cualquier caso, de la preposición *a*.

<sup>27</sup> Los ejemplos del capítulo 2 del presente trabajo aparecen numerados consecutivamente desde el (1) hasta el (124). Hemos numerado los ejemplos procedentes de otros autores, a no ser que se encontraran introducidos en una cita del mismo. Todos los ejemplos, tanto ajenos como propios, aparecen entrecomillados. En caso de que no quede claro si se trata de un ejemplo ajeno o propio, lo indicaremos en una nota.

(3) Trae a tu hermana a la cena.

Mientras que en (1) tenemos un ejemplo de objeto directo sin mediación alguna, (2) y (3) son ejemplos de objeto directo introducido mediante la preposición *a*.

El hecho de que el objeto directo preposicional a menudo acompañe a objetos directos de persona, como ocurre en el ejemplo (3), hace que haya hablantes que lo consideren con frecuencia un objeto indirecto. No obstante, aquel se distingue claramente de este. Lo podemos comprobar sustituyendo cada uno de los objetos directos preposicionales propuestos por el pronombre correspondiente. Veremos que la sustitución solo es posible con los pronombres de objeto directo (excepto en casos de leísmo) y que la preposición se pierde: “Tráelo” para los ejemplos (1) y (2) y “Tráela a la cena”, y no “\*Tráele a la cena” para el ejemplo (3). En caso de duda, también podemos transformar la oración a la voz pasiva y el objeto directo pasará a ser sujeto sin preposición, como pasaría con un objeto directo típico, mientras que el objeto indirecto no puede pasar a la función de sujeto de la pasiva correspondiente. A continuación, lo ilustramos con un ejemplo extraído de Torrego Salcedo (1999: 1782): (4) “Encarcelaron a un narcotraficante” se transforma en (4a) “Un narcotraficante fue encarcelado”, sin la preposición *a*. En contraste con los ejemplos precedentes, los ejemplos que proponemos a continuación, acompañados de un objeto directo sin preposición y de un objeto indirecto, admiten una sustitución y una transformación parcialmente diferentes a las mostradas. El elemento que funciona como objeto indirecto es sustituido por *le*: (5) “Trae un libro a tu hermana” se sustituye por (5a) “Tráele un libro”. Además, el objeto indirecto no puede ser sujeto de una oración pasiva y conserva su estatuto de objeto indirecto, con la preposición *a*: (6) “Entregaron el libro a Juan” se transforma en (6a) “El libro (le) fue entregado a Juan”.

El objeto directo preposicional ha sido asociado habitualmente con los objetos directos de persona, pues muy frecuentemente los introduce. Esta asociación hace que muchos gramáticos consideren que la aparición de la preposición está relacionada con el carácter animado de la referencia del objeto directo. Como

indica Seco (1972: 97)<sup>28</sup>,

(...) en general, la explicación está en el significado del nombre que funciona como complemento directo: cuando designa a un ser animado, lleva la preposición *a*; cuando designa a un ser inanimado, no la lleva: *Juan alimenta muy bien a su perro, pero Visitarán Barcelona.*

Bello, por su parte, habla de personalidad y determinación: “La preposición *a* se antepone a menudo al acusativo cuando no es formado por un caso complementario; y significa entonces *personalidad y determinación*” (cf. Bello, 1847/1988: § 889, 567): “Admiro *a* César, *a* Napoleón, *a* Bolívar” (cf. Bello, 1847/1988: § 890, 567).

A pesar de la sencillez que puedan sugerir estas explicaciones, este fenómeno resulta muy complejo, principalmente porque dichas explicaciones no se pueden aplicar de manera sistemática a todos los casos ni resuelven todos los casos problemáticos que presenta el uso o la exclusión de la preposición.

Existe un dominio delimitado, que veremos más adelante, en el que la presencia de la preposición *a* ante el objeto directo puede considerarse obligatoria; sin embargo, existen otros ámbitos (aquellos en los que la preposición puede aparecer o no) para los que todavía no hay una explicación satisfactoria que permita delimitar todos sus usos. El fenómeno del objeto directo preposicional se encuentra todavía en un “proceso de gramaticalización” y hasta que este proceso culmine, será complicado delimitar unas condiciones fijas que expliquen las vacilaciones en su uso sincrónicamente.

No obstante, esto no es obstáculo para que muchos gramáticos se hayan aproximado al problema y hayan tratado de ofrecer sus propias postulaciones sobre qué factores son determinantes para la presencia o ausencia de la preposición. A continuación, veremos cuáles son los factores gramaticales,

---

<sup>28</sup> La referencia correspondiente a esta cita se encuentra en las páginas 108 y 109 de la edición publicada en 1989 de esta obra de Seco.

léxicos, semánticos y discursivo-pragmáticos que se han planteado en el estudio de este fenómeno.

## 2.2. Diferentes propuestas para explicar los casos problemáticos del objeto directo preposicional

Como hemos indicado antes, el objeto directo preposicional ha despertado el interés de muchos gramáticos, que se han aproximado a él de diferentes maneras. Algunos se han centrado en la caracterización de los factores que tienen que ver con la esencia puramente gramatical del objeto directo preposicional, mientras que otros han estudiado factores que tienen que ver con los elementos que lo componen y lo rodean.

A continuación, revisaremos críticamente diferentes propuestas para explicar el comportamiento del objeto directo preposicional. En primer lugar, nos ocuparemos del estudio estrictamente sintáctico del objeto directo preposicional como distinguidor de funciones en el enunciado, destacando la explicación de Alarcos (1994), que otorga a la *a* una función exclusiva y clara. Después, trataremos otros planteamientos no estrictamente sintácticos: en qué circunstancias (semánticas, referenciales, léxicas, etc.) se da la aparición de *a* delante del objeto directo. Para ello, analizaremos la naturaleza del elemento o elementos que refleja el objeto directo mismo, la naturaleza del verbo que lo rige y, por último, dedicaremos un pequeño apartado a la naturaleza del sujeto del verbo que rige el objeto directo.

### 2.2.1. La preposición *a* como marca diferenciadora de función en el objeto preposicional (frente a otras funciones primarias)

Alarcos (1994: § 335, 346-347) justifica el uso de la preposición *a* como una marca del sistema para distinguir la función de objeto directo de la del sujeto en algunas oraciones en las que determinadas combinaciones impiden la correcta

interpretación de lo comunicado, como en los ejemplos (de Alarcos) que incorporamos a continuación:

- (7) Dibujaba la niña el niño
- (8) Mató el elefante el tigre
- (9) Favorece la codicia la ambición.

En estos casos en que la distinción funcional de los elementos nominales en el seno de la oración resulta ambigua, la preposición *a* se introduce para diferenciar la relación entre elementos:

- |   |  |
|---|--|
| (7a) Dibujaba <i>a</i> la niña el niño        | (7b) Dibujaba la niña <i>al</i> niño           |
| (8a) Mató <i>al</i> elefante el tigre         | (8b) Mató el elefante <i>al</i> tigre          |
| (9a) Favorece <i>a</i> la codicia la ambición | (9b) Favorece la codicia <i>a</i> la ambición. |

Según Alarcos (*op.cit.*, § 336, 348), si bien la preposición *a* permite distinguir el objeto directo del sujeto, puede producir la indiferenciación del objeto directo frente al indirecto. En estos casos, se suele considerar el directo el primero y el indirecto el segundo: (10) “El maestro presentó *a su mujer a Juan*”. Sin embargo, la construcción es ambigua y se suele suprimir la preposición *a* delante del directo (10a) “El maestro presentó *su mujer a Juan*”, pero no (10b) “\*El maestro presentó *Juan a su mujer*”. Aunque los equívocos se resuelven introduciendo el personal átono correspondiente: (10c) “Se *la* presentó a Juan”, (10d) “Se *lo* presentó a su mujer”.

La explicación de Alarcos, aunque puede parecer convincente, no tiene en cuenta lo siguiente. En primer lugar, en la mayor parte de las ocasiones el contexto suele dejar claras las relaciones internas de los elementos oracionales y el interlocutor distingue sujeto de objeto. A efectos prácticos, los casos de ambigüedad que nos podemos encontrar en la lengua no suelen impedir la correcta comunicación e interpretación de los enunciados. En segundo lugar, normalmente el orden no marcado de la oración o la sustitución por los pronombres correspondientes suele ser suficiente para disipar las posibles dudas.

Por otro lado, parece que el factor meramente funcional no podría explicar la diferencia entre estos casos:

- |   |   |
|---|---|
| (11) El profesor favoreció <i>a</i> la chica    | (11a) Favoreció el profesor <i>a</i> la chica.    |
| (12) El buen tiempo favoreció <i>a</i> la chica | (12a) Favoreció el buen tiempo <i>a</i> la chica. |
| (13) El buen tiempo favoreció la venta          | (13a) Favoreció el buen tiempo la venta.          |
|   | (13b) Favoreció la venta el buen tiempo.          |

Mientras que en (11), (11a), (12) y (12a) la presencia de *a* es obligatoria, no lo es en (13), (13a) y (13b). Si no hubiera preposición en ninguno de los casos, el único ejemplo en el que podría darse una interpretación ambigua de las funciones de los elementos de la oración sería (11) y es probable que el contexto sirviera para disipar cualquier duda. En (12) y (13), el contenido semántico de cada elemento –lo referido en la realidad por el sujeto y el objeto– impiden que se dé una interpretación ambigua. Sin embargo (12) requiere la preposición y (13), no.

Existe cierto consenso con respecto a otros casos de posible ambigüedad que dan lugar a variaciones entre objeto directo con y sin preposición. Bello lo explica de la siguiente manera:

Cuando es necesario distinguir el acusativo de otro complemento formado con la preposición *a*, podemos y aun debemos omitirla en el acusativo, que en otras circunstancias la exigiría: “Prefiero **el** discreto **al** valiente” [frente a \*“Prefiero *al discreto* al valiente”] (...). Esto sucede principalmente cuando concurren acusativo y dativo; y nunca se extiende a los nombres propios de persona que carecen de artículo; por lo que no sería permitido: “Presentaron Zenobia al vencedor” [“Presentaron *a Zenobia* al vencedor”] (...). Cuando es inevitable la repetición del *a*, suele preceder el acusativo: “El traidor Judas vendió a Jesús a los sacerdotes y fariseos”. Pero si ambos términos fuesen nombres propios de persona, sin artículo, sería preciso adoptar otro giro

(...); porque ni “Recomendaron Pedro a Juan”, ni “Recomendaron *a* Pedro a Juan”, pudieran tolerarse (Bello, 1847/1988: §900, 570)<sup>29</sup>.

De nuevo, y como bien indica Carmen Pensado (1995: 25), “la ambigüedad es más teórica que real” y, en muchas ocasiones, las posibilidades de evitar la ambigüedad no se aprovechan: ‘entregó *a sus corchetes al asturiano*’ (ibídem).

Aparte de lo cuestionable de la ambigüedad, otro punto relevante que tenemos que tener en cuenta a la hora de considerar la propuesta que nos ocupa resulta del hecho de que los ejemplos que nos ofrece Alarcos parecen ejemplos contruidos, que pueden coincidir a primera vista con la perspectiva intuitiva del hablante, pero que resultan alejados de los ejemplos que podrían extraerse de un corpus de ejemplos reales, fundamental para comprender el alcance de la cuestión que se plantea: ¿cuándo y por qué aparece –o no aparece- *a* ante el objeto directo?

### 2.2.2. La presencia del objeto directo preposicional en dependencia de ciertas características del elemento nominal objeto directo

Entre los factores que tienen que ver con la naturaleza del nombre o pronombre que funciona como objeto directo, la *NGLE* (2009), su versión *Manual* (2010) y otros autores, como Alcina y Blecua (1975) o Bello (1947/1988), destacan algunas tendencias generales. Como ya hemos mencionado, algunos gramáticos atribuyen hasta cierto punto la presencia del objeto directo preposicional al carácter animado del elemento que funciona como tal objeto. Este factor no resulta suficiente si observamos que hay objetos directos animados que carecen de preposición: (14) “Buscamos *programadores que conozcan java*”. Por eso, al carácter de personal o animado se le añade el de determinado: (15) “Busco *al médico de mi prima*”, frente a (16) “Busco *un médico*”. De nuevo, este criterio

---

<sup>29</sup> El giro al que debiera recurrirse sería, en nuestra opinión: “A Pedro le recomendaron *a Juan*”. En este ejemplo, ambos objetos –directo e indirecto- presentan la preposición *a*, pero el orden de la oración deja claro que el primero de ellos es el objeto indirecto y el segundo, el objeto directo.

parece insuficiente si consideramos enunciados como (17) “Busco *a un médico especializado en el corazón*”. Pareciera que a este carácter de personal también tuviéramos que añadir el de específico. Queda claro que, aparte de grandes tendencias reconocibles, existen numerosos casos de vacilación y alternancia, por ejemplo, en los que un objeto directo de cosa se introduce con *a* y uno de persona sin ella. Por eso, algunos gramáticos han tratado de recoger tendencias generales que den cuenta de los casos de variación difíciles de explicar.

#### 2.2.2.1. Nombres propios de persona o animal y pronombres personales: ámbito de obligatoriedad de la presencia de la preposición *a*

De acuerdo con lo que indican Alcina y Blecua (1975: 859-860), está claro que la preposición *a* se utiliza sistemáticamente con los nombres propios de persona o de animal: (18) “Fui a ver *a Platero*”. De la misma manera, se emplea la preposición *a* ante los pronombres personales que aluden a persona (“a él”, “a mí”) y los indefinidos *alguien*, *nadie* y el relativo *quien*.

A esta explicación de Alcina y Blecua, la *NGLE* (2009: 2630-2637) y el *Manual* (2010: 658-659) añaden varias matizaciones. En primer lugar, ambos textos indican que se utiliza la preposición *a* delante del pronombre personal tónico en función de objeto directo, que siempre aparece en construcciones de duplicación pronominal: (19) “*Me viste a mí*”. En segundo lugar, además de los pronombres indefinidos que denotan personas (*alguien*, *nadie*) y del relativo *quien*, hay que añadir, como inductores de la presencia de *a*, a los interrogativos, exclamativos y relativos que denotan a personas: (20) “Matar *a cualquiera*, no. Acabar con un tirano, sí”, (21) “No obligaremos *a nadie*”, (22) “Díselo *a quien quieras*”, (23) “¿*A quién* buscan?”, etc. En tercer lugar, el relativo *que* es incompatible con la preposición *a*: (24) “\*las personas *a que amamos*” cuando se refiere a personas y es objeto directo, excepto cuando aparece con artículo: (24a) “*las personas a las que amamos*” (cf. *NGLE*: 2632). De acuerdo con lo que indica la *NGLE* (2632), los relativos *el que*, *la que*, *los que*, *las que* se asimilan a los que incorporan léxicamente el antecedente (*quien*, *quienes*) en que requieren la preposición si se

refieren a personas. Por otra parte, tras ciertos verbos de percepción o de sentido prospectivo, *uno*, *alguien* y *alguno* también pueden aparecer sin preposición: (25) “Nunca he visto *alguien* así” o (26) “Aureliano Segundo quitó el candado buscando *alguien* con quien conversar” (cf. *NGLE*: 2623). Además, a pesar de que la preposición es obligatoria cuando nos referimos a la obra de una persona: (27) “Traducir *a Platón*”; no lo es cuando se trata de una obra concreta: (28) “Subastaron *ese Picasso*” (cf. *NGLE*: 2633).

A pesar de que no existe una jerarquía totalmente clara de los factores determinantes de la presencia de la preposición *a* que sea aceptada por todos los gramáticos, los puntos que acabamos de mencionar resultan de los más claros dentro del ámbito de la obligatoriedad de la preposición.

#### 2.2.2.2. Nombres propios de nación o ciudad: algunas vacilaciones en la presencia/ausencia de la preposición *a*

Siguiendo con los nombres propios, Alcina y Blecua (1975: 859-860) indican que los nombres propios de nación o ciudad, pueblo, etc. conocieron el uso con preposición, como hemos visto en el capítulo precedente, pero ahora dicho uso es muy poco frecuente: (29) “Visitaremos *Sevilla*”<sup>30</sup>. Con los nombres de ríos y accidentes geográficos tampoco se usa la preposición. Sin embargo, como matiza Seco (1972: 97), la presencia/ausencia de la preposición con este tipo de nombres propios no es tan simple como parece. Observemos los enunciados (30) “Hemos recorrido *Francia*” e (31) “Inglaterra venció *a Francia*”. Para Seco, la diferencia entre las dos oraciones es que, en el primer caso, nos referimos al territorio francés (ser inanimado), mientras que, en el segundo, nos referimos al pueblo francés (ser animado)<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> Este ejemplo ha sido inventado por mí misma.

<sup>31</sup> En la edición de 1989 de la obra de Seco, esta referencia se puede encontrar en la página 109.

### 2.2.2.3. Nombres comunes de persona: ámbito de vacilación en la presencia/ausencia de la preposición *a*

En cuanto a los nombres comunes de persona, hay cierto consenso entre los gramáticos con respecto a las causas que motivan la variación respecto de la presencia y ausencia de *a*. Bello (1847/1988: §893, 567-568) nos explica que los nombres comunes de persona con artículo determinado también llevan la preposición *a*: (32) “Conozco *al* gobernador de Gibraltar”. En otros casos, cuando el objeto directo hace referencia a una persona determinada para el sujeto, lleva la preposición *a*: (33) “Fueron a buscar *a* un médico experimentado que gozaba de una grande reputación”; cuando no hace referencia a una persona determinada, no: (34) “Fueron a buscar un médico experimentado, que conociera bien las enfermedades del país” (ibídem). Por eso, si el nombre común carece de artículo, no hay preposición, pues hace referencia a personas indeterminadas: (35) “Es preciso que el ejército tenga *oficiales inteligentes*” (cf. Bello, 1847/1988: §894, 568).

Alcina y Blecua (1975: 859-860) indican que la selección de la preposición o su ausencia suele variar según la determinación del sustantivo del objeto directo. Cuando no lleva artículo, el sustantivo resulta [-determinado] y puede darse la construcción sin preposición *a* con un alto grado de cohesión significativa entre verbo y sustantivo. Con artículo, el sustantivo aparece [+determinado] y puede llevar la preposición *a* o no llevarla. En general, y para muchos casos, esto implica una diferencia o matización de significado: (36) “Conoció *reyes*” (-determinado) frente a (37) “Conoció *a los reyes*” (+determinado). Mientras que, en (36), *conocer* tiene un significado de ‘tener trato con reyes indeterminados’; en (37), *conocer* indica que ‘unos reyes particulares fueron presentados al sujeto’. Observamos que, mientras el nombre propio se emplea siempre con preposición, el común vacila según las particularidades de cada verbo, especialmente con los nombres de persona que designan empleos, títulos, dignidades, etc. y en general con los empleos cuando dependen de verbos como *necesitar*, *buscar* y semejantes: (38) “Odio los hombres medianos y fríos”, (39)

“(…) solía encontrarse (…) paseantes de mal aspecto” (cf. Alcina y Blecua, 1975: 859-860).

Según la *NGLE* (2009: 2633-2634) y el *Manual* (2010: 659), los nombres comunes de persona no llevan la preposición *a* delante del objeto directo cuando se designa a tipos de individuos: (40) “Mitrione prefería *los borrachitos* a los presos políticos”. Los verbos *elegir*, *designar*, *votar*, *nombrar* y otros similares admiten alternancias, por ejemplo, cuando designan a un individuo: (41) “elegir *al próximo presidente*”, o a un cargo: (41a) “elegir *el próximo presidente*”.

Estas distinciones, sin embargo, plantean ciertas dudas. En primer lugar, la *NGLE* propone un ejemplo con un verbo que funciona con unas particularidades concretas (*preferir*) para postular una regla general. Una construcción similar con el mismo verbo y con la preposición *a* podría interpretarse también en referencia a grupos de individuos: (40a) “Mitrione prefería *a los borrachitos*”. Lo mismo podemos decir si esta construcción no presentara la preposición: (40b) “Mitrione prefería *los borrachitos*”. Veamos otro de los ejemplos: (42) “¿Quién elige *los jugadores que hay que fichar?*”. Si tuviéramos entre manos la alternativa con preposición (42a) “¿Quién elige *a los jugadores que hay que fichar?*”, podríamos darle la misma interpretación que a la anterior, si el contexto lo propicia; es decir, tanto la presencia como la ausencia de la preposición *a* resultan gramaticales ante un sustantivo que designe a grupos de individuos.

Por otro lado, la *NGLE* también afirma que algunos verbos, como *preferir* y *elegir*, “pertenecen al grupo de los llamados intensionales, que se caracterizan por inducir la interpretación inespecífica de los grupos nominales indefinidos” (cf. *NGLE*, 2009: 2634). Con ellos se usa el pronombre *qué* y no *quién* cuando no sustituyen propiamente a personas, sino a clases o tipos de entidades. Pero si comparamos estos dos ejemplos, (43) “¿*A quién* prefieres?” y (44) “¿*Qué* prefieres?”, necesitaríamos un contexto apropiado para valorar si cada uno de ellos se ha utilizado para referirse a una persona concreta o a un tipo de personas respectivamente, o no. A nuestro juicio, los ejemplos que nos

proporciona la *NGLE* resultan insuficientes para valorar la precisión de sus afirmaciones.

#### 2.2.2.4. Nombres comunes de animal y de cosa personificada: ámbito de vacilación en la presencia/ausencia de la preposición *a*

Los nombres comunes de animales llevan preposición cuando se asimilan a los de persona: (45) “(...) y no encuentra *a su gato* y *lo* busca (...)” (cf. *Manual*, 2010: 659). La *NGLE* (2009: 2635) indica que la preposición ante los nombres comunes de animales puede depender de la cercanía afectiva con el animal; sin embargo, podemos encontrar algunos ejemplos como (46) “Detenido un chino vecino de Zaragoza por matar a palos *a un perro*”<sup>32</sup>. En este caso no parece tanto una cuestión de cercanía afectiva sino simplemente de cercanía o familiaridad del perro como animal doméstico y habitual en nuestra cultura. Habría que comprobar si este tipo de construcción se puede ampliar a otros animales más o menos relacionados culturalmente con el hablante.

También requieren la presencia de la preposición *a* las cosas personificadas, como en (47) “(...)como llamando *a la muerte*” (cf. *Manual*, 2010: 659), y los nombres colectivos personificados (*colegio, compañía, empresa, junta, “consejo”*), como en (48) “Si yo definiendo *a una empresa* tildaré como (...)” (ibídem). No obstante, Bello indica que las cosas que se personifican toman la preposición *a* ante el objeto directo cuando son determinadas: (49) “Saludar las aves *a la aurora*”, (50) “Calumniar *a la virtud*” (Bello, 1847/1988: § 898, 569). Alcina y Blecua (1975: 859) apuntan que

(...) no se puede más que sospechar causas entre las cuales puede figurar un cierto grado de personificación. Parece importante el grado de frecuencia con que el verbo aparezca construido con nombres de persona. Se ha señalado el uso con *a* con verbos como “preceder”,

---

<sup>32</sup> Este es un ejemplo obtenido por mí misma procedente de ABC.es (2013): <<http://www.abc.es/local-aragon/20130304/abci-guardia-civil-imputa-delito-201303041903.html>> (Consultado el 5/03/2013)

“calificar”, “determinar”, “seguir” y en los que se implica la idea de antagonismo o dirección como “atacar”, “mirar”, “atinar”, “alcanzar”, “renunciar”, etc.: “En todo caso, no condenes *a esta esperanza* sin oír antes lo que tengo que decir en su defensa”.

Según la *NGLE* (2010: 2637), los verbos que habitualmente rigen un objeto directo personal favorecen la personificación de objetos directos de cosa: (51) “¿Cómo no iba a odiar *al otoño?*”, y más si implican la formación de juicios de valor: *acusar, culpar, exculpar, inculpar, juzgar, perdonar*, etc. Además de la personificación, que también dependerá del significado del sustantivo: (52) “invadir *el planeta*” (astro) o (53) “(...) que sacude *al planeta* en la actualidad” (habitantes), también se utiliza la preposición *a* cuando se da una interpretación metonímica de una parte del cuerpo: (54) “Prefiero morir de hambre que alimentar *a una cabeza que no es la mía*” (ibídem).

#### 2.2.2.5. Grupos nominales indefinidos: ámbito de especial vacilación en la presencia/ausencia de la preposición *a*

Una de las áreas de mayor vacilación en el uso o la ausencia de la preposición *a* ante objeto directo es la de los grupos nominales indefinidos. A pesar de que se trata de sintagmas que se presentan principalmente sin la preposición, existen casos que se introducen con ella.

Según la *NGLE* (2009: 2638), no suelen llevar preposición los nombres comunes de persona sin artículo u otro determinativo: (55) “La universidad debe formar *investigadores*” o (56) “Nunca vi *persona igual*”. Pueden llevarla las construcciones que proporcionan información determinativa, asimilable a la que pueden aportar artículos y demostrativos, como ocurre con los grupos nominales coordinados: (57) “(...) la novena cruzada para expulsar *a sarracenos y judíos*” o (58) “El trópico desgasta *a hombres y mujeres*”, o con aquellos cuya clase aparece caracterizada por un modificador: (55a) “La universidad debe formar *a investigadores cualificados*”. También admiten la preposición ciertos objetos sin

determinante con complemento predicativo: (59) “Había visto *a soldados* reponerse de peores heridas”. Estas tres excepciones apuntan a lo mismo: los complementos directos preposicionales reflejan grupos nominales determinados en el sentido de que contienen información suficiente para identificar individuos o grupos de personas o cosas, aunque no se trate necesariamente de grupos nominales con determinante (cf. *NGLE*, 2009: 2638-2639).

Se dan alternancias de presencia y ausencia de *a* ante objeto directo con los grupos nominales formados con el artículo indefinido o con cuantificadores: (60) “Buscaba *un amigo*”, (60a) “Buscaba *a un amigo*” (cf. *NGLE*, 2009: 2639). Una explicación tradicional de estas alternancias responde al carácter específico o inespecífico de los grupos nominales, es decir, que se haga referencia a un grupo reconocible o no. Esta propuesta se reconoce a día de hoy como inexacta: (61) “Usted no necesita *a un cirujano*, sino *a un confesor*”. En este caso, la preposición no introduce individuos particulares o específicos, sino una referencia de clase: sin embargo, la preposición *a* está presente (ibídem).

Suelen presentar la preposición los objetos con una expresión cuantitativa presuposicional, es decir, que designa un conjunto extraído de otro mayor: (62) “Vi en la calle *a muchos de mis estudiantes*” (cf. *NGLE*, 2009: 2640). Los grupos nominales formados por indefinidos y relativas restrictivas en subjuntivo reciben de forma característica la interpretación inespecífica, pero son compatibles con la presencia de la preposición *a*: (63) “Pero necesitaba *a alguien que tuviera los pies en el suelo y ejerciera (...)*”, aunque no necesariamente (cf. ibídem). Finalmente, el cuantificador indefinido *cualquier/a*, que posee interpretación inespecífica, es compatible con la preposición *a*: (64) “El tiempo y las conveniencias convierten *a cualquier persona seria* en un miserable coleccionista de cargos y de honores” (ibídem). Este ejemplo, sin embargo, es discutible, ya que presenta una construcción predicativa que podría influir en la presencia de la preposición *a*; todos los ejemplos ilustrados dejan claro que el carácter específico/inespecífico del objeto directo no está sistemáticamente correlacionado con la presencia/ausencia de la preposición *a*.

### 2.2.3. El objeto directo preposicional en dependencia de ciertas características del núcleo verbal

Aunque algunos autores se centran únicamente en las características del elemento que funciona como objeto directo a la hora de determinar la presencia o ausencia de la preposición *a* ante objeto directo, otros, como Bello (1847/1988: 567-570), Torrego Salcedo (1999: 1781-1793) o la *NGLE* (2009: 2641-2649), indican que los factores que determinan que el objeto directo esté o no introducido por una preposición dependen tanto de la naturaleza del nombre o pronombre que funciona como objeto directo como de la naturaleza del núcleo verbal del que este depende. En lo que al verbo respecta, su influencia sobre el objeto directo preposicional es prácticamente regular.

Esther Torrego Salcedo (1999) elabora un análisis de los factores verbales que, desde su punto de vista, determinan la presencia o ausencia del objeto directo preposicional. Según la autora (*op.cit.*, 1781), mientras que en el dominio del nombre existe mucha vacilación con respecto a las pautas de comportamiento de la preposición *a*, en el dominio del verbo la regularidad es casi absoluta. Torrego realiza una clasificación de tres grupos de verbos y explica que, en función de estos, la preposición *a* del objeto directo puede ser “obligatoria, opcional, o estar simplemente proscrita” (cf. Torrego Salcedo, *op.cit.*, 1781)<sup>33</sup>. Los verbos que pueden llevarla o no llevarla de manera opcional “ven alterado su sentido según [la preposición *a*] esté presente o no”. El cambio de sentido del verbo depende en gran medida de la clase semántica verbal de que se trate en cada caso, pero siempre consiste en un incremento de participación del sujeto en la acción (*ibídem*). La *NGLE* (2009: 2641) realiza una clasificación muy similar a la de Torrego Salcedo y divide los verbos en tres grupos: verbos transitivos que exigen la preposición *a* cuando se construyen con objetos directos de persona; verbos

---

<sup>33</sup> Este estudio de Torrego Salcedo se limita a los objetos directos animados y deja de lado las vacilaciones que puedan darse con objetos directos inanimados, pues, “en líneas generales, cuando el nombre que hace de complemento directo es inanimado, la preposición *a* no aparece (...)” (cf. Torrego Salcedo, 1999: 1782).

transitivos que rechazan la preposición *a* cuando se construyen con objetos directos de persona, y verbos transitivos compatibles con la preposición *a* cuando se construyen con objetos directos de persona. Sin embargo, como veremos más adelante, su propuesta de clasificación se basa en rasgos diferentes a los que alude Torrego Salcedo.

Torrego Salcedo (1999: 1787) estudia el grupo de los verbos transitivos con objeto directo preposicional obligatorio y concluye que los verbos que exigen *a* con sustantivos animados no presentan irregularidades. En su opinión, es el aspecto léxico verbal el que determina cómo se comportará el verbo con respecto al complemento preposicional. Los verbos “téllicos” o “delimitados”<sup>34</sup>, que son aquellos que expresan eventos con un límite temporal intrínseco (es decir, que implican por sí solos una acción terminada), imponen la preposición *a* al complemento directo animado: (65) “Marta insultó *a un compañero*” y no (65a) “\*Marta insultó *un compañero*”. Con estos verbos, en la mayoría de los casos, el sujeto se interpreta como agente si es animado (cf. ejemplo (65)) y como causante si es inanimado: (66) “La medicina *curó al herido*” (cf. Torrego Salcedo, *op.cit.*, 1787). No obstante, esta propuesta de Torrego Salcedo parece no poder aplicarse a todos los casos de manera sistemática. Si tomamos el verbo *encontrar*, que puede clasificarse como téllico, vemos que la preposición *a* no siempre comparece ante un objeto directo animado: (67) “Marta encontró *a un amigo*”, pero (67a) “Marta encontró *un amigo*”<sup>35</sup>. Aunque estos dos ejemplos puedan interpretarse con significados diferentes, esta diferencia de significado no implica ninguna diferencia en el aspecto léxico del verbo ni en el aspecto final de las expresiones. Si la presencia de la preposición *a* dependiera exclusivamente del aspecto léxico verbal, el ejemplo (67a) no sería gramatical.

---

<sup>34</sup> Los verbos que Torrego Salcedo (1999) denomina “téllicos” se corresponden con los que Elena de Miguel (1999) denomina “delimitados” en su contribución a la *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Bosque y Demonte. Más adelante haremos referencia a dicha contribución, titulada “El aspecto léxico”, puesto que nos hemos servido de ella para entender y comprobar el aspecto léxico de los verbos planteados como objeto de estudio en la segunda parte de este trabajo.

<sup>35</sup> Estos ejemplos han sido inventados por mí misma.

En el grupo de verbos que exige la presencia de la preposición *a*, Torrego Salcedo (1999: 1790-1791) también incluye los objetos directos que son afectados por la acción del verbo, que aparecen siempre con preposición si son animados: (68) “Golpearon *a un extranjero*”, y no (68a) “\*Golpearon *un extranjero*”; (69) “Odia *a un vecino* y no (69a) “\*Odia *un vecino*” (cf. Torrego Salcedo (1999: 1790-1791).

Existe, al margen de esta clasificación, una serie de verbos que exige la presencia de la preposición *a*, pero no cumple con los criterios indicados: animacidad del objeto, agentividad o causatividad del sujeto, etc. Se trata de los “verbos de transitividad atípica”<sup>36</sup>. Ejemplos de ellos son: (70) “Un adjetivo califica *a un sustantivo*”; (71) “Los días siguen *a las noches*”; (72) “El uno precede *al dos*”, etc. (cf. Torrego Salcedo, 1999: 1788).

Según la *NGLE* (2009: 2641-2642), este primer grupo de verbos (aquellos que exigen la presencia de la preposición *a* ante objeto directo de persona) está compuesto por una serie de verbos que alternan objeto directo con indirecto, como *ayudar* (“ayudarlo”, “ayudarla”/ “ayudarle”) o *servir* (“servirlo”, “servirla”/ “servirle”): (73) “Tenía que ayudar *a muchas personas*”, (74) “Sirvió *a varios reyes*”. La alternancia entre objeto directo e indirecto se da sobre todo en español europeo en verbos como *amenazar*, *insultar* o *saludar* (“saludarlo” o “saludarla” frente a “saludarle”), que son verbos que pueden caracterizarse con un verbo de apoyo más un sustantivo (“lanzar una amenaza”, “proferir un insulto” o “hacer un saludo”) (cf. *NGLE*, 2009: 2641-2642). En nuestra opinión, más que de una alternancia entre objeto directo o indirecto, se trata del uso del pronombre *le* con función de objeto directo, ya que, el objeto introducido por la preposición *a* y sustituido por *le* responde a otras pruebas de transitividad, como la transformación a la voz pasiva: (74a) “Varios reyes fueron servidos (por él)”. La *NGLE* (2009: 2642), siguiendo a Torrego Salcedo, incluye en este grupo los verbos de afección. Estos verbos también presentan la alternancia entre *lo/la* y *le*: *asustar*, *impresionar*, *aburrir*, etc. Por tanto, ejemplos como (75) “Asustó *a los*

---

<sup>36</sup> Bello indica, con respecto a algunos de estos verbos, que aquellos que implican un orden pueden apartarse de la norma [“los apelativos de cosa no suelen llevar preposición por muy determinados que sean”]: “La primavera precede *al estío*”. Argumenta que, en realidad, lo que rigen estos verbos es un dativo (Bello, 1847/1988, § 897, 568-569).

niños” o (76) “Saludamos *a* los lectores” requieren la presencia de la preposición *a* y su ausencia resulta agramatical: (75a) “\*Asustó los niños” o (76a) “\*Saludamos los lectores”.

Para Torrego Salcedo (1999), el segundo grupo de verbos lo componen aquellos cuyo objeto directo puede o no llevar la preposición. La presencia o ausencia de la preposición *a* acarrea alternancias aspectuales<sup>37</sup>. Este fenómeno se da con los verbos “atélicos” o “no delimitados”, que expresan eventos de carácter no terminativo (es decir, que hacen referencia a un evento que no ha terminado). Según Torrego Salcedo (1999: 1790), el objeto directo preposicional hace que un verbo se entienda como télico incluso si aisladamente designa un evento de aspecto atélico. En el ejemplo (77) “Besaron *un niño*” tendríamos un evento atélico, no concretado. Sin embargo, si introducimos el objeto directo con la preposición *a*: (77a) “Besaron *a un niño*”, el evento se delimita mediante un objeto directo identificable y concreto (ibídem). Según Torrego Salcedo, en el caso sin preposición no cabe identificar al objeto, mientras que en el caso con preposición, el objeto se individualiza y hay una mayor participación por parte del sujeto: podemos identificar al objeto (al niño) que también es un participante del evento. De este modo, la presencia del complemento directo preposicional transforma el carácter atélico de un verbo en télico (cf. Torrego Salcedo, 1999: 1788-1789).

A nuestro juicio, Torrego Salcedo expone un ejemplo en el que se da un cambio de aspecto que nos parece difícil de percibir, sobre todo por la falta de un contexto adecuado en el que interpretar el significado de la oración. En principio, el verbo *besar*, como hemos dicho, parece tener un aspecto léxico atélico y hace referencia a una actividad durativa, aunque dicha duración sea escasa. Podemos comprobarlo aplicando algunas de las pruebas que explica Elena de Miguel (1999: 2999). Los eventos durativos son compatibles con los modificadores temporales durativos (como los introducidos por *durante*) e incompatibles con

---

<sup>37</sup> De manera general, la presencia de la preposición es obligatoria cuando se trata de un objeto definido: “Besé *al* niño” frente a “\*Besé el niño” o “Besaba *al* niño” frente a “\*Besaba el niño”, y opcional cuando es indefinido. Por eso, en todos los ejemplos que aparecen a continuación se muestran objetos directos indefinidos (cf. Torrego Salcedo, 1999: 1782).

los modificadores temporales delimitadores (como los introducidos por *en*). Dado su aspecto no delimitado (y durativo), la oración anterior es compatible con un complemento circunstancial de tiempo introducido por *durante*, como (77b) “Besaron *a* un niño durante un segundo”, aunque sea una duración escasa. No obstante, el ejemplo (77c) “Besaron *a* un niño en un segundo” también parece posible, aunque menos probable, y podría interpretarse como “completaron la tarea de besar *a* un niño en un segundo”. Hacemos, pues, una interpretación diferente de cada ejemplo: mientras que en el primero haríamos referencia a la duración de la actividad de “besar *a* un niño”, en el segundo haríamos referencia al tiempo tardado en completar la tarea de “besar *a* un niño”. En ninguno de los casos parece que sea la presencia de *a* la que determina el aspecto del conjunto, sino más bien el complemento circunstancial temporal. En nuestra opinión, la presencia de *a* sería obligatoria en el ejemplo (77b) y su ausencia sería poco probable: (77d) “#Besaron un niño durante un segundo”, y opcional en (77c): “Besaron (*a*) un niño en un segundo”. Si ampliamos el tiempo del complemento circunstancial: (77d) “Besaron *a* un niño durante tres minutos” y (77e) “Besaron (*a*) un niño en tres minutos”, apreciamos más claramente que, mientras que, en (77d), “durante tres minutos” hace referencia a la duración de la actividad de “besar *a* un niño”; en (77e), “en tres minutos” no hace referencia al tiempo que duró la actividad de “besar”, sino al tiempo que se tardó en conseguir realizar la actividad de “besar (*a*) un niño”. Si nos fijamos en otros verbos télicos, observamos que las expresiones temporales introducidas por *en* hacen referencia al tiempo que se tarda en realizar determinada actividad. (78) “Escribí el informe en diez minutos” implica que estuve escribiendo diez minutos hasta que acabé el informe y (79) “Me fumé el cigarrillo en cinco minutos” implica que estuve fumando durante cinco minutos hasta que me acabé el cigarrillo. De modo que parece más probable que sea la locución “en tres minutos” la que aporta su aspecto delimitador a la expresión y no la presencia de la preposición *a*.

Torrego Salcedo (1999: 1790) también habla de los verbos estativos como *conocer*, con los que la preposición *a* implica, según ella, un cambio de aspecto, además de un cambio de significado: (80) “Conocieron un músico de jazz”, (80a) “Conocieron *a* un músico de jazz”. Según la autora, mientras que en el primer

ejemplo el sujeto no es agentivo y el evento no es télico, el segundo implica una mayor participación del sujeto y el evento es delimitado. Nos parece que el cambio de aspecto del que habla Torrego Salcedo no se aprecia con claridad en estos ejemplos. En pretérito perfecto simple, ambas oraciones pueden interpretarse como sinónimas con un significado delimitado de ‘enterarse de su existencia’: (81) “Conocimos (*a*) mucha gente en poco tiempo”, y no con el significado no delimitado de ‘tener trato y comunicación con alguien’: (82) “Conozco (*a*) un buen podólogo en la ciudad”. Ambos significados pueden expresarse con objetos directos preposicionales si cambiamos el tiempo verbal: (80b) “Conocieron *a* un músico de jazz durante el verano”, que tiene un sujeto agentivo y el primer significado, frente a (80c) “Conocían *a* un músico de jazz cuando eran jóvenes”, que tiene un sujeto no agentivo y responde al segundo significado mencionado.

La *NGLE* (2009: 2643) explica que este segundo grupo (aquel formado por verbos que rigen objetos directos compatibles con la preposición *a*, es decir, que pueden llevarla y no llevarla) es el grupo más conflictivo, del que todavía no se han establecido con nitidez los límites entre factores sintácticos, semánticos y discursivos. La *NGLE* (ibídem) considera que se deben descartar de este grupo las alternancias que se deban a cambios de régimen: (83) “mirar *el cielo*” (objeto directo) frente a (83a) “mirar *al cielo*” (complemento de dirección) o (84) “contestar *una pregunta*” (objeto directo) frente a (84a) “contestar *a una pregunta*” (complemento de régimen). A nuestro juicio, tenemos que tener muy claro cuándo nos encontramos ante un cambio de régimen y cuándo no. Por ejemplo, en el caso de “contestar (*a*) una pregunta”, podemos considerar que se trata de un objeto directo compatible con la preposición *a*, pues ambas opciones –con *a* y sin ella– parecen poder sustituirse por “contestarla” con más facilidad que por “contestar a ella”.

Dado que en este grupo existe una gran vacilación, la *NGLE* agrupa las distintas tendencias según grupos de verbos. Sin embargo, en algunas ocasiones, los factores expuestos no parecen exclusivamente relacionados con la naturaleza del

verbo, sino que se solapan con otros factores ya tratados que dependen de la naturaleza del objeto directo implicado en cada caso.

En primer lugar, existen verbos que responden a distintas acepciones y, en función de ellas, van seguidos de objeto directo preposicional o no: (85) “Distinguir *un hombre*” (‘percibirlo’), (85a) “Distinguir *a un hombre*” (‘honrarlo’); (86) “Abandonar *una ciudad*” (‘salir de ella’), (86a) “Abandonar *a una ciudad*” (‘dejarla en el abandono’), etc. (cf. *NGLE*, 2009: 2643). No obstante, es posible que el significado que se interprete no siempre dependa de la presencia o ausencia de la preposición; por ejemplo, (85a) “Distinguir *a un hombre*” también podría interpretarse como ‘percibirlo’ en contexto.

En segundo lugar, tenemos los verbos de creación: *dibujar*, *esculpir*, *pintar*, *fotografiar*, etc. La ausencia de *a* favorece la interpretación del objeto directo como el resultado del ejercicio ((87) “dibujar *una niña*”), mientras que su presencia favorece la interpretación de que el objeto es la fuente de inspiración ((87a) “dibujar *a una niña*”). Se puede considerar que la ausencia de *a* se utiliza cuando se habla del resultado, por tanto, no se habla tanto de una persona concreta sino del “objeto” resultante de la acción de dibujar: (88) “-¿Qué dibujaste aquí? -*Una niña*” (cf. *NGLE*, 2009: 2643). Si esto es así, nos encontramos ante dos objetos directos distintos desde el punto de vista semántico que se distinguirían formalmente mediante la preposición *a*. Observamos que esta alternancia se da únicamente con objetos directos de persona con artículo indefinido. Si el objeto directo lleva, por ejemplo, un artículo definido o un determinante posesivo, la presencia de la preposición es obligatoria: (89) “Dibujé *a mi prima*” o (90) “Dibujé *a la niña*”. Por lo tanto, podemos pensar también que el matiz semántico que implica la ausencia de *a* es el de indeterminación, que en nuestro ejemplo consistiría en dibujar una niña desconocida o una niña inexistente. Si tomamos el ejemplo (88), observamos que también se puede formular de la siguiente manera: (88a) “¿Qué dibujaste aquí?” - *A mi prima*”. A nuestro juicio, el hecho de que la *NGLE* considere que la respuesta posible es “Una niña” y no “A una niña” se debe a que se plantea un contexto ideal en el que aquel que pregunta sabe que la niña dibujada no es una niña real.

Otros factores que plantea la *NGLE* (2009: 2644) en relación con la naturaleza del verbo parecen estar motivados en realidad por la naturaleza del objeto y ya se han visto con anterioridad, por ejemplo, la distinción entre cuantificación y distribución ((91) “Ayer, en solo quince minutos, conté *noventa hombres y treinta y dos mujeres*” frente a (92) “El técnico blanquiazul ha concentrado *a diecisiete jugadores*”) o la distinción entre tipo de individuo o individuo particular de los verbos intensionales ((93) “Necesito *el mejor abogado*” frente a (93a) “Necesito *al mejor abogado*”). Otra posibilidad es la invitación a individualizar a personas, animales o cosas: (94) “Vimos *tres policías*” frente a (94a) “Vimos *a tres policías*”. En estos casos es difícil afirmar que la presencia o ausencia de la preposición *a* dependa exclusivamente del núcleo verbal (cf. *supra*, § 2.2.2.3, 41-42 y § 2.2.2.5., 44-45).

Otro de los factores que destaca la *NGLE* (2009: 2644-2645) sobre la presencia de la preposición *a* en función de la naturaleza de los verbos hace referencia al carácter más o menos agentivo de los mismos: (95) “Muchos seudónimos *ocultan un delator*” (-agentivo) frente a (96) “Durante la guerra *había ocultado a un delator*” (+agentivo)<sup>38</sup>. No obstante, a nuestro juicio, el ejemplo (95) también podría presentarse con la preposición *a* sin que su interpretación variara: (95a) “Muchos seudónimos *ocultan a un delator*”. En verbos como *controlar*, *vigilar* o *mirar*, la *NGLE* (2009: 2645) observa una interpretación más activa del verbo cuando la preposición *a* comparece: (97) “controlar *(a) la asociación*”, (98) “vigilar *(al – el) club*”, (99) “mirar *(a) la gente que pasa*”. En nuestra opinión, la presencia/ausencia de la preposición *a* en los ejemplos (97) y (98) también podría deberse al carácter más o menos animado del objeto directo, por ejemplo, “vigilar *al club*” puede referirse a las personas que lo conforman, mientras que “vigilar *el club*” puede hacer referencia a las instalaciones. Con el verbo *recordar*, sin embargo, la presencia/ausencia de la preposición no responde al aspecto más

---

<sup>38</sup> Este aspecto que la *NGLE* clasifica en la sección que dedica a la presencia/ausencia de la preposición *a* dependiendo de grupos de verbos se retomará en el siguiente apartado de este trabajo, que está dedicado a las características de los sujetos y su relación con la presencia/ausencia de la preposición porque, en última instancia, la agentividad o no agentividad también puede considerarse una característica del sujeto.

o menos agentivo del verbo en los términos que acabamos de ver: (100) “Esta ciudad me recuerda *a París*” (no agentivo), (101) “Elisa me recuerda *mis obligaciones*” (agentivo), (102) “Elisa me recuerda *a mi abuela*” (no agentivo). En estos tres ejemplos, la preposición *a* aparece cuando el verbo no es agentivo. A esto debe añadirse que los verbos que expresan estado o situación y que, por tanto, no exigen un sujeto agentivo, son perfectamente compatibles con el objeto directo preposicional: (103) “Nos merecemos (*a*) *otros políticos*” (cf. *NGLE*, 2009: 2645).

En los ejemplos comentados, procedentes de la *NGLE*, han aparecido algunos que hacen referencia a complementos directos de cosa, aunque no fuera la intención inicial de la *NGLE* incluir este tipo de objetos directos, sino solo los referidos a personas (cf. *NGLE*, 2009: 2641). Además, al final de su clasificación, introduce ciertas notas sobre los objetos directos de cosa que presentan vacilación y justifica la presencia de la preposición *a* (cf. *NGLE*, 2009: 2645-2646). Por un lado, remite a la presencia de *a* como elemento que destaca un proceso de personificación y acentúa el grado de animación del objeto directo: (104) “Atacar *los aviones*” (-animado) frente a (104a) “Atacar *a los aviones*” (+animado) (cf. *NGLE*, 2009: 2645). Por otro lado, también la sintaxis de la construcción predicativa parece favorecer la presencia de la preposición *a* en el objeto directo: (105) “mirando (*a*) *las nubes* pasar”, aunque no siempre: (106) “Dejé sin contestar (*\*a*) *estas cartas*”.

En vista de que la personificación y la construcción predicativa no llegan a explicar todos los casos expuestos (en (107) “ver (*a*) *los trenes* pasar”, por ejemplo, las dos opciones parecen igualmente aceptables y posibles), se plantea una última explicación, que consiste en el denominado “uso distintivo de la preposición *a*”. Se denomina así al uso de la preposición *a* “para diferenciar el objeto directo de otros complementos del verbo, en especial del sujeto, aunque no únicamente de este” (cf. *NGLE*, 2009: 2646). La *a* tendría, pues, una función distinguidora del sujeto, como en (108) “acompañar (*a*) *la música*”, o del predicativo, como en (109) “Los autores denominaron *a esta entidad* anisakis gastro-alérgica”; aunque hay otras ocasiones, en las que ha triunfado la

indistinción, como en (110) “Le presentó *a mi madre* a Nicolás Blanch” (donde *a* introduce tanto el objeto directo como el indirecto).

Por último, tenemos el tercer grupo de verbos: aquellos que rechazan la preposición. Torrego Salcedo no se detiene en ellos, pero indica que aquellos verbos que no admiten un sujeto agente o causante no admiten tampoco un complemento directo con la preposición *a*: (111) “\*Hay *a* unas delegadas en la sala” (cf. Torrego Salcedo, 1999: 1785). La Real Academia Española sí ofrece información sobre este grupo de verbos. Según la *NGLE* (2009: 2642), suelen ser verbos de causación: (112) “La crisis producirá *miles de desocupados*”. En este grupo también se incluyen verbos como *pedir*, *demandar* o *solicitar*: (113) “Habían pedido *más jueces*”. Aunque cuando se habla de un objeto directo particular, estos verbos pueden llevar la preposición: (114) “Habíamos pedido *a este juez*”. También los verbos *haber* y *tener* se incluyen en este grupo: (115) “\*Hay *a muchas personas interesadas*” y (116) “\*Tuvo *a un hijo*”. Si bien *tener* puede incluir la preposición *a* cuando significa ‘dar a luz’: (117) “Tuvo *a su tercer hijo* en Madrid”; cuando aparece en construcciones presentativas encabezadas por un complemento locativo: (118) “Aquí tenemos *a un joven delincuente*”; en las enumeraciones: (119) “Teníamos con nosotros *a un abogado, a un deportista y a un militar*”, y cuando se construye con complementos predicativos: (120) “Tenemos *a varios profesionales* trabajando en ello”.

A pesar de que la *NGLE* crea tres grupos de verbos siguiendo la clasificación de Torrego Salcedo según requieran la preposición *a*, sean compatibles con ella o la rechacen, vemos que en la mayoría de los casos no alude a las características de los verbos en cuestión. En realidad, agrupa los verbos según afinidades (verbos causativos, verbos de percepción, verbos intensionales o verbos de creación, por ejemplo) y explica las tendencias que se dan en cada grupo, pero la presencia/ausencia de la preposición *a* responde, en la mayoría de los casos, a la naturaleza del objeto: si es o no personalizado, si es más o menos definido, si es partitivo o distributivo, etc. Sí coincide con Torrego Salcedo al mencionar que el carácter más o menos agentivo del verbo influye en la presencia de la preposición *a* (+agentivo) o en su ausencia (-agentivo), pero esta tesis se limita a

ciertos ejemplos, pues hay otros que la contradicen. De manera general, comprobamos que tampoco la clasificación según la naturaleza del verbo nos da respuestas unívocas y sin excepciones con respecto a ninguno de los tres grupos de verbos estudiados.

#### 2.2.4. El objeto directo preposicional en dependencia de ciertas características del sujeto de la oración en la que aparece

Como hemos adelantado en el apartado anterior, tanto Torrego Salcedo (1999) como la *NGLE* (2009) señalan que la presencia o ausencia de la preposición *a* ante el objeto directo se ve influida por el aspecto más o menos agentivo del verbo en cuestión (cf. *supra*: 47 y 53-54). Por un lado, según Torrego Salcedo (1999: 1782, 1784, 1785), en la mayor parte de los verbos cuyo objeto directo presenta la preposición *a*, el sujeto es o bien agente o bien causa. Según Torrego Salcedo (1999: 1785), “la prohibición de la preposición con el complemento de *haber* puede verse como una manifestación específica de una propiedad más general. Tal como ya se mencionó, sólo los predicados que llevan un sujeto con valor semántico de agente admiten el complemento directo con *a*”. Por tanto, para tener un objeto directo preposicional necesitamos un verbo con un sujeto con valor semántico de agente o causante. Torrego Salcedo (*ibídem*) lo ilustra con el siguiente ejemplo:

(121) Este abogado escondió *a* muchos prisioneros (sujeto agente)

(122) \*Esta montaña escondió *a* muchos prisioneros (sujeto no agente)

(122a) Esta montaña escondió muchos prisioneros (sujeto no agente).

Para Torrego Salcedo (*ibídem*), la *a* está proscrita en el ejemplo (122), en el que el sujeto “esta montaña” es inanimado y no funciona ni como causa ni como agente. Como hemos visto anteriormente (cf. *supra*: 53-54), la *NGLE* (2009: 2644-2645) apuntaba en la misma dirección con verbos como *ocultar*: (95) “Muchos pseudónimos ocultan *un delator*” (no agentivo) frente a (96) “Durante la guerra había ocultado *a un delator*”, pero explicaba que con otros verbos,

como *recordar*, ocurría todo lo contrario y el objeto directo introducido por la preposición *a* era el que requería un sujeto no agentivo: (102) “Elisa me recuerda *a mi abuela*”. Es decir, esta propuesta, que se da con algunos verbos, no se puede extender de manera sistemática a todos los verbos de acción. Entre los siguientes dos ejemplos con el verbo *buscar* acompañado de un objeto directo y de un objeto directo preposicional, no encontramos ninguna diferencia en la agentividad del sujeto:

(123) Busco *un informático que me arregle el ordenador de urgencia*

(124) Busco *a un informático que me arregló el ordenador de urgencia*.

Por otro lado, los ejemplos que nos brindan Torrego Salcedo y la *NGLE* no nos parecen acertados en el sentido de que, mientras que ambas consideran proscrita la *a* en: (122) “\*Esta montaña escondió *a muchos prisioneros*” o en (95a) “\*Muchos pseudónimos ocultan *a un delator*”, la intuición de muchos hablantes podría considerar aceptables y gramaticales estos ejemplos con objeto directo preposicional. Es decir, la observación de Torrego Salcedo parece acertada si la limitamos a ciertos verbos, pero no es definitiva a la hora de delimitar la presencia/ausencia de *a* delante del objeto directo.

SEGUNDA PARTE. ESTUDIO DEL USO DE LA PREPOSICIÓN A ANTE OBJETO  
DIRECTO CON VERBOS DE PERCEPCIÓN VISUAL EN ESPAÑOL ACTUAL

### 3. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CORPUS OBJETO DE ESTUDIO

Tal y como hemos señalado en la “Introducción” del presente trabajo, en la segunda parte del mismo, hemos tratado de analizar el comportamiento de la preposición *a* delante del objeto directo en un corpus de datos que incluye un conjunto de verbos de percepción visual, pues estos presentan características específicas que permiten comprobar la adecuación o inadecuación de las postulaciones teóricas que hemos revisado en la primera parte del trabajo.

#### 3.1. Datos cuantitativos y cualitativos de los ejemplos analizados

El corpus que hemos analizado (cf. “Introducción”, 6), que se recoge en el apéndice al final de este trabajo, consta de 194 ejemplos en los que aparecen los verbos de percepción visual seleccionados para la realización de este trabajo (*atisbar, columbrar, contemplar, divisar, mirar, observar, otear, ver y vislumbrar*), acompañados, en la mayor parte de los casos, de un objeto directo de las características que precisamos a continuación.

En primer lugar, contamos 91 ejemplos de objetos directos típicos, es decir, no introducidos por la preposición *a* ni por ningún otro elemento, como en (4) “(...) si el viajero tenía la fortuna de (...), podía atisbar *unos calzones de hilo, amarillentos, (...)*”<sup>39</sup>, en (27) “(...) los niños que le piden un autógrafo para columbrar *la condición de su alma deportiva*” o en (81) “Desde tu parapeto provisional has divisado *un abeto con mucha nieve a su alrededor.*”<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> En este apartado, los ejemplos están numerados de acuerdo con la numeración que aparece en el apéndice.

<sup>40</sup> Enumeramos en esta nota todos los ejemplos de objeto directo sin preposición *a*: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 85, 95, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 152, 153, 156, 157, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194. Algunos de estos ejemplos pueden interpretarse como activas impersonales, pero también como pasivas reflejas. Es el caso de: 7, 12, 15, 65, 68, 70, 143, 174, 180, 187 y 190. Hemos decidido tener en cuenta estos ejemplos que permiten una doble interpretación, aunque somos conscientes de que los resultados obtenidos no serán indiscutibles (cf. *infra*, 62-63).

En segundo lugar, hemos recogido una serie de 87 ejemplos en los que la preposición *a* está presente delante del objeto directo, como ocurre en (5) “Nadie les espera. No atisban *a persona alguna conocida*”, en (91) “En sus conciertos no mira *al público* porque teme que una mujer guapa sea capaz de hacerle perder la concentración” y en (131) “Por esas razones te recomiendo que observes *a Casiopea*; una constelación muy visible (...)”<sup>41</sup>.

Si analizamos el corpus según el tipo de objeto directo, nuestros recuentos resultan en lo siguiente. En primer lugar, contamos 76 ejemplos de objeto directo de cosa, como en (17) “(...) comenzó a atisbar *la verdadera relación que le unía a su suegro* (...)” o en (107) “(...) un paseo singular sobre la actualidad cultural, observando *aspectos que no aparecen en otras revistas* (...)”<sup>42</sup>. La mayoría de ellos no presentan la preposición *a*, pero hay dos excepciones: (49) “Por otro lado, puede servir de introducción la pregunta de Yates “... ¿por qué las neurociencias contemplan *a la física* para desarrollar sus teorías?” y (50) “En todo caso se hace más evidente que nunca la insuficiencia de contemplar *a la ciudad* como un espacio cerrado, puesto que cada vez (...)”.

No incluimos en este grupo algunos ejemplos de difícil clasificación como: (85) “¿Es tolerante con la gente de ideas políticas contrarias a las suyas? - Sí, porque miro *la parte humana de las personas*” o (88) “(...) pero ahora miro *a lo más profundo del ser* y regreso con palabras (...)” y que trataremos en otro apartado.

De forma paralela a este gran grupo de objetos directos de cosa, tenemos otro grupo de 8 ejemplos que también contienen objetos directos de cosa pero que hacen referencia a personas. Son aquellos con las palabras “figura” y “silueta”:

---

<sup>41</sup> Enumeramos en esta nota todos los ejemplos de presencia de la preposición *a* delante del objeto directo: 5, 11, 20, 22, 30, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 64, 66, 69, 71, 72, 79, 80, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 146, 149, 150, 151, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 175, 177, 179, 184, 185.

<sup>42</sup> Enumeramos en esta nota todos los ejemplos de oraciones con objeto directo de cosa: 1, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 49, 50, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 76, 81, 83, 95, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 152, 153, 157, 170, 171, 172, 173, 176, 181, 183, 186, 188, 189, 191, 193, 194.

(19) “Era un hombre delgado, pero solamente conseguí atisbar *su silueta borrosa* a través de la mampara de cristal (...)” o (75) “Cuando estaba muy cerca de mi fila divisé mejor *su figura*, y tuve por vez primera (...)”.<sup>43</sup>

Otro tipo de objeto directo que abunda es el de persona, que hemos dividido en dos grupos en nuestra clasificación. Por un lado, tenemos aquellos que hacen referencia a personas individuales o individualizables (aunque aparezcan en plural) y, por otro, los colectivos. No hemos hecho distinción entre nombres comunes y propios en este apartado. Los ejemplos en los que aparece un objeto directo de persona individual (o individualizable), como en (11) “Allí conocí al dueño de la casa, el compañero Indalecio, y atisbé brevemente *a una chica guapísima*, su esposa (...)” o (60) “Apenas enfoqué la calle que desembocaba en ella, divisé *al Poeta y a dos fieles amigos de mi tío*, (...)”, son 42<sup>44</sup>. Hemos incluido en este grupo el ejemplo (77) en el que el objeto directo es “unos ángeles” y aparece sin preposición, puesto que nos parece más apropiado incluirlo en este grupo que en el de los objetos directos de cosa, y el ejemplo (90), cuyo objeto directo es “*al ser*”, que sí que lleva la preposición y no parece hacer referencia a una cosa o a un animal. En cuanto a los objetos directos de persona colectiva, contamos 18 ejemplos, como (106) “(...) muchos ciudadanos de a pie miran *a la prensa*, o al menos *a una parte de ella*, como una especie de última trinchera (...)” o (160) ““(...) cuando paso por los Pirineos, por ejemplo, y veo *a toda mi gente, a toda mi afición* animando”<sup>45</sup>. En algunos ejemplos, es el complemento del núcleo el que aporta el carácter personal a un núcleo colectivo, como en (125): “*a un grupo de extremistas*” o en (168) “*a una serie de personajes y personajillos*”. En otros, dicho complemento del núcleo aporta el carácter colectivo del objeto, como en (21) “*parte de un corrillo de monjas* sentadas al bordado”.

---

<sup>43</sup> Los ejemplos que componen este pequeño grupo son los siguientes: 19, 54, 73, 74, 75, 78, 187, 190.

<sup>44</sup> Enumeramos en esta nota todos los ejemplos de objetos directos de persona individual encontrados en el corpus: 5, 11, 22, 30, 40, 42, 43, 46, 47, 51, 52, 53, 57, 59, 60, 64, 66, 71, 72, 77, 79, 80, 87, 90, 93, 99, 110, 119, 122, 123, 146, 149, 150, 154, 166, 167, 175, 177, 179, 180, 184, 185.

<sup>45</sup> Los ejemplos que componen este grupo son los siguientes: 20, 21, 41, 48, 55, 56, 91, 106, 125, 151, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 168.

Los nombres geográficos forman el siguiente grupo de objetos directos, compuesto por 18 ejemplos en total<sup>46</sup>. Este es un grupo heterogéneo que consta, en primer lugar, de nombres geográficos propios como (92) “a Euskadi”, (98) “a Rusia” o (102) “a Europa”. También incluimos un grupo de nombres geográficos que hace referencia a diferentes astros, como (94) “a la Luna” o (131) “a Casiopea”. Además, identificamos un grupo de objetos directos compuestos por un sintagma nominal consistente en un nombre común complementado por un nombre propio de lugar, como ocurre en (69) “al pueblo de Alpedrete de la Sierra” o en (174) “la sierra de Alcudia”. Por último, encontramos un ejemplo de nombre de lugar común, que hace clara referencia a un país: (120) “a la principal superpotencia”, y un caso dudoso que, a pesar de ser un lugar, resulta tan abstracto que podríamos clasificarlo también como objeto directo de cosa: (104) “a la parte exterior de estas galaxias”.

Finalmente, destacamos un grupo de 9 objetos directos de animal, como en (2) “El objetivo de la expedición es zoológico -atisbar *los corderos azules y el aún más raro leopardo de las nieves*-, (...)” o en (121) “(...) actividades culturales y jornadas de campo para observar *a estas aves*. El “gru-gru” de las zancudas ya es audible en (...)”<sup>47</sup>.

En estos grupos no incluimos aquellos ejemplos en los que el objeto directo aparece sustituido por el pronombre de objeto directo correspondiente (114: “Los animales, si tienes tiempo para observarlos, dan a menudo lecciones a las personas.”). En nuestro corpus se dan casos de pasiva refleja que, obviamente, tampoco se incluyen en estos grupos; sin embargo, (como ya hemos indicado en la nota 40) existen algunos casos que pueden interpretarse como una pasiva refleja, pero también como una activa impersonal. A pesar de que las conclusiones obtenidas en virtud de estos ejemplos no pueden considerarse indiscutibles, sí los hemos tenido en cuenta ya que, de acuerdo con la segunda interpretación, tienen un objeto directo. No obstante, cuando nos encontremos

---

<sup>46</sup> Los ejemplos que componen este pequeño grupo son los siguientes: 44, 69, 70, 92, 94, 98, 100, 101, 102, 104, 120, 127, 128, 131, 155, 164, 169, 174.

<sup>47</sup> Los ejemplos que componen este pequeño grupo son los siguientes: 2, 45, 103, 105, 121, 126, 129, 130, 156.

con uno de estos ejemplos, lo indicaremos de la manera pertinente. Tampoco incluimos en estos grupos algunos casos en los que el verbo aparece utilizado como intransitivo (3: “(...) donde a menudo se concentran unos turistas *atisbando* sobre el césped”), ni tampoco aquellos en los que resulta difícil determinar si estamos ante un objeto directo o un complemento de otro tipo, como pasa a menudo con el verbo “mirar” cuando aparece seguido de la preposición *a* (89: “La muchacha lo presentó como el amigo que le surtía de sebos para el jabón y Celestino *le miro [sic] a los zapatos* para adivinarle las intenciones (...”). Estos últimos casos los trataremos más detenidamente más adelante.

### 3.2. Caracterización de los verbos objeto de estudio

Como ya hemos indicado en la “Introducción” de este trabajo, nuestro estudio se centra en una serie de verbos transitivos de percepción visual: *atisbar*, *columbrar*, *contemplar*, *divisar*, *mirar*, *observar*, *otear*, *ver* y *vislumbrar*. Nuestro objetivo consiste en comprobar si existen tendencias destacables en el comportamiento de este grupo de verbos con respecto al objeto directo preposicional en virtud de sus puntos en común, es decir, como verbos que comparten una parte de su significado y funcionan como transitivos. También trataremos de comprobar si el aspecto de los eventos a los que se hace referencia o la agentividad o no agentividad de los sujetos de dichos verbos tienen algo que ver con la presencia de la preposición *a*.

En primer lugar, todos estos verbos comparten un aspecto básico de su significado (primario): hacen referencia a una acción que está relacionada con la percepción a través del sentido de la vista. De acuerdo con el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española<sup>48</sup> y el *Diccionario del uso del español* de María Moliner<sup>49</sup>, todos ellos remiten a ‘percibir’, ‘ver’ o ‘mirar’<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> En adelante nos referiremos a dicha obra de la Real Academia Española con la abreviatura *DRAE*.

<sup>49</sup> En adelante nos referiremos a dicha obra con la abreviatura *DUE*.

Partiendo de esta base, cada verbo aporta un significado particular y unos matices que lo hacen único o singular. Estos matices hacen que podamos agrupar los verbos según significados más afines. Por ejemplo, los verbos *atisbar*, *observar* y *otear* comparten una parte de su significado: ‘observar con cuidado’. A su vez, *atisbar*, *columbrar*, *divisar* y *vislumbrar* comparten la acepción de ‘ver o percibir confusamente’ o de ‘ver desde lejos sin distinguir muy bien’. También los verbos *observar*, *contemplar* y *mirar* comparten las acepciones de ‘poner atención’, ‘considerar’, ‘juzgar’ o ‘advertir’ y los verbos *atisbar*, *columbrar* y *vislumbrar* pueden significar ‘conjeturar’.

Otra de las características que comparten todos los verbos seleccionados es que pueden funcionar como transitivos. Si los sometemos a las pruebas tradicionales de transitividad (sustitución pronominal y transformación a la voz pasiva), el resultado lo confirma:

- (1) (...) si el viajero tenía la fortuna de (...), podía atisbar *unos calzones de hilo, amarillentos (...)* [Ap. (4)]→ podía atisbar**los** / unos calzones de hilo podían ser atisbados<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup> El *DRAE* nos da las siguientes acepciones de los verbos estudiados, de las que podemos deducir sus puntos en común (la referencia a la percepción visual), así como otros aspectos que los distinguen. En todos los casos, remitimos a la entrada de cada verbo dentro del diccionario citado. El verbo *atisbar* se define como ‘1. tr. Mirar, observar con cuidado, recatadamente. 2. tr. vislumbrar (|| ver tenue o confusamente). 3. tr. vislumbrar (|| conocer por indicios, conjeturar)’. El verbo *columbrar* presenta las siguientes acepciones: ‘1. tr. Divisar, ver desde lejos algo, sin distinguirlo bien. 2. tr. Rastrear o conjeturar por indicios algo’. *Contemplar* se define como ‘1. tr. Poner la atención en algo material o espiritual. 2. tr. considerar (|| juzgar). 4. tr. Rel. Dicho del alma: Ocuparse con intensidad en pensar en Dios y considerar sus atributos divinos o los misterios de la religión’. En el caso de *contemplar*, mostramos también la definición del *DUE* (s.v. *contemplar*) puesto que sí hace referencia a la percepción visual: ‘1. tr. Mirar una cosa o prestar atención a un acontecimiento, con placer, tranquila o pasivamente: (...). Observar. 2. Estar en contemplación de Dios. (...)’. *Divisar* se define como ‘1. tr. Ver, percibir, aunque confusamente, un objeto’. *Mirar* se define como ‘1. tr. Dirigir la vista a un objeto. (...) 2. tr. Observar las acciones de alguien. 3. tr. Revisar, registrar. 4. tr. Tener en cuenta, atender. 5. tr. Pensar, juzgar (...)’. *Observar* se define como ‘1. tr. Examinar atentamente. 3. tr. Advertir, reparar. 4. tr. Mirar con atención y recato, atisbar’. *Otear* se define como ‘1. tr. Registrar desde un lugar alto lo que está abajo. 2. tr. Escudriñar, registrar o mirar con cuidado’. *Ver* se define como ‘1. tr. Percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz. 2. tr. Percibir algo con cualquier sentido o con la inteligencia. 3. tr. Observar, considerar algo. 4. tr. Reconocer con cuidado y atención algo, leyéndolo o examinándolo. 5. tr. Visitar a alguien o estar con él para tratar de algún asunto (...)’. Y, finalmente, *vislumbrar* significa ‘1. tr. Ver un objeto tenue o confusamente por la distancia o falta de luz. 2. tr. Conocer imperfectamente o conjeturar por leves indicios algo inmaterial’.

<sup>51</sup> A partir de este punto, los ejemplos aparecen numerados consecutivamente desde el número (1) hasta el (101). Además, la referencia completa de cada ejemplo aparece en el apéndice, en el lugar que se indica al final de cada ejemplo entre corchetes detrás de la abreviatura “Ap.”.

- (2) (...) que durante su vida concibió y columbró *toda la amplitud de esta hermosa realidad* (...) [Ap. (28)] → **la** columbró / toda la amplitud (...) fue columbrada
- (3) (...) dice que una de las cosas que más le gratifica al contemplar *sus ochenta años* es que aún se le encienden los ojos (...) [Ap. (32)] → al contemplar**los** / al ser contemplados sus ochenta años
- (4) Al divisar *el mueble* que ha quedado abierto y vacío el cajón, da un grito (...) [Ap. (58)] → Al divisar**lo** / Al ser divisado el mueble
- (5) ¡Vaya pregunta! Me da corte. Bueno, en primer lugar miro *el tórax y los brazos*. [Ap. (83)] → **los** miro / el tórax y los brazos son mirados
- (6) (...) se alejaron en su día porque observamos en EE *una actitud muy agresiva hacia nosotros* [Ap. (109)] → **la** observamos / una actitud muy agresiva fue observada
- (7) (...) mientras que de espaldas al escenario otea *la torreta del pozo* que se vislumbra tras el ventanal (...) [Ap. (133)] → **la** otea / la torreta del pozo es oteada
- (8) - ¿Cómo ves a tu generación? En mi generación todos quieren (...) [Ap. (151)] → ¿Cómo **la** ves? / ¿Cómo es vista tu generación?
- (9) (...) un entramado a través del cual es imposible vislumbrar *al filósofo* [Ap. (185)] → es imposible vislumbrar**lo** / es imposible que el filósofo sea vislumbrado.

El aspecto es otro elemento que nos permite caracterizar a estos verbos. El aspecto léxico es la información aspectual inherente a cada predicado, el contenido semántico que nos indica el modo en que tiene lugar el evento que se describe (cf. De Miguel, 1999: 2981). Una de las distinciones aspectuales básicas que ya hemos visto en la primera parte de este trabajo es la que establece la oposición entre eventos “delimitados” y “no delimitados”. Según Elena de Miguel (1999: 2982), un evento tiene un aspecto no delimitado cuando no precisa concluir para tener lugar, como ocurre con *trabajar*, mientras que los eventos delimitados, como *llegar*, no están completos hasta que no concluyen. Como indica Elena de Miguel (1999: 3020), “en los eventos no delimitados, no hay distinción entre cesar y terminar: están realizados en cualquier momento del intervalo en que ocurren y, por tanto, lo están en cualquier momento en que cesen”.

Si consideramos nuestro grupo de verbos en sus acepciones primarias y fuera de contexto, su aspecto léxico resulta ser no delimitado, o “atético” de acuerdo con la terminología de Torrego Salcedo (1999); es decir, ninguno de ellos precisa concluir para tener lugar, se trata de eventos continuos cuya acción se ve realizada de igual modo durante todo el tiempo en que tienen lugar. El carácter continuo de estos verbos hace que sean compatibles con los complementos de tiempo introducidos por *durante* (que se considera un modificador compatible con los eventos continuos), como en (10) “Vio la tele *durante* tres horas”, y no con aquellos introducidos por *en*, (compatible con los eventos delimitados) (cf. De Miguel, 1999: 2999-3001): (10a) “\*Vio la tele *en* tres horas”.

Si sometemos nuestro grupo de verbos a la prueba sugerida por Elena de Miguel (1999: 3020-3021), vemos que todos ellos comparten un aspecto léxico no delimitado:

(11) Atisbé el barco *durante* diez minutos<sup>52</sup>

(12) Columbró toda la amplitud de esta hermosa realidad *durante* toda su vida [Ap. (28)]<sup>53</sup>

(13) (...) los Reyes (...) contemplaron *durante* algunos minutos el gran desfile medieval (...) <sup>54</sup>

(14) (...) *durante* tres segundos interminables, cuando divisaron el carruaje que traía de vuelta a la ciudad a Leopoldo Manuel y María del Rosario<sup>55</sup>

(15) Miramos el cielo *durante* tres horas, pero no vimos ninguna estrella”

(16) La información señala que (...) el fotógrafo localizó un nido, el cual observó *durante* nueve semanas<sup>56</sup>

---

<sup>52</sup> Este ejemplo (11), así como los ejemplos (15), (17) y (10) han sido inventados por mí misma para ejemplificar lo que se indica en este apartado.

<sup>53</sup> El ejemplo (28) del apéndice ha sido ligeramente modificado para ejemplificar lo que se indica en este apartado.

<sup>54</sup> Este ejemplo procede de ABC Electrónico, 29/04/1997: “Los Reyes rinden homenaje al antiguo Reino de Aragón”, Prensa Española, Madrid en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [21/09/2013]. Este ejemplo, a pesar de proceder de la base de datos CREA, no aparece en el apéndice, pues se ha extraído exclusivamente para ejemplificar lo que en este apartado se indica, el 21/09/2013.

<sup>55</sup> Este ejemplo procede de Durán, Armando (1978): *¡Viva la revolución! y otros textos banales*. Monte Avila Editores, Barcelona, en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [10/10/2013]. Este ejemplo, a pesar de proceder de la base de datos CREA, no aparece en el apéndice, pues se ha extraído exclusivamente para ejemplificar lo que en este apartado se indica, el 10/10/2013.

- (17) Oteó el horizonte *durante* una hora
- (10) Vio la tele *durante* tres horas
- (18) Sólo *durante* el segundo cuarto de hora de la primera mitad, se pudo vislumbrar la calidad de algunos de los hombres del medio campo castellano<sup>57</sup>.

El aspecto léxico de los verbos puede verse modificado por otros elementos, como el contexto, las perífrasis, los complementos o el tiempo verbal. Según Elena de Miguel (1999: 2988-2989), el tiempo en el que aparece el verbo puede implicar cambios en el aspecto del evento referido. En el caso de *ver* (y de otros verbos de percepción similares, como *atisbar* o *divisar*), esto puede dar lugar a que se den dos interpretaciones posibles cuando se utiliza el perfecto simple, una como evento no delimitado y otra como evento delimitado. Elena de Miguel lo explica a partir del siguiente ejemplo de Bello (1947): (19) “Luego que vimos la costa nos dirigimos a ella”, que se puede interpretar como un evento no delimitado: “se empezó a ver la costa y se siguió viendo, pero sólo el primer momento de verla es el que precede a la acción de dirigirse a ella”, y como evento delimitado: “se vio la costa y se dejó de ver”. Aunque, a nuestro juicio, esta doble interpretación no implica un aspecto delimitado en el evento, sino una duración breve o mínima del evento de “ver la costa”, que no resta para que el evento sea continuo y no delimitado.

A pesar de tratarse de eventos no delimitados, los verbos de percepción pueden referirse en mayor o menor grado al comienzo del evento. En el ejemplo (20) “Al divisar el mueble que ha quedado abierto (...)” [Ap. (58)], interpretamos que el evento comienza, pero no hay ninguna señal de que acabe. Lo mismo puede ocurrir con la mayoría de los verbos seleccionados. El verbo *atisbar*, por ejemplo, hace especial referencia al comienzo del evento: (21) “Allí conocí al dueño de la casa, el compañero Indalecio, y atisbé brevemente a una chica guapísima, su esposa (...)” [Ap. (11)]. En esta oración, “atisbé brevemente” hace referencia al

<sup>56</sup> Prensa Libre, 10/07/1996 en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [21/09/2013]. Este ejemplo, a pesar de proceder de la base de datos CREA, no aparece en el apéndice, pues se ha extraído exclusivamente para ejemplificar lo que en este apartado se indica, el 21/09/2013.

<sup>57</sup> Este ejemplo ha sido extraído de la edición online del *Collins Dictionary* en <http://www.collinsdictionary.com/dictionary/spanish-english/vislumbrar>, el 9/19/2013.

primer momento en que se percibe a la chica y además implica que se trata de un evento que se prolonga en el tiempo, aunque su duración sea breve.

No obstante, el hecho de que el aspecto léxico (intrínseco) de los verbos de percepción visual y el aspecto más habitual con el que aparecen da dentro de un contexto sean no delimitados, no implica que estos verbos no puedan encontrarse en contextos en los que presenten un aspecto delimitado. Por ejemplo, el verbo *ver* en su acepción de ‘examinar’, puede implicar un aspecto delimitado: (22) “Tengo que ir a que me vea el médico” (*DUE*, s.v. *ver*); por eso, es compatible con el modificador temporal introducido por *en*: (23) “El médico me vio en diez minutos”. Además, el aspecto también depende de los complementos que acompañen al verbo y del contexto. Por eso, al siguiente ejemplo que aparece en el *DUE*: (24) “Estoy viendo los documentos que me trajiste”, le podemos dar dos interpretaciones diferentes: “Estoy examinando los documentos que me trajiste, pero todavía no he acabado”, de aspecto delimitado, y “Tengo ante mis ojos los documentos que me trajiste”, de aspecto no delimitado.

Por último, podemos caracterizar estos verbos en función de si requieren o no un sujeto agentivo. En principio, y si nos fijamos en su acepción primaria, estos verbos parecen dividirse en dos grupos. Para comprobar cuáles de estos verbos requieren un sujeto agentivo y cuáles no utilizamos la prueba que propone Elena de Miguel (1999: 3014-3015) consistente en comprobar si el verbo es compatible con el imperativo. No hemos encontrado ningún ejemplo en la base de datos del CREA en el que los verbos *atisbar*, *columbrar*, *divisar*, *otear*, *ver* o *vislumbrar* aparezcan en imperativo. No obstante, si tomamos los siguientes ejemplos del corpus y creamos una frase en imperativo parece difícil que resulten aceptables para el usuario (en el caso de *ver* hemos tomado un ejemplo del artículo de Elena de Miguel, 1999: 3015):

(25)(...) esto podría permitir atisbar *una luz al final del túnel* [Ap. (1)]→

\*¡Atisba la luz!

(26)Al otro extremo del salón, se columbraban nuestros dos bultos (...) [Ap. (29)] → \*¡Columbra los dos bultos!

- (27) Apenas enfoqué la calle que desembocaba en ella, divisé *al Poeta y a dos fieles amigos de mi tío* (...) [Ap. (60)] → \*<sub>i</sub>Divisa al Poeta!
- (7) (...) mientras que de espaldas al escenario otea *la torreta del pozo* (...) [Ap. (133)] → \*<sub>i</sub>Otea la torreta!
- (28) \*<sub>i</sub>Ve esta montaña!<sup>58</sup>
- (9) (...) un entramado a través del cual es imposible vislumbrar *al filósofo* [Ap. (185)] → \*<sub>i</sub>Vislumbra al filósofo!

El resto de verbos sí presenta ejemplos en imperativo:

- (29) ¡Abrid los ojos y contemplad Egipto (...)<sup>59</sup>
- (30) Ahora puedo decirles a los padres: "Mirad, mirad lo que les gusta a vuestros hijos"<sup>60</sup>
- (31) (...) observad a Bruce Springsteen como [*sic*] levanta las manos como si ganara una carrera, como [*sic*] se le marcan las venas en la frente y le caen las gotas de sudor<sup>61</sup>.

Según estos ejemplos, los verbos *atisbar*, *columbrar*, *divisar*, *otear*, *ver* y *vislumbrar* requerirían un sujeto no agentivo, ya que remiten a eventos involuntarios, y los verbos *contemplar*, *mirar* y *observar* requerirían un sujeto agentivo, pues las acciones a las que se refieren son voluntarias. Sin embargo, las cosas no son tan sencillas, pues algunas de las acepciones a las que responden los verbos del primer grupo requieren un sujeto agentivo. En el caso de *atisbar*, el *DRAE* le otorga la siguiente acepción: ‘Mirar algo con cuidado y disimulo. Acechar, espiar’, que requiere claramente un sujeto agentivo que actúa de manera voluntaria. Ocurre lo mismo con el verbo *otear*, pues tiene una acepción

<sup>58</sup> Este ejemplo ha sido extraído de De Miguel, 1999: 3015.

<sup>59</sup> Este ejemplo procede de Moix, Terenci (1986/1993): *No digas que fue un sueño*. Planeta, Barcelona, en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [12/08/2013]. Este ejemplo, a pesar de proceder de la base de datos CREA, no aparece en el apéndice, pues se ha extraído exclusivamente para ejemplificar lo que se indica en este apartado, el 12/08/2013.

<sup>60</sup> Este ejemplo procede de “Memorias de un pensador: Fernando Savater” en *El País. Babelia*. Diario El País S.A., Madrid, 22/02/2003 en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [12/08/2013]. Este ejemplo, a pesar de proceder de la base de datos CREA, no aparece en el apéndice, pues se ha extraído exclusivamente para ejemplificar lo que se indica en este apartado, el 12/08/2013.

<sup>61</sup> Este ejemplo procede de Joan-Elies, Adell (1998): *La música en la era digital*. Milenio, Lérida, en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [12/08/2013]. Este ejemplo, a pesar de proceder de la base de datos CREA, no aparece en el apéndice, pues se ha extraído exclusivamente para ejemplificar lo que se indica en este apartado, el 12/08/2013.

que lo define como verbo agentivo. Según el *DUE*, *otear* significa, entre otras cosas, ‘Buscar con la vista para descubrir algo. Escudriñar, observar’. Por último, sucede lo mismo con el verbo *ver*. Su acepción primaria hace referencia a percibir mediante el sentido de la vista o los ojos y puede considerarse un acto involuntario, no agentivo, como ocurre en este ejemplo que aparece en el *DUE*: (32) “Desde nuestra ventana vemos la costa de Francia”. De esta acepción primaria derivan otras secundarias. En algunas, el sujeto participa activamente a pesar de ser un verbo no compatible con el imperativo, por ejemplo en la siguiente: ‘Mirar cierta cosa con atención para enterarse de ella o enterarse por ella de algo: Estoy viendo los documentos que me trajiste’ (*DUE*, s.v. *ver*)<sup>62</sup>. En el caso particular de *ver*, el imperativo en segunda persona del singular “ve” no suele parecer aceptable al hablante, quizá por poco usado; sin embargo, en la segunda persona de formalidad, sí resulta más habitual y aceptable: (33) “Vea usted estos documentos”, y también resulta aceptable una perífrasis de obligación que pueda sustituir al imperativo: (34) “Debes/Tienes que ver estos documentos”.

---

<sup>62</sup> Este ejemplo del *DUE* (s.v. *ver*) ha aparecido con anterioridad en esta misma parte de nuestro trabajo con el número (24).

#### 4. LOS VERBOS DE PERCEPCIÓN VISUAL Y EL OBJETO DIRECTO DE PERSONA

Como indicábamos en la presentación de nuestro corpus, hemos realizado dos grupos con los objetos directos de persona: aquellos que hacen referencia a una o varias personas individuales o individualizables (es decir, designan a una entidad que no es un colectivo) y aquellos que hacen referencia a un colectivo (o varios) (cf. *supra*, 61). En este apartado procederemos de la misma manera: primero estudiaremos los casos de objetos directos de persona individual o individualizable y después los de persona colectiva.

##### 4.1. El objeto directo de persona no colectiva con preposición *a*

El objeto directo preposicional está estrechamente vinculado con los objetos directos de persona. Por eso, la mayoría de objetos directos de persona que encontramos en nuestro corpus aparecen precedidos por la preposición *a*. Todos los verbos de nuestro corpus, tanto en su sentido recto como en sentido figurado, presentan ejemplos de objetos directos de persona individual introducidos por la preposición *a*, excepto el verbo *otear*:

- (35) Allí conocí al dueño de la casa, el compañero Indalecio, y atisbé brevemente *a una chica guapísima*, su esposa (...) [Ap. (11)]
- (36) Dionisio columbró en la cara interna de sus párpados, tal y como lo había visto dieciocho horas antes entre los tankas y grabados expuestos en la vitrina de un anticuario del zoco, *al mismísimo dios Chomolugna* cabalgando y guiando un león (...) [Ap. (30)]
- (37) Se tiene que tener en cuenta (...) que ciertos estereotipos que contemplaban *al anciano/a* como asexuado/a y ridículos sus posibles sentimientos amorosos, van desapareciendo (...) [Ap. (40)]
- (27) Apenas enfoqué la calle que desembocaba en ella, divisé *al Poeta y a dos fieles amigos de mi tío* (...) [Ap. (60)]
- (38) Lo publica BLANCO Y NEGRO y tengo que emigrar a Filipinas. Y miro *a mi marido* y es para echarse a llorar [Ap. (87)]
- (39) (...) ahora estoy en una cafetería sentado y procuro observar *a los transeúntes* [Ap. (110)]

- (40) Como voy poco de copas, casi no veo *a nadie*. Yo tengo mi propio mundo [Ap. (150)]
- (9) (...) un entramado a través del cual es imposible vislumbrar *al filósofo*. El autor, actualmente profesor (...) [Ap. (185)].

Entre los objetos directos de persona individual (o individualizable) introducidos por la preposición *a*, encontramos sintagmas nominales de diverso tipo. En su mayoría, estos objetos directos aparecen en grupos nominales definidos consistentes en un sustantivo precedido de un artículo determinado (17 casos), como en (41): “Ya en esta actividad se vislumbra *al* hombre que será puente entre dos países, (...)” [Ap. (179)]; o de un determinante posesivo (8 casos), como en (42): “En cuanto divisó *a su* santo compañero, se allegó a él desalado para (...)” [Ap. (64)]; en un nombre propio (3 casos), como en (43): “Junto al gitano, en el mismo burladero, vislumbré *a* José Manuel Dominguín, hijo de Pepe y (...)” [Ap. (175)]; o en un pronombre personal (1 caso), como en (44): “- La veo *a ella* como una innovadora” [Ap. (146)]. Por otro lado, también tenemos grupos nominales indefinidos cuyos núcleos aparecen precedidos de artículo indefinido (4 casos) como en (45): “(...) pero lo que resultaba insólito era contemplar *a un* personaje con esa apariencia sosteniendo un severo discurso (...)” [Ap. (51)], de un determinante indefinido (4 casos), como en (46): “Nadie les espera. No atisban *a persona alguna conocida*” [Ap. (5)] o consistentes en un pronombre indefinido (2 casos), como en (40): “Como voy poco de copas, casi no veo *a nadie* (...)” [Ap. (151)].

Vemos que el ámbito de la personalidad, al menos hasta ahora, presenta una gran regularidad en cuanto a la presencia de la preposición *a*, pues comparece en casi todos los casos encontrados. Únicamente hemos encontrado dos ejemplos en los que un objeto directo de este tipo aparece sin preposición. Se trata de (47): “Iba enfrascado en sus pensamientos ya muy cerca de su cueva cuando, de pronto, divisó en el cielo *unos ángeles* que llevaban entre las alas el alma de san Pablo (...)” [Ap. (77)]; y (48): “La primera de las alternativas es difícil, puesto que no se vislumbra *otro líder socialista* con más capacidad que el propio González (...)” [Ap. (180)] (cf. *infra*, 73-74, donde comentamos más ampliamente estos

ejemplos).

En estos ejemplos, el aspecto o la agentividad del sujeto no parece tener influencia en la presencia de la *a*. Todos ellos presentan un aspecto no delimitado, algunos de ellos también ingresivo, como ocurre con los verbos *atisbar*, *columbrar* y *divisar*, como vemos en los ejemplos (27), (35), (36), (42) o (43). En cuanto a la agentividad, tenemos ejemplos que presentan un sujeto agentivo con los verbos *contemplar*, *mirar* y *observar*, como en (37), (38), (39) o (45); mientras que otros presentan un sujeto no agentivo con verbos como *atisbar*, *columbrar*, *divisar*, *ver* o *vislumbrar*, como en (9), (27), (35), (36), (40), (41), (42), (43) o (44). Independientemente del tipo de sujeto, todos los ejemplos presentan la preposición *a*.

#### 4.2. El objeto directo de persona no colectiva sin preposición *a*

Los objetos directos de persona individual o individualizable (no colectiva) sin preposición *a* suponen la excepción en nuestro corpus:

(47) Iba enfrascado en sus pensamientos ya muy cerca de su cueva cuando, de pronto, divisó en el cielo *unos ángeles* que llevaban entre las alas el alma de san Pablo (...) [Ap. (77)]<sup>63</sup>

(48) La primera de las alternativas es difícil, puesto que no se vislumbra *otro líder socialista con más capacidad que el propio González* (...) [Ap. (180)].

En (47), el objeto directo presenta un núcleo (“ángeles”) precedido por un artículo indeterminado (“unos”), pero determinado por una subordinada de relativo: “que llevaban entre las alas el alma de san Pablo”. Podríamos interpretar que esta es la primera referencia que se hace en el texto de estos ángeles y, por tanto, que hasta este punto eran desconocidos para el lector, pero no indeterminados o inespecíficos. El ejemplo (48), sin embargo, se enmarca en el ámbito de lo inespecífico del que hablábamos en la primera parte de este

---

<sup>63</sup> El ejemplo (47) se engloba en este grupo porque parece difícil enmarcar “unos ángeles” en otro grupo diferente, pues claramente no se trata ni de cosas ni de animales.

trabajo (cf. *supra*, 44-45): el objeto directo hace referencia a un líder inespecífico que, en principio, no existe y no responde a unas características determinadas.

A nuestro juicio, ambos ejemplos serían posibles con la preposición *a*: (47a) “(...) divisó en el cielo *a unos ángeles* que llevaban entre las alas el alma de san Pablo (...)” o (48a) “(...) no se vislumbra *a otro líder socialista con más capacidad que el propio González*”. Si los núcleos de estos objetos estuvieran determinados por un artículo determinado, parece acertado pensar que aparecerían con más probabilidad precedidos por la preposición *a*: (47b) “(...) divisó en el cielo *a los ángeles* que llevaban entre las alas el alma de san Pablo (...)” o (48b) “(...) no se vislumbra *al líder socialista con más capacidad que el propio González* (...)” y con menos probabilidad sin ella: (47c) “(...) divisó en el cielo *los ángeles* que llevaban entre las alas el alma de san Pablo (...)” o (48c) “(...) no se vislumbra *el líder socialista con más capacidad que el propio González* (...)”.

Este es uno de los ámbitos de aparición de la preposición *a* con objeto directo de persona en los que más vacilación se ha encontrado en la casuística en general (cf. *supra*, 44-45). Aunque la intuición del usuario tienda a preferir la presencia de *a* con los núcleos determinados y la ausencia de la misma con los indeterminados, vemos que algunos núcleos indeterminados aparecen precedidos de la preposición *a* (ibídem). No podemos decir que los verbos de percepción escapen a estas vacilaciones, pero sí parece, en vista de los pocos ejemplos encontrados, que existe una tendencia a presentar, cada vez con más frecuencia, los objetos directos de persona siempre precedidos por la preposición *a*. Es decir, la determinación o indeterminación del objeto directo es cada vez menos determinante a la hora de introducir la preposición *a* delante de objetos directos que hagan referencia a personas, pues el carácter personal de dichos objetos se impone como condición principal para la presencia de la preposición *a*.

### 4.3. El objeto directo de persona colectiva con preposición *a*

El objeto directo de persona colectiva sigue la misma tendencia que el de persona individual o individualizable y se presenta en la mayoría de los casos introducido por la preposición *a*. De hecho, en nuestro corpus, apenas encontramos ejemplos que se aparten de esta tendencia y aparezcan sin la mediación de dicha preposición.

El objeto directo de persona colectiva acompaña a los verbos *atisbar*, *contemplar*, *mirar*, *observar* y *ver* cuando aparecen tanto en su sentido recto:

- (49) (...) le tenía cariño al salón del biombo, era la habitación más luminosa, me gustaba atisbar *a* la gente pasando por la calle (...) [Ap. (20)]
- (50) Y ya no quise oír la música ni contemplar *a* las parejas que bailaban a nuestro alrededor (...) [Ap. (56)]
- (51) En sus conciertos no mira *al* público porque teme que una mujer guapa sea capaz de hacerle perder la concentración [Ap. (91)]
- (52) Un habitante de Tel Aviv observa *a* un grupo de extremistas judíos que bloquean (...) [Ap. (125)]
- (53) “(...) cuando paso por los Pirineos, por ejemplo, y veo *a* toda mi gente, a toda mi afición animando” [Ap. (160)],

como en sentidos figurados derivados:

- (54) Primero, no se contempla *a* los sindicatos, se contempla únicamente las extralimitaciones y las infracciones (...) [Ap. (48)]
- (55) (...) muchos ciudadanos de a pie miran *a* la prensa, o al menos *a* una parte de ella, como una especie de última trinchera (...) [Ap. (106)]
- (56) Ibarra apoyó esta argumentación diciendo que “basta observar *a* la Comisión Ejecutiva o al Comité Federal para ver que (...)” [Ap. (124)]
- (57) (...) el dirigente socialista señaló que “no veo *a* un PP gobernando con mayoría relativa con el apoyo de IU (...)” [Ap. (158)].

Por ejemplo, en (51), *mirar* presenta el sentido de ‘dirigir la vista a un objeto’ que recoge el *DRAE* o ‘aplicar a algo el sentido de la vista, para verlo’ del *DUE*, frente al ejemplo (55), que responde a la acepción de ‘considerar’ del *Diccionario de*

*construcción y régimen* de Rufino José Cuervo o al ‘pensar, juzgar’ del *DRAE*.

En algunos casos, el sujeto es agentivo, como ocurre en el ejemplo (49), en el que *atisbar* puede interpretarse con el sentido de ‘mirar’ o ‘contemplar’, y en otros el sujeto realiza una acción involuntaria, como ocurre en (53), que parece remitir al sentido primario de *ver*: ‘Percibir algo por el sentido de la vista’ (*DUE*, s.v. *ver*). El aspecto, por su parte, es no delimitado en todos los casos.

La determinación también parece ser un lugar bastante común en estos objetos directos. La mayoría de nuestros ejemplos presentan un núcleo precedido por un artículo determinado (“a la gente”, “a las parejas”, “al público”); o por un determinante posesivo, como en (8): “¿Cómo ves *a tu generación*? En mi generación todos quieren (...)” [Ap. (151)]; o por otros medios de determinación como en (58) “(...) es un gozo inefable contemplar *a tan nutrido mocerío* adelantando a automóviles utilitarios, descapotables, tractores, autobuses y camiones (...)” [Ap. (55)]. También tenemos casos en los que el colectivo es un nombre propio, como en (59): “(...) no puede haber acuerdo ni veo *a IU* regenerando la democracia con la derecha” [Ap. (159)]. A pesar de contar con ejemplos en los que el objeto directo aparece presentado por un artículo indeterminado, aparecen determinados de otro modo, por ejemplo, en (52): “Un habitante de Tel Aviv observa *a un grupo de extremistas judíos* que bloquean (...)” [Ap. (125)], donde la subordinada de relativo “que bloquean (...)” permite que interpretemos que se trata de “un grupo de extremistas” concreto. Otros ejemplos con artículo indeterminado son los siguientes:

(57) (...) el dirigente socialista señaló que “no veo *a un PP* gobernando con mayoría relativa con el apoyo de IU (...)” [Ap. (158)].

(60) (...) y no ha tenido nunca un problema con Hacienda, y, sin embargo, vemos *a una serie de personajes y personajillos*, unos que presumen de (...) [Ap. (168)].

Estos dos ejemplos presentan la preposición *a* a pesar de incluir el artículo indeterminado y serían perfectamente posibles sin la presencia de la misma: (57a) “(...) no veo un PP gobernando (...)” o (60a) “(...) vemos una serie de

personajes y personajillos, (...)"'. De modo que parece que la presencia de *a* se impone también en los objetos directos de persona colectiva. La oposición determinación/indeterminación no nos sirve para explicar la presencia y la ausencia de la preposición *a* en los ejemplos encontrados.<sup>64</sup>

#### 4.4. El objeto directo de persona colectiva sin preposición *a*

Los ejemplos de este tipo de objeto directo sin preposición son escasos. En nuestro corpus solo hemos localizado dos:

(61) Dirigió la vista al ángulo recóndito del huertecito mixto de flores y hortalizas, semioculto por los tendedores y los matorrales, y atisbó *parte de un corrillo de monjas sentadas al bordado* [Ap. (21)]

(62) (...) a partir de la obra de Marx y Weber, quienes contemplan *la sociedad moderna qua sociedad capitalista* [Ap. (41)].

En (61) interpretamos el sentido más básico de percepción visual del verbo *atisbar* ('ver algo, en sentido propio o figurado, muy débilmente o sólo si se mira muy atentamente', *DUE*, s.v. *atisbar*) y un sujeto no agentivo. En (62) identificamos un sujeto voluntario y una acepción metafórica del verbo *contemplar* ('considerar una cosa en cierto modo', *DUE*, s.v. *contemplar*). En

---

<sup>64</sup> Otros ejemplos que podrían incluirse en este grupo se tratan en el apartado dedicado a los objetos directos referidos a nombres geográficos, pero consideramos importante hacer mención de ellos aquí. En primer lugar, destacamos el siguiente ejemplo: "Es inevitable que en los próximos días Estados Unidos haga gala de su conocida ignorancia sobre el fútbol, pero la extraña decisión de celebrar el Mundial en Estados Unidos va a constituir para el resto del mundo una atalaya privilegiada desde la que observar *a la principal superpotencia*" [Ap. (120)]. En este ejemplo, "a la principal superpotencia" se utiliza como sinónimo de Estados Unidos. Ni "principal superpotencia" ni "Estados Unidos" hacen referencia al espacio físico del país, sino al país considerado como sociedad, como conjunto de individuos, como ente que realiza acciones. Otros ejemplos, como "¿Cómo ve *a esta Andalucía* que tiene en sus manos?" [Ap. (155)], también se recogen en el apartado dedicado a los nombres geográficos, pero podrían haberse recogido en este apartado, puesto que existen razones que lo justificarían. En este ejemplo, "esta Andalucía" puede percibirse como un colectivo referido a un conjunto de personas, en lugar de como nombre geográfico. El emisor se refiere a "Andalucía" entendida como un conjunto de personas concretas en unas circunstancias concretas. Podemos apreciarlo recuperando el contexto en el que aparece la frase: "Andalucía está en una situación económica y social dinámica. Andalucía ha tenido un desarrollo económico muy importante en los últimos años por la gestión de un gobierno socialista y porque la tierra y la gente de Andalucía son un potencial económico que no se había explotado hasta ahora" (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [28/08/2013]).

ambos casos, nos encontramos ante eventos no delimitados.

En (61) se hace referencia a una parte indeterminada de un todo (“parte de un corrillo”), que remite a un colectivo referido a personas (“un corrillo de monjas”). Se ha optado por omitir la preposición *a*, mientras que en otros ejemplos de nombres colectivos con el mismo verbo, aparece:

(49) (...) le tenía cariño al salón del biombo, era la habitación más luminosa, me gustaba atisbar *a la gente* pasando por la calle (...) [Ap. (20)].

Para intentar comprender la ausencia de la preposición en el ejemplo (61) en lugar de la construcción “y atisbó *a parte de un corrillo de monjas*” presentamos algo de contexto:

Dirigió la vista al ángulo recóndito del huertecito mixto de flores y hortalizas, semioculto por los tendedores y los matorrales, y atisbó *parte de un corrillo de monjas sentadas al bordado*.

Celestino tenía bien observado *al grupo homogéneo de las hermanas* del vecino convento de las Clarisas Pobres. Buscaban las mujeres el último amable solecito que incidía cada época del año en una parte diferente del huerto.

En este extracto encontramos dos ejemplos que contrastan: 1) “parte de un corrillo de monjas” y 2) “al grupo homogéneo de las hermanas”. El primero tiene un sujeto no agentivo y un aspecto no delimitado, frente al sujeto agentivo del segundo y su aspecto limitado, aportado por la perífrasis *tener* + participio y el adverbio *bien*. Mientras que en el segundo ejemplo se hace referencia a un grupo concreto de individuos y el uso de la preposición *a* se ajusta a la norma más extendida, en el primer ejemplo se pretende hacer referencia a una parte indefinida del corrillo, que se considerará consecuentemente un objeto inanimado. El autor no considera esa “parte” como un grupo de personas; es decir, “parte” no hace referencia a un número de monjas del corrillo, sino más bien a una parte no contable de un todo. Así, podría atisbar parte de una sotana, pies, piernas, labores, etc. No creemos que se trate de una oposición

determinado/indeterminado, porque los dos ejemplos hablan de unas monjas concretas y conocidas por el sujeto. Consideramos más bien que se trata de una oposición animado/inanimado, porque hay un claro matiz semántico que distingue ambos ejemplos.

En el ejemplo (62), el objeto directo “la sociedad” aparece introducido sin mediación de la preposición *a* y seguido de un predicativo: “qua sociedad capitalista”. *Contemplar* responde a su acepción de ‘considerar una cosa en cierto modo’ (*DUE*, s.v. *contemplar*). El mismo objeto directo de (62) podría aparecer introducido por la preposición *a* y resultaría aceptable para el usuario, sobre todo, si no apareciera el predicativo: (62a) “(...) a partir de la obra de Marx y Weber, quienes contemplan *a la sociedad moderna*” (aunque la oración tendría un sentido distinto); o si el predicativo estuviera introducido por *como* + artículo indefinido: (62b) “(...) a partir de la obra de Marx y Weber, quienes contemplan *a la sociedad moderna como una sociedad capitalista*”. En cualquiera de estos casos, parece haber una clara –aunque sutil– diferencia de significado con respecto a (62). Mientras que en (62a) y en (62b) se hace referencia a una sociedad concreta concebida como un grupo de individuos, no parece que ocurra lo mismo en (62). En realidad, (62) parece hacer referencia a un concepto más bien abstracto de sociedad. No es un objeto identificable con un grupo de individuos concreto, ni siquiera con un grupo de individuos sin concretar, ya que al tratarse de un concepto abstracto se pueden incluir en él otros elementos que no sean personas, por ejemplo, costumbres, corrientes de pensamiento, ideologías, etc. De hecho, tal y como entendemos este objeto directo, se aparta del concepto de personalidad de este apartado y podría haberse clasificado de manera más general como un objeto de cosa.

Ambos ejemplos, pues, carecen de la preposición *a* porque, de acuerdo con la interpretación que hacemos de los mismos, no se presentan como entes animados, sino como elementos inanimados. Esto apoyaría la afirmación que ya hemos realizado con anterioridad: el carácter personal del objeto directo tiene cada vez más peso en la presencia de la preposición. Los objetos directos de persona que no presentan la preposición *a* son escasos independientemente de

que se presenten como determinados o como indeterminados, mientras que la regularidad de aquellos que sí la presentan es casi absoluta.

## 5. LOS VERBOS DE PERCEPCIÓN VISUAL Y EL OBJETO DIRECTO DE LUGAR

El objeto directo de lugar ha sido un tema muy tratado en el estudio del objeto directo preposicional por las vacilaciones que ha sufrido a lo largo de su historia en nuestra lengua, como hemos visto en la primera parte de este trabajo (cf. *supra*, 14-15, 26-29). Hoy en día, las gramáticas destacan una tendencia clara: este tipo de objeto directo aparece cada vez con más frecuencia sin la preposición *a*, a diferencia de lo que ha pasado en etapas anteriores (cf. *supra*, 40). Esta tendencia se da con los verbos de percepción visual, pero convive con otras tendencias que requieren la presencia de la preposición *a*.

En nuestro corpus hemos localizado un grupo heterogéneo de 18 ejemplos de verbos de percepción visual acompañados por un objeto directo de lugar. De ellos, 16 presentan la preposición *a*, frente a 2 que no la presentan. A pesar de que la mayoría de los ejemplos aparecen con preposición, distinguimos tres tendencias diferentes que vamos a presentar a continuación.

### 5.1. El objeto directo de lugar con preposición *a*

En primer lugar, identificamos una serie de ejemplos en los que la preposición *a* aparece siempre y el objeto directo es el nombre propio de una región, un país, un continente, etc. o un nombre común complementado por un nombre propio geográfico:

- (63) Este eje mediterráneo debe contemplar *a los países del Magreb*, que culturalmente se encuentran muy relacionados con los del sur de Europa (...) [Ap. (44)]
- (64) Ahora Bandrés, desde la Cámara europea, (...) mira de reojo *a Euskadi* y está apasionado por la construcción de una Europa de los pueblos [Ap. (92)]
- (65) (...) trasluce la sensación que tiene Aute cada vez que mira *a las Américas*: “Europa es un museo muerto (...)” [Ap. (101)]
- (66) “¿Cómo ve *a esta Andalucía* que tiene en sus manos?”
- (67) Al igual que Vietnam, su política exterior ya no ve *a Estados Unidos*

como el beligerante de una guerra (...) [Ap. (164)].

Todos estos ejemplos presentan un sujeto agentivo, un verbo con aspecto no delimitado y, además, se trata de verbos de percepción visual que muestran un significado derivado de su acepción primaria. El ejemplo (63) presenta el verbo *contemplar* con su acepción de ‘considerar’ (*DRAE*, s.v. *contemplar*) y no con la acepción de ‘mirar una cosa’ (*DUE*, s.v. *contemplar*). En los ejemplos (64) y (65), el verbo *mirar* no aparece con su significado de ‘dirigir la vista a un objeto’ (*DRAE*, s.v. *mirar*) o de ‘aplicar a algo el sentido de la vista, para verlo’ (*DUE*, s.v. *mirar*), sino con el de ‘tener en cuenta’, ‘pensar’, ‘considerar’ u ‘observar’. Lo mismo ocurre con los ejemplos (66) y (67): el verbo *ver* presenta el sentido de ‘entender una cosa’ (*DUE*, s.v. *ver*) o de ‘percibir algo (...) con la inteligencia’ (*DRAE*, s.v. *ver*) y no de ‘percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz’ (*DRAE*, s.v. *ver*).

Los objetos directos de lugar que aparecen en estos ejemplos: “los países del Magreb”, “Euskadi”, “las Américas”, etc., no hacen referencia exclusiva a las áreas geográficas o a los territorios físicos y políticos a los que denominan, sino también a las gentes que los habitan, a las sociedades que constituyen, a su economía, etc.

En la primera parte de este trabajo veíamos que Seco matizaba que había una diferencia según si un topónimo se refería a un territorio (ser inanimado) o a las gentes que lo habitan (ser animado)<sup>65</sup>. En nuestra opinión, algo parecido ocurre con los verbos de percepción visual. Percibir una región o un país puede hacer referencia a percibir a sus gentes o a percibir un ente físico, un territorio. Si nos referimos a un ente físico, a un territorio, probablemente lo ‘percibimos a través del sentido de la vista’. Si hablamos de sus gentes, de su sociedad, probablemente estemos hablando de ‘considerarlas’ o de ‘tenerlas en cuenta’. De modo que se establece una distinción entre topónimos introducidos por *a* y sin ella, no solo en función de si se trata de entes animados o inanimados, sino también en función del significado del verbo en cada caso concreto.

---

<sup>65</sup> Cf. *supra*, página 40.

Esta distinción queda clara si comparamos los ejemplos anteriores con otros como: (68) “Vimos Roma en dos días” o (69) “Este verano veremos Andalucía”<sup>66</sup>. Con algunos verbos de percepción es más difícil establecer esta distinción. Por ejemplo, con el verbo *mirar* resulta más difícil encontrar ejemplos en los que impliquemos que se mira un país en su sentido físico a través del sentido de la vista, si no se mira, por ejemplo, sobre un mapa: (70) “Mira América y mira Europa. ¡Qué diferencia!”<sup>67</sup>.

## 5.2. El objeto directo de lugar sin preposición *a*

La preposición *a* no comparece en aquellos ejemplos en los que el verbo de percepción se interpreta con su acepción primaria en su sentido recto y relacionada con el sentido de la vista –salvo casos excepcionales– y el objeto directo hace referencia al objeto percibido por el sentido de la vista:

(71) Estupendas vistas desde esta pequeña cumbre (...) donde se divisa  
*el pueblecito del Atazar [sic] y la lámina de agua del embalse (...)*  
[Ap. (70)]<sup>68</sup>

(72) (...) detrás de la escueta cordillera, parda y malva, se vislumbraba  
*la sierra de Alcudia* [Ap. (174)].

En (71), el verbo *divisar* se interpreta como ‘ver, percibir, aunque confusamente, un objeto’ (*DRAE*, s.v. *divisar*) y, en (72), el verbo *vislumbrar*’ como ‘ver un objeto tenue o confusamente por la distancia o falta de luz’ (*DRAE*, s.v. *vislumbrar*). En ambos casos los objetos directos (si se trata de construcciones activas

---

<sup>66</sup> Estos dos ejemplos han sido inventados por mí misma.

<sup>67</sup> Ejemplo inventado por mí misma.

<sup>68</sup> Este ejemplo, como el siguiente, no constituyen pruebas indiscutibles de la ausencia de la preposición *a* ante objeto directo, puesto que pueden interpretarse tanto como oraciones en pasiva refleja como en activa impersonal. Si se trata del primer tipo, la transformación en plural contendría al nombre adyacente del verbo como sujeto en plural: “se divisan los pueblecitos” o “se vislumbran las sierras”; mientras que la construcción activa impersonal mantendría el verbo en tercera persona del singular y el nombre en plural (con o sin preposición *a*): “se divisa los pueblecitos”, “se divisa *a* los pueblecitos” o “se vislumbra las sierras”, “se vislumbra *a* las sierras”. Además, en el caso de que se tratara de activas impersonales, el objeto directo se podría sustituir por el pronombre correspondiente, por ejemplo: “se la divisa” o “se las divisa”, mientras que si se tratara de una pasiva refleja esto no sería posible.

impersonales) hacen referencia a áreas geográficas, concebidas en su sentido espacial más que humano. También en ambos casos los sujetos implícitos no son agentivos y los eventos a los que se refieren son no delimitados.

Como excepción a esta tendencia tenemos el siguiente ejemplo:

(73) Un par de curvas más y se llega a la parte alta del cerro, 930 m., desde donde se divisa ya *al pueblo de Alpedrete de la Sierra* a nuestros pies [Ap. (69)].

Este ejemplo ha sido extraído de la misma fuente que (71)<sup>69</sup>. El autor ha elegido dos opciones diferentes –con y sin preposición *a*- para dos estructuras prácticamente iguales. Son ejemplos paralelos que comparten el tipo de agentividad del sujeto, el aspecto del evento y el significado con que se interpreta el verbo. Además, en ambos casos se trata de un nombre común que hace referencia a una población en su sentido de área geográfica. A nuestro juicio, sería más habitual que el ejemplo (73) hubiera aparecido sin la preposición *a*, ya que no hace referencia a una población en su sentido humano y el verbo tiene un significado estrechamente ligado al sentido de la vista. No obstante, el uso de la preposición puede deberse a un contagio del uso habitual de la palabra “pueblo” como referencia a unas gentes, a un grupo de personas.

### 5.3. Los nombres de astros y constelaciones

Los nombres de astros y constelaciones representan un lugar en el espacio, pero resulta difícil interpretarlos como nombres de lugar por el usuario habitual, pues no son lugares a los que habitualmente nos dirigamos o en los que ubiquemos cosas. En todos los ejemplos que hemos encontrado en nuestro corpus con este tipo de objeto directo, la preposición *a* comparece. Los verbos se interpretan con

---

<sup>69</sup> Pliego, Domingo (1992): *100 Excursiones por la Sierra de Madrid*. La librería, Madrid apud REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [17/08/2013]

su acepción primera, relacionada directamente con el sentido de la vista. Sin embargo, los nombres de los astros no se pueden interpretar en un sentido [+humano] o [+animado].

(74) Entonces, miráis *a la Luna* y cada uno donde está, insisto, (...) [Ap. (94)]

(75) Una experiencia interesante consiste en observar *a Venus* cuando es visible por la madrugada (...) [Ap. (127)]

(76) Si sustituimos los ojos por dos observatorios diferentes y, en lugar del dedo, observamos *a Marte* simultáneamente, podemos determinar la distancia a que se encuentra [Ap. (128)]

(77) Por esas razones te recomiendo que observes *a Casiopea*; una constelación muy visible (...) [Ap. (131)]

(78) Claro. Fijaros, el Sol, nada más. ¿Qué [*sic*] cuando vemos *a Marte* por el telescopio, ¿qué vemos? [Ap. (169)].

En nuestra opinión, estos objetos directos deben interpretarse como objetos de cosa, pues son el objeto de la mirada o de la percepción del sujeto o del emisor en cada caso y el objeto mirado no se percibe como una área o una extensión geográfica, sino como un objeto de estudio. Por eso, en todos los ejemplos puede eliminarse la preposición *a* sin que el resultado resulte agramatical o inapropiado para el usuario (75a: “Una experiencia interesante consiste en observar *Venus* cuando es visible por la madrugada (...)”), pero el emisor ha preferido introducir dicha preposición.

En todos estos ejemplos, el emisor es conocedor o experto en la materia de la que trata. A nuestro juicio, esa es la razón principal que explica la presencia de la preposición *a*. Se trata del tema central del discurso del que habla un experto en la materia. La *a* sirve para dar entidad a dicho tema central en un texto especializado frente a lo habitual en un texto no especializado, que sería la ausencia de la preposición, como podría darse en un ejemplo como (79) “Nos pasamos la noche contemplando la Luna y las estrellas”<sup>70</sup>. Estaríamos, pues, ante un uso pragmático de la preposición *a* para dotar de entidad al objeto de estudio.

---

<sup>70</sup> Este es un ejemplo inventado por mí misma.

No obstante, no debemos olvidar que se trata de nombres propios que designan a entidades únicas para el ser humano. El carácter único de dichos elementos y el hecho de que se les designe con un nombre propio también es relevante a la hora de considerar la presencia/ausencia de la preposición *a*. En cualquier caso, la presencia/ausencia de la preposición *a* ante objetos directos de cosa cuyo núcleo es un nombre propio es un tema lo suficientemente amplio como para dedicarle otro estudio.

## 6. LOS VERBOS DE PERCEPCIÓN VISUAL Y EL OBJETO DIRECTO REFERIDO A UN ANIMAL O A VARIOS ANIMALES

Los objetos directos que reflejan nombres de animal son muy interesantes porque, por un lado, son animados y por eso parece que debieran aparecer precedidos de la preposición *a*, pero, obviamente, no representan a personas y no siempre nos resultan lo suficientemente familiares o cercanos como para presentarlos con la preposición *a*. En nuestra cultura, ciertos animales son domésticos y están más vinculados a nuestra vida diaria que otros, que nos resultan extraños y lejanos.

Una vez repasado nuestro corpus, detectamos que existe una tendencia a presentar los objetos directos de este tipo con la preposición *a*, de modo que su carácter [+animado] podría considerarse más influyente en la presencia de *a* que su carácter [-personal]. De los 9 ejemplos encontrados, 7 llevan la preposición *a*:

- (80) (...) que acudieron al recinto de la Ciudatella para contemplar *a la orca* y también visitar la nueva (...) [Ap. (45)]
- (81) (...) un pájaro mira *a otro* que ha caído entre las redes. Esta escena (...) [Ap. (103)]
- (82) Ustedes que nos miran *a los monos* como si estuviéramos en Segunda División B en la liga de la escala animal, en verdad han descendido mucho (...) [Ap. (105)]
- (83) (...) actividades culturales y jornadas de campo para observar *a estas aves*. El "gru-gru" de las zancudas ya es audible en (...) [Ap. (121)]
- (84) (...) un paseo en bote desde Telegraph Cave para observar *a las orcas* en la Reserva Ecológica (...) [Ap. (126)]
- (85) Como señala Cynthia Moss, que ha pasado 30 años observando *a una familia de elefantes salvajes* en (...) [Ap. (129)]
- (86) (...) los puedes también utilizar para estudiar y observar *a las especies* si eres naturalista aficionado (...) [Ap. (130)]

y 2 no la llevan:

- (87) El objetivo de la expedición es zoológico -atisbar *los corderos azules y el aún más raro leopardo de las nieves-*(...) [Ap. (2)]

(88) (...)aquí no se ve muy bien, pero ahí veis *un pájaro*, (...) [Ap. (156)].

Todos los ejemplos presentan un sujeto agentivo, excepto (87) y (88), y los eventos a los que hacen referencia son no delimitados. De todos estos ejemplos, solo uno contiene un verbo de percepción visual que no muestra el sentido recto de percibir a través del sentido de la vista. Se trata de (82) “Ustedes que nos miran *a los monos* como si estuviéramos en Segunda División B en la liga de la escala animal, en verdad han descendido mucho (...)”, en el que presenta su acepción de ‘pensar, juzgar’ (*DRAE*, s.v. *mirar*) en el sentido de ‘considerar’. Se trata de un ejemplo de personificación del objeto directo: el narrador/emisor del texto es un animal, un mono que se dirige a los seres humanos, de modo que aparece personificado, pues realiza una acción propiamente humana. El objeto directo de este ejemplo hace referencia a la especie a la que pertenece el emisor/narrador, de modo que, al igual que este, el objeto directo aparece personificado e introducido por la preposición *a*.

Si nos fijamos en los casos de presencia de la preposición *a*, a excepción de (82), todos ellos podrían funcionar igualmente sin preposición, por ejemplo: (83a) “(...) actividades culturales y jornadas de campo para observar *estas aves*”. Según las explicaciones vistas en la primera parte, los nombres comunes de animal aparecen precedidos por *a* cuando se asimilan a los de persona o cuando hay una cierta cercanía afectiva con el animal (cf. *supra*, 43). En estos casos, no parece que se trate de animales domésticos o especialmente cercanos culturalmente para el receptor. En realidad, parece que en su mayoría (a excepción de (80)), se trata de textos especializados y la *a* sirve para dar entidad a un tema que se considera central. En estos textos se presenta una gran “familiaridad” con los animales citados, pero no por tratarse de un animal doméstico, sino porque nos encontramos ante un elemento fundamental del discurso y un tema conocido por el experto.

Los dos ejemplos en los que no aparece la preposición *a* presentan sujetos no agentivos. En ambos ejemplos podría comparecer la preposición *a* y no resultarían agramaticales para el receptor, dependiendo, siempre, del contexto:

(87a) El objetivo de la expedición es zoológico -atisbar *a* los corderos azules y *al* aún más raro leopardo de las nieves-(...)”.

(88a) “(...) aquí no se ve muy bien, pero ahí veis *a* un pájaro, (...)”.

La presencia de la preposición *a* podría explicarse por una interpretación diferente de la que asignaríamos a los ejemplos sin preposición. En (87a) detectaríamos un sujeto agentivo de *atisbar*, que respondería a la acepción de ‘mirar, observar con cuidado, recatadamente’ (*DRAE*, s.v. *atisbar*) frente al sujeto involuntario de (87), en el que interpretamos el sentido de ‘ver algo, en sentido propio o figurado, muy débilmente o sólo si se mira muy atentamente’ (*DUE*, s.v. *atisbar*). En (88a) interpretaríamos, a nuestro juicio, que se trata de un tema al que se da importancia en el discurso en cuestión, con un sentido más cercano al de ‘observar’; sin embargo, en el ejemplo (88), parece que el objeto directo no es un elemento importante para el emisor, para el que parece resultar más importante el hecho de ver que el objeto que se ve.

Vemos que los objetos directos de animal –no doméstico ni conocido- aparecen precedidos con frecuencia de la preposición *a* tras verbos de percepción cuando estos implican un cierto estudio o focalización en el objeto directo en cuestión. Esto se da, sobre todo, con verbos como *observar* o *contemplar*, que están relacionados con acepciones como ‘examinar’, ‘mirar en detalle’, etc. y que implican acciones que se realizan de manera voluntaria e intencionada. A nuestro juicio, existe una diferencia de uso que depende, por un lado, del sentido que se asigne al verbo implicado y, por otro, del emisor, es decir, de si se trata de un experto en la materia o de un usuario común, no experto. Consideramos que es muy posible que el texto especializado presente este tipo de objetos con preposición con más frecuencia que el texto divulgativo o no especializado.

## 7. LOS VERBOS DE PERCEPCIÓN VISUAL Y EL OBJETO DIRECTO DE COSA

### 7.1. El objeto directo de cosa sin preposición *a*

El objeto directo que con más frecuencia encontramos en nuestro corpus es el objeto directo que designa una cosa y lo más habitual es que aparezca en forma de objeto directo típico, es decir, sin la mediación de la preposición *a*. Todos los verbos seleccionados para nuestro análisis presentan en alguna ocasión un objeto directo de este tipo.

El objeto directo de cosa típico aparece tanto cuando los verbos son utilizados con su sentido recto y su acepción más primaria, es decir, más cercana a la percepción visual a través de la vista:

- (4) Al divisar *el mueble* que ha quedado abierto y vacío el cajón, da un grito y se deja caer sobre el asiento más cercano [Ap. (58)]
- (7) Finalmente lo tira en plena irascibilidad contra el suelo mientras que de espaldas al escenario otea *la torreta del pozo* que se vislumbra tras el ventanal [Ap. (133)]
- (89) (...) si el viajero tenía la fortuna de (...), podía atisbar *unos calzones de hilo, amarillentos, (...)* [Ap. (4)]
- (90) No me negará que los hombres iban a la revista para contemplar de cerca *sus piernas* [Ap. (33)]<sup>71</sup>

como cuando aparecen en sentido figurado y con acepciones derivadas de la primera:

- (2) Es nuestra mejor respuesta y homenaje a Julio Rey Pastor, (...), que durante su vida concibió y columbró *toda la amplitud de esta hermosa realidad (...)* [Ap. (28)]<sup>72</sup>
- (3) (...) dice que una de las cosas que más le gratifica al contemplar *sus*

---

<sup>71</sup> A pesar de ser las “piernas” una parte del cuerpo humano, no consideramos que presenten un carácter [+humano] en este ejemplo, de modo que las incluimos en los objetos directos de cosa.

<sup>72</sup> El verbo *columbrar* ofrece menos cantidad de ejemplos que la mayoría de verbos que hemos analizado. Su uso está más restringido y parece más limitado a textos literarios, aunque no hay aspectos destacables de su comportamiento, pues se ajusta a lo esperado.

*ochenta años* es que aún se le encienden los ojos ante una mujer bella [Ap. (32)]

(6) (...) se alejaron en su día porque observamos en EE *una actitud muy agresiva hacia nosotros* (...) [Ap. (109)]

(25) “(...) esto podría permitir atisbar *una luz al final del túnel*” [Ap. (1)]

(91) Desde que estoy en España hago un negocio cuando veo *la posibilidad*, directa o indirectamente (...) [Ap. (145)].

Por ejemplo, en (90), el verbo *contemplar* se utiliza con su acepción de: ‘Mirar una cosa o prestar atención a un acontecimiento, con placer, tranquila o pasivamente’ (*DUE*, s.v. *contemplar*), mientras que en (3) nos encontramos con el mismo tipo de objeto directo, pero, en este caso, el verbo presenta un sentido figurado, más cercano a ‘recordar’ o ‘considerar’, que no incluye la intervención del sentido de la vista.

La agentividad del verbo parece no tener influencia en la ausencia de la preposición con este tipo de objeto directo. En nuestros ejemplos observamos que hay verbos con un sujeto agentivo, como en (3), (7) o (90), y otros con un sujeto no agentivo, como en (4), (25) o (89), y ninguno de ellos presenta la preposición *a*.

Lo mismo ocurre con el aspecto. Estos objetos directos no parecen tener influencia alguna respecto del aspecto de los eventos en estos ejemplos. En algunos de ellos, además de apreciarse el aspecto no delimitado del evento (“contemplar de cerca *sus piernas*”, “mientras que de espaldas al escenario otea *la torreta del pozo*”), se aprecia también un aspecto ingresivo, como en (4), (89) y (91). En ellos, se indica el comienzo del evento, sin mencionar su fin.

Los ejemplos con el verbo *otear* son muy uniformes, pues su significado es siempre el mismo<sup>73</sup> y los objetos directos son muy similares. Los objetos directos de persona destacan por su ausencia. Los objetos directos encontrados son

---

<sup>73</sup> Las acepciones que presenta el *DUE* sobre este verbo son las siguientes: *otear* (del antig. «oto», alto): 1 tr. Poder ver desde cierto lugar alto una extensión de terreno: ‘Desde aquella altura se otea todo el valle’. Descubrir, divisar, dominar. 2 Buscar con la vista para descubrir algo. Escudriñar, observar. El significado que encontramos en nuestros ejemplos se ajusta, sobre todo, a la acepción número 1 de este diccionario.

objetos directos de cosa en los que no aparece la mediación de la preposición *a*. Casi todos ellos hacen referencia al horizonte y al paisaje que se divisa desde la distancia, suponemos que desde un punto elevado:

(7) Finalmente lo tira en plena irascibilidad contra el suelo mientras que de espaldas al escenario otea *la torreta del pozo* que se vislumbra tras el ventanal.

También hay ejemplos en los que el verbo *otear* presenta un sentido figurado:

(92) Habla de las ansias con que un alma entumecida otea *la llegada de la primavera*, como el avance de un ejército (...).

Además, como ocurre con el resto de los verbos analizados, el aspecto léxico de este verbo es no delimitado y en los ejemplos seleccionados, la presencia del objeto directo no modifica el carácter aspectual de los eventos referidos.

En cuanto a la agentividad del sujeto, algunos ejemplos con *otear* permiten interpretar tanto que se trata de un sujeto agentivo como de uno no agentivo. Si nos fijamos en el ejemplo (7), ambas interpretaciones son posibles. Sería necesario un contexto más amplio para poder concretar si se refiere a un acto voluntario o a uno involuntario.

## 7.2. El objeto directo de cosa precedido por la preposición *a*

Los objetos directos de cosa introducidos por la preposición *a* son, en general, escasos. En nuestro corpus se limitan a ciertos verbos, por lo que deducimos que la presencia de la preposición *a* se debe a circunstancias especiales.

### 7.2.1. Algunos casos con el verbo *contemplar*

El verbo *contemplar* nos brinda dos ejemplos de objeto directo de cosa

introducidos por la preposición *a*:

- (93) Por otro lado, puede servir de introducción la pregunta de Yates  
"... ¿por qué las neurociencias contemplan *a la física* para  
desarrollar sus teorías?" [Ap. (49)]
- (94) En todo caso se hace más evidente que nunca la insuficiencia de  
contemplar *a la ciudad* como un espacio cerrado, puesto que cada  
vez (...) [Ap. (50)].

En estos ejemplos identificamos dos eventos a los que corresponde un sujeto agentivo y cuyo aspecto es no delimitado. En el ejemplo (93), "la física" aparece introducida por la preposición *a*. El sujeto de esta oración es "las neurociencias", que son quienes "contemplan". En este caso, podemos hablar de una personificación de la disciplina, que realiza una acción que se puede considerar humana: *contemplar*. El objeto directo "la física" se sitúa en el mismo plano humano que las "neurociencias", de modo que una disciplina contempla a la otra de una manera determinada. El ejemplo podría ser parafraseado con: "¿Por qué los neurocientíficos tienen en cuenta *a la física/ a los físicos* para desarrollar sus teorías?". La presencia de *a* se debe, pues, al carácter animado (por personificado) de sujeto y objeto.

En (94) tenemos el objeto directo "la ciudad". Resulta difícil considerarlo un colectivo que haga referencia a un conjunto de individuos porque el mismo contexto lo define como un "espacio cerrado", por eso lo clasificamos entre los objetos directos de cosa. Consecuentemente, no esperaríamos la presencia de la preposición *a* y una oración como "se hace más evidente que nunca la insuficiencia de contemplar *la ciudad* como un espacio cerrado" resultaría aceptable para el usuario. La presencia o ausencia de la preposición *a* no implica ningún cambio de significado en la oración ni tampoco de aspecto.

Para poder explicar la presencia de *a*, resulta esencial entender la oración en su contexto. Se trata de un ejemplo procedente del libro titulado *Los procesos de urbanización*<sup>74</sup>. En este apartado del libro, "la ciudad" es el tema principal:

---

<sup>74</sup> Vinuesa Angulo, Julio; Vidal Domínguez, María Jesús: *Los procesos de urbanización*. Síntesis,

Esta consideración que nace de la obra de Christaller (1933) y que en buena medida se sintetiza en la idea de "**ciudad-región**" de Dickinson (1961) o en la concepción del "**sistema urbano como protagonista del desarrollo**" de P. Gould (1969), termina por ser el soporte teórico de diversas estrategias de política regional, arbitradas por los gobiernos de diferentes tipos de países. Con ellas se persigue mejorar la estructuración del sistema de **asentamientos urbanos**, con objeto de minorar los desequilibrios regionales y de optimizar la potencialidad de las redes de ciudades para difundir los avances culturales y el desarrollo económico e integrar en ellos a las diferentes comarcas. En todo caso se hace más evidente que nunca la insuficiencia de contemplar *a la ciudad* como un espacio cerrado, puesto que cada vez pueden ser más lejanos los factores exógenos con capacidad para intervenir en su evolución. La idea es que los problemas de crecimiento de **una ciudad** no son sólo de carácter endógeno y tampoco pueden ser resueltos sólo con medidas internas (...).

En este ejemplo, la presencia de *a* responde a razones pragmáticas: un intento de dar protagonismo o focalizar la atención en el tema objeto de estudio. Existen factores semánticos que pueden influir en la presencia de *a*, pues el hecho de ser el tema central convierte a "la ciudad" en una entidad con cierta personalidad, pues aparece como protagonista y se estudia su desarrollo y su crecimiento.

### 7.2.2. Algunos aspectos relevantes de los giros con el verbo *mirar*

El verbo *mirar* presenta una casuística particular que lo diferencia del resto de los verbos seleccionados. Al igual que los demás verbos, presenta casos de objeto directo de cosa sin preposición *a*, que sería lo esperable al tratarse de un verbo transitivo:

(5) ¡Vaya pregunta! Me da corte. Bueno, en primer lugar miro *el tórax* y

---

Madrid. (Tema: Urbanismo). REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [12/08/2013]. Este extracto del libro que sirve de contexto para situar el ejemplo (94) lo hemos recuperado de la base de datos CREA exclusivamente para este apartado, de modo que no aparece en el apéndice.

*los brazos*. Me encantan unos brazos musculosos y fuertes (...) [Ap. (83)].

Este tipo de objeto directo no plantea dudas. Sin embargo, no todos los casos son tan claros. El verbo *mirar* se utiliza a menudo seguido de un complemento circunstancial de lugar con un sentido direccional similar al de la preposición *hacia*. Este uso puede haberse contagiado a algunos objetos directos, aunque no siempre es fácil distinguir cuándo nos encontramos ante un objeto directo y cuándo ante un complemento circunstancial de dirección:

- (95) ¡Vaya mesa! Si parece el hotel Ritz. (Las dos mujeres *le* miran *el cuerpo*) ¿Puedo ya cenar? [Ap. (95)]
- (96) *La* miro *a la cara* y veo, la identifico entonces como R. (mi novia) [Ap. (95)]
- (97) “(...) *Le* miro *a los ojos* y tiene su mirada pesada producto del alcohol (...)” [Ap. (86)]
- (98) “La muchacha lo presentó como el amigo que le surtía de sebos para el jabón y Celestino *le* miro [*sic*] *a los zapatos* para adivinarle las intenciones (...)” [Ap. (89)]

Mientras que los ejemplos (95) y (96) parecen claros, en los ejemplos (97) y (98) resulta difícil discernir qué tipo de complemento acompaña al verbo *mirar*. En (95) identificamos un objeto directo de cosa introducido sin preposición *a* (“el cuerpo”) y un objeto indirecto en forma pronominal (“le”). En el ejemplo (96) tenemos un objeto directo pronominal (“la”) que deja claro que “a la cara” no es un objeto directo, parece más bien un complemento circunstancial de dirección que concreta hacia dónde dirige la mirada el sujeto, sabiendo que el objeto de esa mirada es “la”. Sin embargo, en los ejemplos (97) y (98), tenemos dos complementos introducidos por *a* (“a los ojos” y “a los zapatos”) que podrían clasificarse como complementos de dirección (“hacia dónde miro”) o como objetos directos preposicionales, correspondientes a “le miro los ojos” o “le miro los zapatos”. En caso de que fueran complementos de dirección, el pronombre “le” constituiría un leísmo aceptado de persona y se trataría de un objeto directo (“lo”) y, en el caso de que fueran objetos directos introducidos por la preposición *a*, los pronombres realizarían la función de objeto indirecto. A nuestro juicio,

ambos casos son ejemplos de objetos directos aunque pueda parecer lo contrario. El sentido de las oraciones nos permite hacer estas interpretaciones de cada uno de ellos: (97) “Le miro los ojos y tiene la mirada (...)” o “Se los miro y (...)”, y (98) “Le miró los zapatos para adivinarle las intenciones” o “Se los miró (...)”<sup>75</sup>.

Cuando el complemento introducido por *a* es un nombre común de lugar, resulta todavía más difícil saber si nos encontramos ante un objeto directo introducido por *a* o ante un complemento circunstancial de lugar. A pesar de que ya hemos dedicado un apartado a los objetos directos de lugar (cf. *supra*, 81-86), incluimos este ejemplo en este apartado porque, de acuerdo con la interpretación que hacemos de esta oración, se trataría de un objeto de cosa y no de lugar:

(99) Si miramos *a la parte exterior de estas galaxias*, encontramos que el gas se mueve sorprendentemente rápido (...) [Ap. (194)]<sup>76</sup>

En este ejemplo, la sustitución por el pronombre de acusativo *la* parece lógica: “Si *la* miramos, encontramos que (...)”, aunque la sustitución por *hacia* tampoco parece equivocada: “Si miramos *hacia la parte exterior de estas galaxias* (...)”. No obstante, por el contexto podemos interpretar que no miramos en dirección a la parte exterior de esa galaxia, sino que la examinamos o la observamos: es el objeto de estudio. La misma construcción sin la preposición parece aceptable: “Si

---

<sup>75</sup> A este respecto, el *Diccionario panhispánico de dudas* de la Real Academia Española dice lo siguiente (s.v. *mirar*): 1. Cuando significa ‘dirigir la vista a alguien o algo’, puede ser transitivo o intransitivo: a) En la construcción transitiva, el complemento directo de persona va precedido de la preposición *a*, no así el de cosa: «Miró a su mujer con los ojos pidiendo socorro» (Jodorowsky Pájaro [Chile 1992]); «Jacob [...] mira las lomas con nostalgia» (Pinto Despertar [C. Rica 1994]). Si este complemento es un pronombre átono de tercera persona, deben usarse las formas *lo(s)*, *la(s)*: «Yo estaba mirando a Carlos. [...] Lo miraba como si él fuera la música» (Mastretta Vida [Méx. 1990]). Cuando el verbo lleva dos complementos, uno de persona y otro de cosa, el de persona funciona como indirecto y exige, por tanto, el empleo de la forma *le(s)*: «Yo estaba mirando a Carlos. [...] Le miraba las piernas» (Mastretta Vida [Méx. 1990]). En expresiones como *mirar a los ojos* o *mirar a la cara* el complemento de persona es también directo: «Le agarró el mentón y la miró a los ojos» (Canto Ronda [Arg. 1980]).

<sup>76</sup> Dado que este ejemplo resulta complicado, hemos consultado en la base de datos CREA el contexto en el que aparece: “(...) Así, tenemos buenas razones para pensar que existe en el universo una gran cantidad de materia que no observamos, pero que ejerce fuerza gravitacional. La evidencia más inmediata procede de **galaxias** en forma de disco (como nuestra propia Vía Láctea) que se encuentran en rotación. Si miramos *a la parte exterior de estas galaxias*, encontramos que el gas se mueve sorprendentemente rápido; mucho más rápidamente de lo que debería debido a la atracción gravitacional producida por las estrellas y gases que detectamos en su interior (...)”.

miramos *la parte exterior de estas galaxias*, encontramos que (...)”. En cualquier caso, sin poder afirmar con rotundidad que estamos ante un objeto directo, podemos afirmar que las dudas al respecto se deben a la influencia de “mirar a” con sentido de dirección. En caso de que fuera un objeto directo, tendríamos que explicar la presencia de *a* por medio de la hipótesis que ya hemos utilizado con anterioridad: el intento de destacar o dar entidad a un tema dentro de un texto especializado.

Otros ejemplos que queremos destacar por presentar vacilación en cuanto a la presencia de la preposición *a* son los siguientes:

(100) ¿Es tolerante con la gente de ideas políticas contrarias a las tuyas? - Sí, porque miro *la parte humana de las personas* [Ap. (85)]

(101) (...) pero ahora miro *a lo más profundo del ser* y regreso con palabras (...) [Ap. (88)].

En (100), “la parte humana de las personas” aparece sin preposición *a*. Por el contrario, el ejemplo (101) sí que utiliza la preposición *a* para introducir un objeto directo similar en cuanto a su sentido: “lo más profundo del ser”. En el caso de (100), podemos pensar que el carácter humano del complemento de “parte” no pesa lo suficiente como para modificar un objeto de cosa, pues una “parte” no es un ente animado, sino más bien, en este caso, una área sin definir. No obstante, no nos extrañaría encontrarnos con un ejemplo como “miro *a* la parte humana de las personas”, que podría deberse tanto a una humanización de esa “parte de las personas”, como a la influencia de los complementos de lugar: “miro en esa dirección para ver qué encuentro”. El ejemplo (101) sí parece influenciado por los complementos de dirección y podría interpretarse como “miro al ser en lo más profundo” o “busco en lo más profundo del ser”. Es un caso difícil, porque podría considerarse un objeto directo: “*lo* miro” o un complemento de lugar: “miro *ahí*”.

En todos los ejemplos vistos, constatamos que el carácter agentivo del sujeto o el aspecto no delimitado del verbo no tiene relación alguna con la presencia o

ausencia de  $a$  ante el objeto directo, pues todos los sujetos son agentivos y todos los eventos resultan no delimitados con independencia de la presencia de la misma.

## CONCLUSIONES

La revisión crítica de la bibliografía sobre la presencia de la preposición *a* delante del objeto directo en español, en la primera parte de nuestro trabajo, nos ha permitido acercarnos al origen de esta construcción, que se encuentra en la desaparición de los casos latinos, y a su expansión a lo largo del tiempo. A pesar de que los estudiosos parecen tener bastante certeza sobre la etimología de la construcción, todavía no existe consenso sobre qué sentido tuvo la aparición del fenómeno y existen diversas postulaciones al respecto: algunas apuntan a la distinción de rasgos referenciales con alcance léxico-semántico (seres animados/seres inanimados), otras a la distinción de sujeto y objeto personal, otras a factores rítmicos, etc.

Por otro lado, si hablamos de su expansión, el uso que se ha hecho de esta construcción a lo largo del tiempo ha dado lugar a que haya ciertos elementos en función de objeto directo que privilegien la presencia de *a*, como los nombres propios de persona y animal o los pronombres tónicos; mientras que con otros elementos –como los nombres de lugar– solo podemos hablar de condiciones favorables o desfavorables a la presencia de la misma, pues el comportamiento de la presencia/ausencia de *a* todavía no es sistemático. Los estudiosos que han abordado el fenómeno en textos del castellano medieval ofrecen diferentes perspectivas de interpretación tanto semántico-sintácticas como pragmático-discursivas o incluso algunas estrictamente gramaticales. A nuestro juicio y en vista de los datos aportados por los estudiosos, las motivaciones expresivas y semánticas del uso de la construcción siempre deben tenerse en cuenta en el estudio de la evolución del fenómeno, así como otros factores como la oralidad o la función de la construcción en diferentes tipos de texto.

En español actual, la revisión de la bibliografía en conjunto permite apreciar que existen diferentes perspectivas de aproximación a la presencia y la ausencia de la preposición *a* delante del objeto directo y que, a pesar de que hay áreas en las que se dan vacilaciones y fluctuaciones en el uso de la construcción, también existen ámbitos de uso en los que la exigencia de la presencia de la preposición

está clara. Los enfoques más productivos a la hora de dar respuesta a la gran casuística que se da en el uso o la ausencia de *a* en la construcción que nos ocupa son aquellos que tienen en cuenta los factores relacionados con las características del objeto directo mismo y aquellos que se centran en factores que tienen que ver con el verbo que rige el objeto directo. De nuevo, como ocurre en los estudios del fenómeno en castellano medieval, las perspectivas estrictamente gramaticales, que no tienen en cuenta factores semánticos ni pragmáticos, parecen resultar insuficientes.

Los enfoques principales de estudio del fenómeno, tanto aquellos que estudian la presencia de *a* en dependencia del objeto directo mismo, como aquellos que la estudian en relación con el verbo en cuestión, dan lugar a una jerarquía de factores que favorecen la presencia de dicha preposición. Así, el primer enfoque distingue entre un ámbito de presencia de la preposición *a* obligatoria (nombres propios, pronombres tónicos y otros pronombres) y otros ámbitos de vacilación (de menor a mayor grado de vacilación): nombres comunes determinados referidos a personas, nombres comunes determinados referidos a animales, nombres comunes indeterminados referidos a personas, nombres de lugar, etc. En cuanto a los enfoques que se centran en las características del verbo, distinguen también un grupo de verbos que siempre exigen la preposición *a* frente a otros grupos de verbos en los que se da una presencia opcional de la misma debida a diferentes factores (por ejemplo, a cambios de significado del verbo o a cambios en el aspecto del evento).

En la segunda parte de nuestro trabajo, el análisis de los ejemplos recogidos en nuestro corpus nos ha permitido apreciar cuáles son algunos de los factores que favorecen la presencia de la preposición *a* ante objeto directo con los verbos de percepción visual seleccionados: *atisbar*, *columbrar*, *contemplar*, *divisar*, *mirar*, *observar*, *otear*, *ver* y *vislumbrar*. A pesar de que el número de ejemplos de nuestro corpus es reducido y se limita a ciertos años (de 1990 a 1995) y exclusivamente a España, hemos podido distinguir, de una parte, varios factores determinantes en la presencia de la preposición *a* en las construcciones aludidas

y, de otra, ciertas vacilaciones que, con todo, revelan tendencias significativas en la selección de la preposición *a* ante objeto directo.

En primer lugar, la presencia de la preposición *a* queda privilegiada ante los nombres de persona, tanto individual como colectiva, incluso si se trata de nombres comunes. De acuerdo con las gramáticas, los nombres propios de persona siempre presentan la preposición *a* cuando funcionan como objeto directo. La *a* también comparece obligatoriamente ante los pronombres tónicos y ante la mayoría de los casos de objeto directo de persona determinada. Sin embargo, el ámbito de la indeterminación ha sido siempre lugar de vacilaciones y fluctuaciones. Pues bien, en nuestro corpus observamos que las vacilaciones relacionadas con la oposición determinado/indeterminado son mínimas y la presencia de *a* apenas encuentra excepciones. De modo que el carácter [ $\pm$ humano] o [ $\pm$ personal] del objeto directo se impone al carácter [ $\pm$ determinado], hasta el punto de que, incluso ante objetos directos de persona no determinada, lo excepcional es la ausencia de la preposición.

Por otra parte, la oposición entre presencia y ausencia de la preposición *a* presenta tres tendencias fundamentales con los objetos directos que designan un nombre geográfico. La ausencia de la preposición *a* domina los casos en los que los verbos se utilizan en su sentido recto, que hace referencia a la percepción visual a través del sentido de la vista. Esta tendencia se confirma en las gramáticas y en los trabajos que abordan el tema, que tienden a matizar que la presencia de *a* ante objeto directo de lugar es cada vez menor. Sin embargo, en este trabajo hemos comprobado que la presencia de la preposición *a* abunda en aquellos casos en los que los verbos deben interpretarse con un significado derivado o metafórico, en el que el sentido de la vista ya no está presente. Es decir, la presencia de la preposición *a* ante nombre geográfico depende, en cierta medida, de la interpretación que se haga del significado del verbo en cuestión. Este factor semántico va unido normalmente a otro factor semántico incluido en el significado del elemento que funciona como objeto directo: su carácter [ $\pm$ animado]. Cuando el verbo se interpreta en su sentido primario, el objeto directo de lugar suele ser inanimado y hace referencia al área geográfica en su

sentido físico; sin embargo, cuando el verbo se interpreta en sentidos derivados, el nombre geográfico suele hacer referencia a la sociedad o las gentes que habitan y conforman el área geográfica en cuestión y, por tanto, se pueden entender como objetos directos [+animados].

En cuanto a los nombres de animal, la mayoría de los estudiosos indican que es la cercanía afectiva con el animal la que determina en mayor medida la presencia de la preposición *a*. No obstante, en nuestro estudio hemos detectado otra tendencia interesante. La presencia de la preposición *a* con este tipo de nombres comunes en nuestro corpus es frecuente. Al margen de casos excepcionales en los que la preposición *a* aparece porque se da una personificación del objeto directo referido a un animal, el uso de la preposición *a* en nuestro corpus responde a razones fundamentalmente pragmáticas: se trata de textos en los que el emisor es un experto y utiliza la preposición *a* para referirse al tema de su discurso. Esta *a* sirve para dar entidad al objeto directo como tema de estudio del experto, en el que se focaliza la atención en el texto. La cercanía del animal con el emisor de la que hablan los estudios sobre el tema se transforma en la cercanía del experto con su objeto de estudio o de trabajo.

Esta tendencia también se aprecia con los nombres de astros. Con ellos se da un uso similar al que hemos visto con los nombres de animal. La presencia de la preposición *a* es frecuente y, a nuestro juicio, se da una clara diferencia entre el uso que haría un usuario común y el que hace el experto. La presencia de la preposición *a* aporta, por un lado, entidad al objeto; por otro, deja clara la cercanía o familiaridad del experto con su objeto de estudio. En el caso particular de los nombres de astros, este uso pragmático de *a* se une al hecho de que se trata de nombres propios de entidades únicas, que tienden también a introducirse con la preposición *a* por contagio de los nombres propios de persona o de ser animado.

A esta tendencia eminentemente pragmática, que hemos detectado en los objetos directos referidos a animales y a astros, se une otra de orden semántico y consideramos que ambas van de la mano. Observamos que la presencia de *a*

también depende del sentido que se asigne al verbo implicado. Los verbos que se utilizan con un sentido de 'examinar', 'mirar detenidamente' o 'mirar en detalle' presentan con más frecuencia la preposición *a*, mientras que aquellos que hacen referencia a la mera percepción involuntaria del sentido de la vista, no la llevan.

La presencia de la preposición *a* ante objetos directos de cosa es, como se podía esperar, casi inexistente. No obstante, se dan algunos ejemplos. La presencia de *a* ante este tipo de objetos puede deberse a una personificación del objeto, como han explicado los gramáticos con frecuencia. En otras ocasiones se debe a las razones pragmáticas que ya hemos indicado: la preposición *a* se utiliza para focalizar un objeto de estudio que adquiere una entidad dentro del texto. En cualquier caso, observamos que los casos de vacilación en el uso de la preposición con objetos directos de cosa con estos verbos son mínimos.

De manera contraria a la tendencia que destacan algunos gramáticos, hemos comprobado que ni el aspecto del evento referido ni la agentividad del sujeto tienen peso en la presencia/ausencia de la preposición *a* ante el objeto directo con este grupo de verbos. En la mayoría de los casos, el aspecto de los eventos resulta no delimitado sin que este afecte a la presencia/ausencia de la preposición *a*. Igualmente, la preposición *a* aparece tanto con sujetos agentivos como no agentivos y lo mismo ocurre en los casos en los que la preposición no comparece: los sujetos son tanto agentivos como no agentivos. Por tanto, estos últimos factores son de menor relevancia que las propiedades de la entidad que funciona como objeto directo o el propio significado de percepción de los verbos estudiados a la hora de propiciar la presencia de *a* ante el objeto directo.

Por último, a pesar de que este estudio se centra en los verbos de percepción visual como grupo, hemos apreciado que el verbo *mirar* refleja un comportamiento ajustado a unas tendencias particulares. El uso de *a* con este verbo se debe a menudo a la frecuencia de uso de dicho verbo con complementos circunstanciales que presentan una dirección similar a la que indica la preposición *hacia* y que aparecen introducidos por la preposición *a*. Por esta razón, existen casos de objeto directo que muestran la preposición *a* por

contagio de los complementos de lugar y existen otros casos en los que no queda claro si nos encontramos ante un objeto directo precedido de la preposición *a* o ante un complemento circunstancial de lugar. A pesar de que obras de referencia como el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) explican cómo deben considerarse ciertos complementos de *mirar* introducidos por la preposición *a*, los casos de duda siguen siendo, a nuestro juicio, tan frecuentes y difíciles de explicar que solo este asunto requeriría un estudio propio.

En síntesis, pues, los estudios que los gramáticos han realizado hasta el momento sobre el objeto directo preposicional en nuestra lengua plantean ciertas tendencias sobre la presencia de la preposición *a* ante objeto directo, tendencias que hemos podido matizar para el grupo de los verbos de percepción visual seleccionado: en primer lugar, las vacilaciones en el área de los objetos directos de persona indeterminada son mínimas; en segundo lugar, el valor semántico tanto del verbo como del objeto directo en cada caso particular tienen peso en la selección de la presencia de la preposición *a* y, en tercer lugar, percibimos que existen condiciones pragmáticas que favorecen la presencia de dicha preposición. Asimismo, las explicaciones relativas al aspecto del verbo y a la agentividad del sujeto parecen no ser muy relevantes a la hora de determinar la presencia de la preposición *a* en nuestro grupo de verbos.

## BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, Emilio, 1994: *Gramática de la lengua española*, Madrid, R.A.E - Espasa Calpe.

Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua, 1975: *Gramática española*, Barcelona, Ariel.

Bello, Andrés, 1847/1988: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid, Arco/Libros.

Corominas, Juan y José A. Pascual, 1991-1997: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

Cuervo, Rufino José, 1987-1994: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

De Miguel, Elena, 1999: "El aspecto léxico", en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, R.A.E. - Espasa Calpe, pp. 2977-3060.

Fernández-Ordóñez, Inés, 1999: "Leísmo, laísmo y loísmo", en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, R.A.E. - Espasa Calpe, pp. 1317-1397.

Folgar, Carlos, 1988: "A+ topónimo objeto directo en español arcaico", en *Verba*, 15, pp. 403-420.

García Martín, José María, 1992: "Evolución del objeto directo preposicional en la tradición textual de algunas obras castellanas del siglo XIII", en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 17, pp. 47-86.

García Martín, José María, 1998: "Factores diafásicos en el uso del objeto directo preposicional en las lenguas románicas: estado de la cuestión", en *Estudios de la UCA ofrecidos a la memoria del profesor B. Justel Calabozo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 263-272.

- Gómez Torrego, Leonardo, 1997: *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM.
- Horno Chéliz, M<sup>a</sup> del Carmen, 2002: *Lo que la preposición esconde: estudio sobre la argumentalidad preposicional en el predicado verbal*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Laca, Brenda, 1995: "Sobre el uso del acusativo preposicional en español", en Carmen Pensado, *El complemento directo preposicional*, Madrid, Visor Libros, pp. 61-91.
- Lapesa, Rafael, 1964: "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español", en el *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 44, cuaderno 171, pp. 57-106.
- Lapesa, Rafael, 1981: *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9<sup>a</sup> edición.
- Marcos Marín, Francisco, 1978: *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, Gredos.
- Martín Zorraquino, María Antonia, 1976: "A + objeto directo en el *Cantar de Mio Cid*", en *Mélanges de langues et de littératures romanes offerts à Carl Theodor Gossen*, Berna, Francke, pp. 555-566.
- Moliner, María, 2007: *Diccionario del uso del español* [CD-ROM], Madrid, Gredos, 3<sup>a</sup> edición.
- Monedero Carrillo de Albornoz, Carmen, 1978: "El objeto directo preposicional y la estilística épica. (Nombres geográficos en el *Cantar de Mio Cid*)", en *Verba*, 5, pp. 259-303.
- Monedero Carrillo de Albornoz, Carmen, 1983: "El objeto directo preposicional en textos medievales. (Nombres propios de persona y títulos de dignidad)", en el *Boletín de la Real Academia de la Lengua*, número 63, pp. 241-302.
- Pensado, Carmen (ed.), 1995: *El complemento directo preposicional*, Madrid, Visor Libros.
- Real Academia Española, 1960: *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid, [en línea]. <<http://web.frl.es/dh.html>>

Real Academia Española, 2001: *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.) [en línea]. <<http://www.rae.es>>

Real Academia Española, 2005: *Diccionario panhispánico de dudas* [en línea]. <<http://www.rae.es>>

Real Academia Española, 2009: *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, R.A.E. - Espasa-Calpe.

Real Academia Española, 2010: *Manual de la Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, R.A.E. - Espasa-Calpe.

Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>

Seco, Manuel, 1972: *Gramática esencial del español: introducción al estudio de la lengua*, Madrid, Aguilar. (Se ha tenido en cuenta también la edición de 1989.)

Seco, Manuel, 1998: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 10ª edición.

Torrego Salcedo, Esther, 1999: "El complemento directo preposicional", en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, R.A.E. - Espasa Calpe, pp. 1779-1805.